

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021**

**9.<sup>a</sup> A SESIÓN  
(Vespertina)**

**JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021**

**PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES**

**CAMONES SORIANO,**

**MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO Y DEL SEÑOR**

**ENRIQUE WONG PUJADA**

**SUMARIO**

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se da cuenta de mociones de saludo a la población de la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca; a las Fuerzas Armadas del Perú; al ex-GEIN; a las subprefectas y prefectos de la provincia de Chíncha y distritos; al distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima; a la resistencia peruana en el valle del Santa y a la acción valiente de Dionisio Derteano; a todos los hombres y mujeres periodistas del Perú; al distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima; al distrito de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; a los ciudadanos del distrito de San Francisco, provincia de Ambo, departamento de Huánuco; a los ciudadanos del distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; a los alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas; a los ciudadanos del distrito de Quinuabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash; al distrito de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a los ciudadanos del distrito de Tinco, provincia de Carhuaz, departamento de Áncash; al Colegio Claretiano de Trujillo; a los ciudadanos del distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, provincia y departamento de Pasco; al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; al distrito de Alto Inambari, provincia de Sandia, departamento*

*de Puno; a los ciudadanos de la ciudad de Rioja, departamento de San Martín; a los ciudadanos del distrito de Rapayán, provincia de Huari, departamento de Áncash; a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas; al distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; al distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco; a los ciudadanos del distrito de Pontó, provincia de Huari, departamento de Áncash; al distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a toda la población del distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chincha, departamento de Ica a los ciudadanos del distrito de Miracosta, provincia de Chota, departamento de Cajamarca; y al distrito de Quivilla, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino final de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se incorpora la undécima disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones.— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE).— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia de la sanitaria.— Son aprobadas las modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022.— Se levanta la sesión.*

—A las 15 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Chirinos Venegas y Zeballos Aponte.

Con licencia oficial, los congresistas Bellido Ugarte, Cortez Aguirre y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Ausentes, los congresistas Alva Prieto, Wong Pujada, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cerrón Rojas,

Elías Avalos, Espinoza Vargas, Guerra García Campos, Jeri Oré, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata y Zeballos Madariaga.



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 101 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

**Se da cuenta de mociones de saludo a la población de la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca; a las Fuerzas Armadas del Perú; al ex-GEIN; a las subprefectas y prefectos de la provincia de Chíncha y distritos; al distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima; a la resistencia peruana en el valle del Santa y a la acción valiente de Dionisio Derteano; a todos los hombres y mujeres periodistas del Perú; al distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima; al distrito de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; a los ciudadanos del distrito de San Francisco, provincia de Ambo, departamento de Huánuco; a los ciudadanos del distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; a los alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas; a los ciudadanos del distrito de Quinuabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash; al distrito de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; a los ciudadanos del distrito de Tinco, provincia de Carhuaz, departamento de Áncash; al Colegio Claretiano de Trujillo; a los ciudadanos del distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, provincia y departamento de Pasco; al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; al distrito de Alto Inambari, provincia de Sandía, departamento de Puno; a los ciudadanos de la ciudad de Rioja, departamento de San Martín; y a los ciudadanos del distrito de Rapayán, provincia de Huari, departamento de Áncash**

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

**Mociones de saludo**

Del congresista Echevarría Rodríguez, a la población de la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorar el 30 de setiembre el centésimo quincuagésimo noveno aniversario de creación política.

Del congresista Kamiche Morante, a las Fuerzas Armadas del Perú con ocasión de conmemorarse el 24 de setiembre el aniversario de su creación.

Del congresista Elera García, al ex-GEIN con motivo de conmemorarse el 12 de setiembre el vigésimo noveno aniversario de la «captura del siglo».

Del congresista Doroteo Carbajo, a las subprefectas y prefectos por su gran vocación de servicio, responsabilidad y dedicación a la comunidad en apoyo a la población más necesitada de la provincia de Chíncha y distritos.

De la congresista Rivas Chacara, al distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 15 de setiembre el septuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Varas Meléndez, a la resistencia peruana en el valle del Santa y a la acción valiente de Dionisio Derteano con motivo de conmemorar el 13 de setiembre el Día de la Resistencia Salteña.

De la congresista Yarrow Lumbreras, a todos los hombres y mujeres periodistas del Perú con ocasión de celebrar el 1 de octubre el Día del Periodista.

Del congresista Cordero Jon Tay, al distrito de Huancapón, provincia de Cajatambo, departamento de Lima, con motivo de conmemorar el 25 de setiembre el centésimo quincuagésimo tercer aniversario de creación política.

De la congresista Ruiz Rodríguez, al distrito de Florencia de Mora, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorar el 23 de setiembre el trigésimo sexto aniversario de creación política.

De la congresista Paredes Fonseca, a los ciudadanos del distrito de San Francisco, provincia de

Ambo, departamento de Huánuco, con motivo de celebrar el día 21 de setiembre el septuagésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Paredes Castro, a los ciudadanos del distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con motivo de celebrar el 14 de setiembre el vigésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Montalvo Cubas, a los alumnos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas, con motivo de celebrar el 18 de setiembre el vigésimo primer aniversario de creación.

Del congresista Espinoza Vargas, a los ciudadanos del distrito de Quinuabamba, provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de setiembre el octogésimo aniversario de creación política.

De la congresista Rivas Chacara, al distrito de Ricardo Palma, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 15 de setiembre el septuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Espinoza Vargas, a los ciudadanos del distrito de Tinco, provincia de Carhuaz, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 30 de setiembre el octogésimo aniversario de creación política.

Del congresista Bazán Calderón, al Colegio Claretiano de Trujillo con motivo de celebrar el 23 de octubre el sexagésimo tercer aniversario de fundación.

Del congresista Díaz Monago, a los ciudadanos del distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, provincia y departamento de Pasco, con motivo de celebrarse el 16 de setiembre el sexagésimo aniversario de creación política.

De la congresista Rivas Chacara, al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, como motivo de celebrar el 30 de setiembre el sexagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Flores Ancachi, al distrito de Alto Inambari, provincia de Sandía, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 13 de setiembre el vigésimo séptimo aniversario de creación política.

De la congresista Paredes Fonseca, a los ciudadanos de la ciudad de Rioja, departamento de San Martín,

con motivo de celebrar el 22 de setiembre el ducentésimo cuadragésimo noveno aniversario de fundación española.

De la congresista Paredes Fonseca, a los ciudadanos del distrito de Rapayán, provincia de Huari, departamento de Áncash, con motivo de celebrarse el día 16 de setiembre de 2021 el sexagésimo aniversario de creación política. (\*)

**Iniciado su debate, ingresa a cuarto intermedio el proyecto de ley por el que se propone facultar al juez o fiscal disponer del destino final de cadáveres en caso de posible afectación a la seguridad y orden público**

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.



**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Si-guiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Proyecto de Ley 191/2021-MP, por el que se propone facultar al juez o fiscal disponer del destino final de cadáveres en caso de posible afectación a la seguridad y orden público. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de setiembre de 2021, acordó la exoneración del trámite de envío a comisión, la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

Congresista Echaíz, un momentito. Me está pidiendo la palabra la congresista Silvana Robles.



**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Muy buenas tardes, señores parlamentarios.

Señora Presidenta, quiero hacer una denuncia pública por lo que ha sucedido con el doctor Avelino Guillén. La agresión que ha sufrido el doctor Guillén, de manos de estos grupos de la DBA que se hacen llamar «La Resistencia», es condenable desde cualquier punto de vista.

Por ello, a través de la señora Presidenta, pido al ministro del Interior y a la señora fiscal de la Nación que dispongan las investigaciones pertinentes con resultados y, a su vez, brinden la debida protección del caso.

Debo saludar la solidaridad que ha manifestado el congresista Montoya, porque sin color ni tinte político lo que este Parlamento debe condenar siempre es la violencia, venga de donde venga.

Muchas gracias, señora Presidenta, por haberme concedido este valioso tiempo.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Que conste en acta.

Congresista Echaíz, tiene la palabra por 10 minutos.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Señora Presidenta, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, me corresponde, aun cuando los proyectos han sido exonerados del envío a comisión, sustentar sus fundamentos y contenido.

Nosotros sabemos que, ante un fenómeno social o hechos que causan zozobra o alteración del orden social, el Estado debe adoptar políticas criminales tendientes a prevenirlos, erradicarlos o combatirlos. En este momento, nos encontramos frente a una situación o se ha presentado una situación que ha puesto sobre la mesa un hecho concreto: el vacío de ciertas normas con relación a supuestos de hechos que pueden generar situaciones de esta naturaleza. Lo cual ha conllevado que tanto el Ministerio Público como quien les habla y mi bancada, así como representantes de la bancada del Partido Morado presentemos proyectos de ley referidos a regular estos comportamientos o llenar los vacíos existentes en la ley, lo que está relacionado con los cadáveres de cabecillas o miembros de organizaciones criminales terroristas que mueren mientras cumplen una condena.

En ese sentido, se ha recibido el Proyecto de Ley 191/2021-MP presentado por el Ministerio Público, mediante el cual se busca modificar el artículo 114 de la Ley 27842, Ley General de Salud, para incorporar un segundo párrafo que establece que el juez o el fiscal, según sea el caso, en decisión especialmente fundamentada, podrá disponer el destino final de los cadáveres, cuyo traslado, funerales o inhumación pudiera poner en grave riesgo la seguridad o el orden público.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El fundamento de esta iniciativa es que no existe, como decía, un marco legal específico que permita atender este supuesto de hecho. Por ello, plantea, ante el riesgo de afectación de tales bienes jurídicos (la seguridad y el orden público), que los jueces o fiscales competentes puedan evaluar el caso concreto y disponer la cremación ponderando previamente, por un lado, el derecho de los familiares, y por otro, el interés público.

El Proyecto de Ley 195/2021-CR, presentado por la bancada de Alianza para el Progreso, bajo mi propuesta, busca introducir una modificación en el artículo 114 de la misma Ley General de Salud bajo tres supuestos:

1. Incorporar lo relacionado con la disposición de los cadáveres de los líderes o cabecillas de organizaciones terroristas que hayan incurrido en el delito de traición a la patria o de terrorismo y que fallecieron durante el cumplimiento de su condena.
2. Establecer el plazo de 36 horas para que el Ministerio Público, mediante decisión motivada e inimpugnable, disponga su cremación.
3. Encargar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la ejecución de la cremación y el destino final del cadáver, que tendría el carácter secreto o reservado, así como el plazo de la cremación y la participación de un representante del Ministerio Público para los fines de identificación del cremado.

El fundamento de esta iniciativa es regular, en aras de la prevención, el orden interno y la seguridad nacional.

Como ustedes saben, señores, este hecho está vinculado con los restos o cadáveres de líderes terroristas con ideologías de comprobada letalidad cuya entrega o sepelio implica un riesgo cierto en el plano de los hechos para nuestro sistema democrático y derechos fundamentales y, específicamente, para la paz social. Por lo que, para evitar expresiones de luto o conmemoraciones que puedan significar una apología del delito por el cual han sido condenados, y además para evitar una grave ofensa a las víctimas de estos terroristas, se ha propuesto, en vías de prevención, la modificación de este artículo.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que es necesario mantener la paz, evitar que se produzcan alteraciones innecesarias cuando tenemos la posibilidad de evitarlo.

Considerando, además, que desde el Ejecutivo no se ha encontrado u obtenido una respuesta inmediata para la solución de estos problemas, le corresponde al Congreso, como representante de la sociedad, hacer posible esa paz social, darles a las víctimas la respuesta que necesitan del Estado y evitar que la rememoración de hechos que ocurrieron en el pasado vuelvan nuevamente a revictimizarlas, a considerarse o convertirse en víctimas también del Estado, que, como dicen, las tiene abandonadas.

Este es el proyecto, señora Presidenta, señores congresistas, que ponemos a su consideración.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.



**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, muy buenas tardes.

La muerte del genocida Abimael Guzmán solo me trae recuerdos de mucho dolor y terror. Mis siete hermanos y yo fuimos víctimas de Sendero Luminoso cuando vivíamos en Ayacucho, en el lugar conocido por los militares como «Oreja de Perro». La columna terrorista mató a mis padres, dejándome huérfana a los meses de nacida. Los mataron por no querer enrolarse a este grupo sanguinario.

Si alguno de los congresistas presentes en este hemicycle sabe lo que es perder a sus padres a manos de Sendero Luminoso, me entenderá y entenderá a los miles de peruanos que fuimos víctimas de este miserable genocida.

Hoy se habla de incinerar sus restos, incluso de enterrar el cuerpo, con lo que tendríamos un potencial centro de culto del terrorista. Sin embargo, este criminal y sus seguidores no tuvieron piedad de matar a mi madre delante de sus pequeños hijos. A mi padre lo arrodillaron y le quitaron la vida con un balazo en la cabeza.

Durante los años de mi niñez acompañé a mis padres adoptivos, que eran comerciantes, y fui testigo de las emboscadas de las columnas terroristas, que nos quitaban nuestra mercadería y productos de primera necesidad. Aquel que se oponía era aniquilado, degollado, mutilado en presencia de todos. Con ello imponían miedo y terror.

Señora Presidenta, ¿usted sabe lo que es trabajar para comer con el riesgo de ser asesinado por estos criminales? No, señora Presidenta.

Colegas, congresistas, mi posición, que se suma a la de miles de peruanos, es que los restos de este criminal genocida, alias Camarada Gonzalo, y de todos esos terroristas que purgan cadena perpetua deben ser...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se va a dar lectura al tiempo que corresponde a cada bancada parlamentaria para el debate, conforme se ha acordado en la Junta de Portavoces.

#### El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo asignado de los grupos parlamentarios: una hora

Perú Libre: 17 minutos.

Fuerza Popular: 11 minutos.

Acción Popular: siete minutos.

Alianza para el Progreso: siete minutos.

Avanza País: cinco minutos.

Renovación Popular: cuatro minutos.

Somos Perú-Partido Morado: cuatro minutos.

Juntos por el Perú: dos minutos.

Podemos Perú: dos minutos.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Señora Presidenta, ¿puedo continuar para terminar?

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos, congresista, porque se le acabaron sus dos minutos, para finalizar.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Señora Presidenta, ni la sentencia, ni la cadena perpetua ni hoy su muerte reparan en las miles de personas el daño ocasionado por este genocida.

Qué pena que solamente tenga dos minutos para hablar de este maldito desgraciado genocida, que no merece descansar en paz.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Málaga, por un minuto.



**El señor MÁLAGA TRILLO (PM).**— Señora Presidenta, por intermedio de usted saludo la iniciativa de nuestra colega Echaíz, así como el rápido pronunciamiento de este Parlamento.

Lamentablemente, este pronunciamiento no condujo a un proyecto de ley multipartidario que resolviese tal cuestión.

Ante la omisión de quienes nos han antecedido en este Congreso y la decisión del Poder Ejecutivo de deslindar su responsabilidad histórica, nos corresponde a nosotros legislar de manera urgente sobre esta materia.

Por ello, hemos presentado el Proyecto de Ley 203, con el cual proponemos que el Ministerio Público disponga la cremación de los cadáveres de dirigentes o cabecillas de organizaciones terroristas y la dispersión final de sus cenizas.

En tal sentido, solicito la acumulación de nuestro proyecto, a fin de consolidar todas las iniciativas similares y que el resultado refleje el mayor consenso posible.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Valer.



**El señor VALER PINTO (SP-PM).**— Señora Presidenta, estamos de acuerdo con la propuesta. Sin embargo, queremos dejar subrayado que el principio del derecho penal, en cuanto a las normas y las leyes, es que estas no son retroactivas, vale decir, que se aplican desde el momento que se aprueban para adelante.

En consecuencia, estamos de acuerdo con la propuesta de la señora fiscal de la Nación, pero debemos tener en consideración que todos los ciudadanos que mueren en el Perú deben ser protegidos por la ley que está en vigencia.

Tratándose de una ley de emergencia, conforme manifiesta el Tribunal Constitucional, creo que es necesario legislar de hoy para adelante.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Paredes.



**La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).**— Señora Presidenta, estando de acuerdo, en principio, con todo lo que señalan los proyectos de ley, me permito sugerir una inclusión. Y esta es que, además de terrorismo, se incluyan los delitos contra la humanidad establecidos en el Código Penal entre los artículos 319 y 324: genocidio, desaparición forzada, tortura, discriminación y manipulación genética.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Jeri, tiene la palabra.



**El señor JERI ORÉ (SP-PM).**— Presidenta, definitivamente, hay coincidencia en todos los partidos políticos respecto a esta lacra que es el terrorismo y, consecuentemente, lo que significó Abimael Guzmán en la vida de los peruanos asociada al dolor y la tragedia.

Considero que el proyecto que presentó la colega congresista de Alianza para el Progreso, Gladys Echaíz, es con el que deberíamos continuar el debate, para su posterior aprobación. Sobre la base de ese texto hay que trabajar para no dilatar una votación que va a ser trascendental para el país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Wilson Soto, tiene la palabra, por tres minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señora Presidenta, integrantes de la Representación Nacional, buenas tardes.

El Proyecto de Ley 195/2021-CR, que busca modificar el artículo 114 de la Ley 26842, Ley General de Salud, trata de establecer la cremación y destino final de los condenados por delito de terrorismo en su condición de cabecillas o líderes.

Un cabecilla de una organización terrorista o una organización criminal no puede ser considerado un líder, porque el término líder no es el apropiado. De acuerdo con el diccionario de lengua española, líder es una persona que dirige o conduce un

partido político, un grupo u otra colectividad. No podemos dar a quien dirige un grupo terrorista la condición de líder. Considero que se debe consignar la palabra *cabecilla*.

Por otro lado, del Proyecto de Ley 191/2021-MP, del Ministerio Público, que también busca la modificación del artículo 114 de la Ley General de Salud, se debe rescatar el que los jueces y fiscales pueden disponer el destino final de los cadáveres que ponen en grave riesgo la seguridad y el orden público.

Teniendo la presencia de la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, yo sugiero que en el texto final se diga que es el juez o el fiscal, según sea el caso, en decisión especialmente fundamentada e inimpugnable, el que podrá disponer el destino final de los cadáveres de los cabecillas o integrantes de una organización terrorista, por poner en grave riesgo la seguridad o el orden público.

Estoy seguro de que en el Parlamento, en este debate, vamos a alcanzar consenso. Por lo cual pido, por favor, que lo que he manifestado se considere. También me está escuchando la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Luque, tiene la palabra, por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Presidenta, hoy ante el Pleno debatimos dos iniciativas legislativas que, creo, son importantes porque permiten completar un vacío legal que nos toca abordar. Son dos propuestas que tienen como finalidad generar una decisión sobre cómo disponer de un cadáver.

Es evidente que este tema reabre, aunque muchos no lo quieran ver, heridas profundas en nuestro país, que el propio informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación ha destacado. Nos parece fundamental hacer memoria de eso que sucedió, y es que fueron las poblaciones campesinas quechuahablantes las principales víctimas del terror, además de las organizaciones de izquierda, que rechazamos y siempre hemos luchado contra Sendero Luminoso. Eso lo decimos claro en este Pleno.

Sin embargo, creo que hay cosas fundamentales que también las hemos dialogado con la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: que el texto sustitutorio que se proponga luego del debate recoja los delitos de lesa humanidad, que son delitos de violaciones de derechos humanos que también necesitamos que se incorporen de manera expresa, pero, además, que se descarte, en el marco del procedimiento de disposición del cadáver, cualquier posibilidad de que el cadáver haya tenido signos de criminalidad y, en esa medida, cumplir con hacer la necropsia para evitar cualquier sospecha al respecto.

Estamos de acuerdo en que esta sea una decisión del Ministerio Público, como se ha mencionado, y que no solamente se haga cargo de la disposición, sino también de la incineración y la cremación.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Cerrón Rojas, tiene la palabra, por cinco minutos.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Señora Presidenta, distinguidos colegas, muy buenas tardes.

Estamos retrocediendo a los tiempos de la barbarie queriendo simbolizar una muestra de poder sobre, de repente, hechos que han herido a nuestro país. Nos corresponde, como miembros de la bancada de Perú Libre, sentar nuestra posición principista, sustentada en la defensa irrestricta del Estado de derecho y el ordenamiento legal vigente.

Por tanto, es necesario desarrollar con objetividad los Proyectos de Ley 191 y 195 que vienen hoy a este Parlamento. La Constitución Política del Perú, que juramos cumplir con lealtad todos los colegas parlamentarios, señala, en su artículo 103, lo siguiente:

«Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de las diferencias de las personas. La ley, desde su entrada en vigencia, se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efecto retroactivos».

La Constitución no ampara el abuso de derecho. ¿Podrá alguna norma atentar contra la supremacía de la Constitución? Claro que no. Seamos sinceros, esta iniciativa tiene nombre propio. Estar facultado este Congreso para atropellar los derechos consagrados no es, creo, el sentido que tiene.

La doctrina tradicional del derecho dice: «Toda persona post mortem deja de ser sujeto del derecho para convertirse en objeto de derecho».

De aprobarse esta iniciativa como una afrenta impropia legal, su aplicación de manera retroactiva sería inviable constitucionalmente.

Por lo tanto, nos preocupa que se violenten los principios básicos del Estado de derecho, máxime si la autoridad se atribuye ser el garante de legalidad.

Nuestra precaria democracia se encuentra amenazada constantemente porque se legisla de acuerdo con la coyuntura y por intereses mezquinos, trastocando la institucionalidad jurídica de nuestro país.

Podemos tener múltiples apreciaciones en torno al accionar del jefe de esta organización criminal, Sendero Luminoso, que tanto daño ha hecho al país, pero las razones ideológicas y la venganza que se generan no es buena consejera en un momento en que el país necesita mucha serenidad, cordura y una gran cruzada por la paz, abriendo las puertas y las ventanas del mañana.

Nuestra bancada es firme en condenar el accionar terrorista venga de donde venga. La historia sangrienta que vivió nuestro país fue a consecuencia del proceder demencial de grupos sediciosos intolerantes que dañaron los cimientos de nuestra democracia.

El balance trágico de esta época nefasta quedó escrito con sangre en la historia de nuestro país. Huérfanos, viudas, hijos desamparados sufren el dolor irreparable causado por Sendero Luminoso, el MRTA, el Comando Rodrigo Franco, el Grupo Colina y por matanzas como las del Frontón, Lucanamarca, Putis, Chuschi, La Cantuta, Barrios Altos y así sucesivamente. Un pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla.

Por eso y por mucho más, hoy más que nunca abrazamos las banderas de la democracia y buscamos la concordia y la unidad de todos los peruanos para mirar el futuro con fe y optimismo, y dejar un ejemplo digno a las nuevas generaciones.

Es necesario entender que las generaciones de hoy desconocen el accionar violento y cruento que fue para nuestro país el terrorismo. El terrorismo, venga de donde venga, debe ser condenado.

Por eso, nos aunamos al pedido de extender su alcance, si se va a aprobar este texto sustitutorio, a los genocidios, las torturas, las desapariciones forzadas,

así como las violaciones y las esterilizaciones forzadas. Es un derecho para todos los peruanos.

Todo aquel que atenta con delitos de lesa humanidad debe ser tratado de la misma manera. Los derechos humanos están por encima de cualquier posición mezquina y egoísta.

Así lo entiende Perú Libre. Así nuestros pueblos alcanzarán también la paz y el ideal que están buscando.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista José Williams, tiene la palabra, por cinco minutos.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Señora Presidenta, en el grupo congresal Avanza País, coincidimos con la propuesta de la Comisión de Justicia presentada por la congresista Echaíz, porque consideramos que es responsable, valiente y con visión.

Creemos que debemos apoyarla porque nos estamos refiriendo a un genocida, a un hombre que ha hecho muchísimo daño al país. Consideramos también que debería ser incinerado y que sus cenizas sean llevadas a un lugar en secreto, que, como lo escuché decir al almirante Cueto, podrían estar fuera de las 200 millas.

Esto corresponde a una persona que ha hecho mucho daño al país, que ha causado odio, destrucción, muerte, una serie de problemas. Lo que es peor, ha generado un germen en la nación, que aún persiste en algunos lugares extremos, se manifiesta de diferentes formas y en el futuro podría causarnos un daño.

Por eso, consideramos que no debe quedar nada acerca de Sendero Luminoso, nada, y que debe extinguirse con la finalidad de que no sirva para que las generaciones futuras puedan seguir ese ejemplo.

En eso, creo, todos en este hemiciclo estamos de acuerdo. No podemos estar en una situación diferente.

Sendero Luminoso y lo que representó no deben existir más y no deben servir para crear daño a la población en un futuro próximo.

Creemos también que este es un asunto que no debería haber quedado como está ahora, sino que

es una cuestión de Estado que se ha debido ver con anticipación.

Quienes tienen la responsabilidad han debido pensar que esto iba a suceder, que se iba a dar. No es el asunto solamente de una autoridad; aquí interviene el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, las organizaciones del Estado y la misma población, que tienen responsabilidad porque son también cuestiones de iniciativa popular.

Esto significa, señora Presidenta y distinguidos congresistas, que la eficiencia política y burocrática del Estado no está funcionando como corresponde, porque no deberíamos estar en esta situación. Es necesario que se tenga en cuenta que en el Estado existen organizaciones y procedimientos o procesos para poder solucionar situaciones como estas y con tiempo. Eso existe en nuestro ordenamiento jurídico.

Existe una organización, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, que no es, lo quiero precisar claramente, una organización de carácter militar, sino de carácter político o para asuntos de seguridad de primer orden. Está liderada por el Presidente de la República y tiene como responsabilidad ser el órgano de más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de seguridad. Le corresponde a esta organización ver incluso situaciones como la pandemia, los desastres naturales, porque trabaja el Estado en su conjunto. Y el gobierno necesita ideas y fuerza de personas que puedan recomendarle algo, sobre todo cuando se está en la soledad del mando.

Esta organización tiene como líder al Presidente de la República y está conformada por el presidente del Consejo de Ministros; los ministros de Defensa, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia y Derechos Humanos, de Economía y Finanzas; el jefe del Comando Conjunto; el comandante General de la Policía Nacional; el director de Inteligencia; y aquellas organizaciones que el presidente considere convenientes.

Si nosotros ponemos en ejecución a organizaciones de esta naturaleza, podremos hacer las cosas con el tiempo que corresponde y no vamos a estar en esta situación.

Creo, señora Presidenta y distinguidos congresistas, que lo que nos falta es hacer un trabajo mejor de política y de burocracia, con la finalidad de que podamos llegar a situaciones mejores, sin que haya fricciones entre nosotros.

Pero, claramente, Abimael Guzmán y Sendero Luminoso son una persona y una organización de las que no debe quedar más vestigios en nuestra patria, con la finalidad de que podamos vivir todos en paz.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Silvana Robles, tiene la palabra.



**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Independientemente de lo que vaya a señalar, las dos iniciativas legislativas tienen diferencias realmente sustanciales que dificultan que se pueda llegar a un texto sustitutorio consensuado.

Estamos frente a dos iniciativas legislativas motivadas por un supuesto vacío normativo, a fin de decidir qué hacer con el cadáver del cabecilla terrorista Abimael Guzmán.

Pero ocurre que la normatividad vigente establece el tratamiento y protocolos para los cadáveres de las personas que fallecen en prisión. En ambas iniciativas veo un problema de eficacia normativa en el tiempo. Hay que tener en cuenta que las leyes no son retroactivas, salvo en materia penal, cuando favorece al reo, que no es el caso.

Queremos dar una ley para el tratamiento de un cadáver que lo es desde hace cinco días. Bueno, pues, asumamos nuestra responsabilidad sin culpar después a los miembros del Tribunal Constitucional. Hay que tener en cuenta que el Proyecto de Ley 191 es una norma de carácter general, como deben ser todas las leyes aplicables a cualquier cadáver, siempre que su traslado a funerales o inhumación atenten contra la seguridad y el orden público.

El Proyecto de Ley 195, presentado por la congresista Echaíz, tiene vicios de inconstitucionalidad, toda vez que busca legislar en razón de las diferencias de las personas, con nombre propio, lo que el artículo 103 de la Constitución Política prohíbe. Solo faltó que diga de quién se trata el cadáver. Es una norma también...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para que finalice, congresista, tiene 30 segundos.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Es una norma restrictiva, aplicable únicamente para los cadáveres de condenados por terrorismo o traición a la patria.

La decisión de la cremación estaría a cargo del Ministerio Público, en resolución debidamente motivada pero inimpugnable. Esto es grave, dado que colisiona con el principio de pluralidad de instancia que la Constitución Política garantiza.

El destino secreto...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Segundo Montalvo, tiene la palabra, por un minuto.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Hoy asistimos a la iglesia, y parecía que todos habíamos reflexionado un momento. Digo yo, ¿por qué ensañarse con los muertos? El muerto, muerto está. Hay que dejarle tranquilo y que descanse en paz y que Dios todopoderoso lo juzgue.

Mis amigos, señores congresistas, me parece a mí que hay que tenerles miedo a los vivos, a algunos vivos corruptos que hacen tanto daño a la patria.

Con el pedido de estas propuestas de ley, la de la fiscal y la de la congresista, estoy totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo, pero que se considere a los presidentes, a los altos mandos militares corruptos para que cuando fallezcan también se cremen sus cadáveres y las cenizas sean entregadas a sus familiares.

Señora Presidenta, eso se debe tener en cuenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Milagros Rivas, tiene la palabra, por un minuto.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Buenas tardes, señora Presidenta. Por intermedio de usted saludo a los colegas congresistas.

Quiero señalar lo siguiente. Por supuesto que rechazamos rotundamente al terrorismo. Rechazamos al terrorismo y en todas sus formas.

Este proyecto de ley que hoy se somete al Pleno, sin antes haber pasado por la comisión correspondiente, que contiene descripciones que no dejan en claro que se trata de una ley que

involucra a todos los peruanos y no solo a una persona... Debo señalar que soy cristiana y, en esta posición, tengo la firme convicción de que todos los peruanos, todos los seres humanos merecemos una cristiana sepultura. El desmerecimiento de esto solamente depende de Dios.

Por ello, no estoy de acuerdo y votaré en contra del proyecto de ley, y esto no va a significar que sea terrorista.

Asimismo, si se tratara de Alberto Fujimori, igual votaría en contra, y eso no significaría que sea fujimorista.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Edgar Tello, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor TELLO MONTES (PL).**— Presidenta, compañeros congresistas presentes, el proyecto de ley expuesto por la señora Echaíz busca responsabilizar al Ejecutivo y al Presidente de la República al decir que no lo han podido resolver; es decir, un problema legal lo quieren transformar en político.

Aclaro también que a este proyecto de ley le quieren poner nombre propio. Eso vulnera el derecho constitucional, el marco legal vigente sobre la disposición de los cadáveres. Se le quiere mentir al país que es por la disposición del cadáver del señor Abimael Guzmán, del terrorista Abimael Guzmán. Esto es, porque, de aprobarse esta propuesta de ley, se aplicaría de aquí para adelante, no tendría retroactividad. En eso tampoco caigamos, una vez más, en una etapa de violencia o de ensalzar la violencia y volver a las épocas de la Santa Inquisición, en que se torturó a muchos peruanos, a muchos indios. Ahora queremos vulnerar un derecho en democracia. En democracia no pueda un fiscal determinar qué se debe hacer con los cuerpos. Si así se quiere aprobar inconstitucionalmente esta propuesta de ley, debe también ampliarse a los condenados por delitos de lesa humanidad, a los traidores a la patria, a los violadores y también a todos los que cometen corrupción. Eso para que pueda tener una corrección nuestra sociedad...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Pasió Dávila, tiene la palabra, por un minuto.



**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— Señora Presidenta, colegas congresistas, ¿nosotros qué culpa tenemos si en su oportunidad las autoridades no han hecho su pronunciamiento respectivo?

Desde nuestro ángulo, sí rechazamos, rechazamos rotundamente el terrorismo y deslindamos categóricamente con él. En ese sentido, si pensamos proyectar una ley, tiene que proyectarse para todos por igual, pero a partir de la fecha. Eso tiene que quedar claro.

No pensemos en una sola persona para mostrar, haciendo protagonismo, que se combatió al terrorismo. Eso no lo compartimos. Si estamos en democracia, hay que tratar a todos por igual. Y, si es que se aprueba, que la ley se aplique a partir de la fecha para adelante. En ese sentido, siempre vamos a proponer...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para que finalice, tiene 30 segundos, congresista.

**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— En ese sentido, se tiene que dar el debido proceso y respetar la norma que está establecida hasta la fecha.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Lucinda Vásquez, tiene la palabra, por un minuto.



**La señora VÁSQUEZ VELA (PL).**— Presidenta, buenas tardes. Y, por intermedio de usted, un saludo especial a los colegas congresistas.

Rechazo en todo momento, hoy y siempre, la violencia, la violencia sanguinaria que en el país por muchos años se estuvo dando. Sin embargo, creo que estas iniciativas legislativas buscan precisamente responsabilizar solo a alguien. Nosotros creemos que, como congresistas, debemos aprobar normas que conlleven a la paz, a la tranquilidad.

Creo que la modificación de estos artículos afecta aquellos contemplados en la Constitución Política del Estado que buscan la defensa de los derechos humanos. Y aquellas autoridades a las que les corresponde...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Alex Flores, tiene la palabra, por un minuto.



**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Presidenta, empiezo mi intervención condenando el terrorismo que ha ocurrido en nuestra patria, venga de donde venga.

Soy natural de Ayacucho, la región que más sufrió la insania del terrorismo subversivo, pero también del terrorismo de Estado. Por ello, reivindicando a los campesinos asesinados, a los dirigentes de izquierda, queremos que esto no vuelva a ocurrir. Nosotros condenamos lo ocurrido en Chuschi, en Ayacucho, en Cayara, en Putis, en Accomarca, pero también lo ocurrido en Lucanamarca.

Por eso, pedimos que en esta propuesta de ley también se incluya a los condenados por delitos de lesa humanidad, a los condenados por esterilizaciones forzadas. Pedimos, entonces, que se haga la ley igual para todos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Francis Paredes, tiene la palabra, por un minuto.



**La señora PAREDES CASTRO (PL).**— Muy buenas tardes, señora Presidenta. Por intermedio de usted saludo a todos mis colegas.

Todos rechazamos de manera tajante el terror que causó dolor a más de treinta mil peruanos. Pero esto también nos lleva a reflexionar sobre los mecanismos para evitar cualquier forma de exaltación o reivindicación de estos hechos de violencia. Porque bien claro se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo, uno de los entes encargados de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, en el sentido de que no existe ningún marco normativo y completo para la entrega de estos restos humanos.

Exhortamos desde aquí a trabajar de la mano. Porque también estamos de acuerdo con esta propuesta de ley, pero...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos, congresista, para que termine.

**La señora PAREDES CASTRO (PL).**— Pero también pedimos que se incluya el delito de lesa humanidad, porque también es un factor que ha causado dolor a mi país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Jaime Quito, tiene la palabra, por un minuto.



**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Presidenta, por supuesto que estamos a las antípodas del fundamentalismo y del terror. Eso no es el camino del pueblo, así como tampoco lo son los crímenes de lesa humanidad que se han cometido en nuestro país. Nos preguntamos hasta qué punto nos vamos a degradar como sociedad en nombre de la seguridad.

Consideramos que negarle a la familia la decisión sobre la sepultura nos puede convertir en aquello que venimos combatiendo y condenando y nos acerca también a la barbarie. Se quiere castigar a un objeto, a una cosa de derecho por hipotéticos y futuros actos ilícitos de parte de terceros. Ya lo establece el Código Civil y también la Ley General de Salud. ¿Qué más queremos buscar?

Aparte de ello, para finalizar, se han dado voces infames que pretenden manipular la muerte...

**—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.**



**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene 30 segundos para que termine, congresista.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Se ha dicho un conjunto de frases, hay voces infames que pretenden utilizar la muerte de Guzmán para seguir terruqueando al gobierno, a los grupos de izquierda. Eso no se puede seguir permitiendo en nuestro país.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por tres minutos.



**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Presidente, es bueno hacer disertaciones en estos momentos, pero en específico lo que ha propuesto nuestra compañera Gladys es por el terrorismo que nos invadió por muchos años, que causó mucha

violencia y destrucción, a través de grupos como Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, cuyo demencial accionar ocasionó la muerte de 69 280 personas —no son más de treinta mil—, entre ellas, autoridades, población civil indefensa, miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Se cometió actos de barbarie y genocidio en contra de comunidades campesinas (mujeres, hombres y niños), lo cual se encuentra registrado en el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cuya lectura les sugiero porque es muy aleccionador.

Valiéndonos de ese texto, respaldamos lo que ha dicho hoy nuestra compañera. Pero quisiéramos que se tome en cuenta lo siguiente en su proyecto de ley. Por seguridad nacional y tranquilidad pública, tratándose de líderes o cabecillas de organizaciones terroristas o de quienes hayan incurrido en el delito de traición a la patria y fallecieron durante el cumplimiento de su condena, el Ministerio Público dispondrá en el plazo antes señalado, y mediante decisión debidamente motivada e inimpugnable, la cremación del cadáver. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el responsable de recibir el cadáver, de su cremación y del destino final de los restos en una fosa común o su diseminación en el mar. En cualquiera de los casos, la información sobre su ubicación tendrá el carácter secreto, bajo responsabilidad.

Con esto podemos decirle a todo el pueblo peruano que a las personas que han cometido daño a toda la población o a todo el pueblo peruano no se les va a rendir ningún honor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista José Cueto, por cuatro minutos.



**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Señor Presidente, la verdad, me sorprende cada día más en este Congreso al ver cómo realmente perdemos el tiempo.

El procedimiento que ha establecido la doctora Echaíz es pertinente. Y, como bien han dicho muchos congresistas en este Congreso, como toda ley, no tiene retroactividad, salvo que, con

alguna argucia legal, se pueda determinar que, como todavía sigue muerto y todavía sigue en la morgue, porque para argucias de uno a otro lado todavía no se dispone del cadáver, se podría aplicar la ley si sale, porque hay un procedimiento todavía por seguir, cosa que personalmente yo dudo.

La Ley General de Salud ya ha sido invocada. El mismo ministro de Justicia, que es el máximo intérprete y asesor del Presidente de la República en asuntos de justicia, ha dicho claramente que ha presentado un proyecto ejecutivo para proceder a la cremación.

La fiscal de la Nación, muy suelta de huesos ella, le ha dado la zanahoria —como decimos en la Marina— al Congreso. Ha mandado un proyecto de ley, cuando es responsabilidad de ella decirle directamente al fiscal que está en el Callao que tome acción. Ya pasaron las 36 horas, nadie ha reclamado el cuerpo, como está escrito. Me da mucho gusto que los amigos de Perú Libre invoquen a cada rato la Constitución. Están claras las funciones de la fiscal, de los ministros. Ahí se dice claramente que, si no es reclamado el cuerpo, tiene la obligación, el fiscal a cargo, de disponer fosa común o cremación, que es lo que se está pidiendo, es lo que ha pedido el ministro de Justicia, aunque hoy —oh, sorpresa— solo cinco de los ministros han votado a favor y el resto en contra. Y seguimos con el problema.

La Policía ha pedido más resguardo. ¿Qué estamos esperando? ¿Que una turba de gente equivocada que cree todavía en el pensamiento Gonzalo vaya y lo saque como un mártir de allí? ¿Eso es lo que estamos esperando?

Repito que esto debería resolverse simple y llanamente cumpliendo la ley. La ley obliga al que está a cargo, al fiscal, a disponer el cuerpo. Eso es lo que tiene que hacer.

Vamos a apoyar la propuesta de ley con la salvedad que ha señalado el congresista Soto, que efectivamente comparto, porque no hay líderes terroristas, hay cabecillas terroristas. Para eso es la ley, para nada más que para los cabecillas terroristas. Así debe salir. Pero es el fiscal el que debería tomar acción, en lugar de que se esté tratando de ver cuestiones ideológicas que en este momento no juegan, porque hoy se trata de aprobar esta propuesta de ley para el futuro. Tenemos a varios cabecillas más encerrados y no nos vayan a sorprender, como nos ha sorprendido, hasta en eso, el genocida Guzmán.

Repito que es el señor fiscal el que debe tomar acción.

Insto, si es que se aprueba el proyecto de ley, a que el Congreso exhorte a la fiscal para que tome acción dentro de sus competencias y no trate de salirse del tema enviando un proyecto de ley que no tiene ningún sentido.

Acá hay otra iniciativa que se quiere unir para sacar una ley de acá al futuro. Porque de acá hasta que salga esa ley van a pasar varias semanas. ¿Y vamos a esperar a que siga el genocida durmiendo en la margue hasta que pase cualquier cosa?

Es el fiscal el que debe tomar acción. Eso es lo que tenemos que hacer. Ya estamos cansados porque se está volviendo un *show* esto acá.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por un minuto.



**El señor BERMEJO ROJAS (PL).**— Dos minutos es lo que aparece en nuestra relación, señor Presidente.

Una de las cosas más atroces que hacía Sendero Luminoso cuando victimaba a gente inocente era que no permitía velar sus cuerpos. Dejaba que los cuerpos se quedaran ahí, mosqueándose. Dejaban que las aves y los animales se los terminaran de comer. No permitía que se velaran los cuerpos.

Algo similar hacían los militares y los paramilitares de este país. Si no, habría que revisar. Solo voy a tocar algunos temas cortísimos. Putis, donde masacraron a 123 campesinos, no sin antes violar a las mujeres, no sin antes torturar a los varones, no sin antes hacerles cavar sus propias fosas para luego asesinarlos y allí mismo enterrarlos. Un hecho similar pasó en Accomarca. Un hecho similar se dio en la Universidad del Centro, en La Cantuta, en Barrios Altos.

Terrorismo de Estado también hubo en el Banco de la Nación, cuando algunos andaban de buenas migas con Vladimiro Montesinos y hoy se sientan en este hemiciclo.

Se debe vencer a Sendero Luminoso no solamente en el campo militar, no solamente en el campo político, no solamente en el campo...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Por el tiempo acumulado, se va a permitir un minuto más.

**El señor BERMEJO ROJAS (PL).**— No solo tiene que ser en estos campos, sino también en el campo moral. En el campo moral es donde debemos derrotar a Sendero Luminoso.

Si hoy vamos a legalizar eso que ellos hacían de manera ilegal, estamos reduciendo al Estado peruano, que debe mostrar grandeza, al nivel de esos criminales, de esos asesinos.

Crear que se necesita un lugar de entierro o un cuerpo para exaltar a un líder extremista, en cualquiera de los extremos, sea bueno o malo, es ser absolutamente ignorante de la historia de lo que ha pasado en el mundo. Líderes, buenos y malos, sin la aparición de su cuerpo, han sido adorados por sus seguidores.

Esto creo que nos tiene que llevar a la siguiente conclusión: hoy tal vez puedan tener los votos, pero no tienen la razón; hoy pueden tener los votos suficientes para hacer sebo y caerle bien a un sector de la prensa y de la población, pero no tienen la razón.

Sería lamentable —y con esto quiero concluir, señor Presidente—... ¿Qué hubiese pasado si esta propuesta de ley se hubiese dado en...?

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura Ángel, por dos minutos.



**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Señor Presidente, señores congresistas, el término *líder* tiene una connotación positiva en realidad. No es que sean extremistas y sean líderes. El líder tiene una connotación de índole buena, con arraigo similar a una persona noble. Este sanguinario terrorista debe tener un trato distinto al que se le da a un líder.

Es lamentable que aun muerto el sanguinario terrorista siga trayendo problemas a nuestro país.

Saludamos el proyecto de ley de la señora presidenta de la Comisión de Justicia, Gladys Echaíz, el cual evidentemente refleja que existen algunas lagunas de índole jurídico. Eso es lo que nosotros debemos subsanar como legisladores, porque una vez más el Ejecutivo se pone en modo avión, no está haciendo nada nuevamente.

En este contexto, hace unos días el ministro de Justicia dijo que tomar alguna acción sería un atentado a la separación de poderes, aun sabiendo

que esta es una situación extraordinaria y que el artículo 44 de la Constitución señala expresamente que el Estado debe proteger a la población de amenazas contra su seguridad. El Ejecutivo pudo haber tomado medidas necesarias, pero hay que exigirle de nuevo, pues simplemente no está haciendo nada, reitero. Incluso diferentes especialistas en materia penal han señalado que la opción viable, la opción correcta era que el Ejecutivo emitiera un decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros mediante el cual defina el protocolo para que el manejo del cadáver hasta su cremación o destino final sea lo ideal...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.



**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— En tal sentido, señor Presidente —y concluyo con esto—, está nuevamente en nuestras manos poder legislar en favor de la ciudadanía. Invoco a mis colegas congresistas que a través de la aprobación de esta norma reafirmemos nuestro compromiso de rechazo a todo posible acto de culto que se pretenda hacer con el cuerpo de este sanguinario terrorista.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos, por un minuto y medio.



**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Señor Presidente, saludamos la iniciativa de la doctora Echaíz, el Proyecto de Ley 191, para que el juez o el fiscal disponga el destino de ese maldito bastardo traidor al Perú y que se le queme, si es posible. No merece perder más tiempo el Congreso del Perú en este asunto. Que se apruebe esto de una vez, volteemos la página y pongámonos a trabajar por lo que la gente necesita en este país. Los conmino a ello, por favor. No perdamos más tiempo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, Rosangella, por un minuto y medio.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente, hoy nos vemos en la necesidad de tomar decisiones que, de manera rápida y definitiva, resuelvan situaciones que el presidente Castillo y sus camaradas no se atreven a resolver.

El Proyecto de Ley 195 no es solo relevante porque se podrá actuar sobre los restos del genocida Abimael Guzmán, sino también porque en el futuro los cadáveres de otros criminales terroristas puedan ser dispuestos con rapidez y sin tantos titubeos ni amedrentamiento por parte de los grupos cercanos al terrorismo.

A los jóvenes nos han querido contar la historia de forma distorsionada, llamando «conflicto armado» a lo que fue terrorismo, a lo que realmente representó ese grupo de izquierda radical que intentó imponerse en nuestro país a costa de sangre y muerte, con cuyos miembros algunos no les importó tomarse fotos para después venir aquí a restregarnos en la cara que no fue así. Por años han intentado justificar al miserable genocida comparándolo con el presidente que fue elegido democráticamente y nos sacó de la miseria a la que hoy nos quieren volver a llevar, Alberto Fujimori.

Presidente, lo que solicito es que integremos el proyecto de ley en debate al proyecto de ley de la doctora Gladys Echaíz y saquemos un texto sustitutorio que posteriormente podamos votarlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista López Morales, Jeny, por un minuto y medio.



**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Señor Presidente, colegas congresistas, buenas tardes.

Está en debate dos importantes proyectos de ley, cuya finalidad primordial es disponer la cremación del cadáver de líderes o cabecillas de organizaciones terroristas.

En ese sentido, coincido con la propuesta de modificación del artículo 114 de la Ley 26842, Ley General de Salud.

En esta oportunidad, no creo que haya un congresista que se oponga a la modificación de la Ley General de Salud, en la medida en que se evitará poner en grave riesgo la seguridad ciudadana y afectar el orden público.

Como vicepresidenta de la Comisión de Defensa Nacional, no quiero dejar pasar la oportunidad para condenar y rechazar todo acto de homenaje o reconocimiento que se pretenda hacer al fallecido líder de la organización criminal Sendero Luminoso.

Este genocida merece que sus cenizas sean arrojadas más allá de las 200 millas peruanas. Nuestro país aún llora a sus muertos por los asesinatos senderistas. Ucayali, la región a la cual represento, aún recuerda a sus 596 víctimas de actos terroristas, cifra que obra en la base de datos de la Comisión de la Verdad y...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— Espero, señor Presidente, que la congresista Gladys Echaíz, presidenta de la Comisión de Justicia, recoja los aportes para que sean incluidos en el texto sustitutorio que seguramente presentará.

Por último, lamento mucho que hasta hoy el gobierno no haya tomado una decisión firme en torno a qué hacer con el cadáver de este genocida.

Han pasado siete días, y ni siquiera el Consejo de Ministros, que se ha reunido ayer, ha adoptado una posición al respecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Ramírez García, Tania.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Señor Presidente, utilizaré estos minutos para decirle al Poder Ejecutivo, como joven y congresista, que voy a votar a favor de este proyecto y así hacerle su chamba, ya que no ha tenido el coraje de aplicar

la ley para reducir a cenizas al criminal más grande que hemos tenido en nuestro país y que, aun muerto, sigue haciendo sufrir a nuestro país. Ojalá que sus cenizas vayan a parar a un albañal.

No podemos ensuciar el cielo de Quiñonez, ni el mar de Grau, ni la bendita tierra a la que aludía nuestro gran Polo Campos.

Señor Bermejo, le exijo que desagravie a todos los peruanos. Señor congresista, Abimael Guzmán no es cualquier peruano. No nos rebaje al nivel

de un criminal que mató a niños, a ancianos, a mujeres, a hermanos campesinos. Más respeto, señor Bermejo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Por alusión, tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo.



**El señor BERMEJO ROJAS (PL).**— Alberto Fujimori también mandó a torturar, a secuestrar, a vejar a las mujeres, a desaparecer a niños y ancianos.

El Grupo Colina, al que él apadrinó, ¿no es cierto?, le pegó un tiro, aquí no más, en Barrios Altos, a un niño de ocho años. Le pegó un tiro entre los ojos.

Y en este Congreso, la bancada del partido al que hoy representan ustedes amnistió al Grupo Colina, que era un grupo terrorista, era un grupo criminal, un grupo al margen de la ley.

No nos vengan a dar a nosotros cátedra de moral aquellos que han dado tortas de cumpleaños a Abimael Guzmán, aquellos que pusieron a su esposa en el penal de la Marina.

No nos vengan a dar... aquellos que negociaban con Abimael Guzmán en cada elección para ser reelectos con el cuco del terrorismo.

Hoy lo que queda bastante claro es que la que extraña más a Abimael Guzmán es la derecha del fujimorismo.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra, por alusión, la congresista Rosangela Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente...

Cálmense.

Presidente, voy a responder en nombre de la bancada que ha mencionado el señor Bermejo.

Yo sé que, cuando se nos muere un líder, nos alteramos, pero le voy a pedir, por favor, le voy a pedir, por favor, le voy a pedir, por favor...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Se va a dar lectura al artículo 61 del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

«**Reglamento del Congreso de la República**

**Disciplina parlamentaria**

**Artículo 61.** El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

[...].»

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Como Presidente de la Mesa, no puedo, por alusión, por alusión...

Permítanme, por favor.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, claro.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Si sigo dando la palabra por alusión, no vamos a terminar nunca.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, pero yo sí, Presidente...

Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, Martha, por tres minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, hemos abierto este debate porque el Ejecutivo no tiene los pantalones ni el coraje para resolver lo que ahora tiene que resolver. Le ha encargado al Congreso que le enmiende la plana, y eso es lo que estamos haciendo. Le vamos a enmendar la plana en algo que, con valentía o contra esa ideología, debe decidir. Pero no lo creo, no lo va a hacer, porque la comparte.

Por otro lado, en este debate he escuchado a plañideros. Pensé que eso era en épocas antiguas. He escuchado comparar a los terroristas que iniciaron el terror con los que los combatieron. Eso es despreciable.

¡Qué lástima que tengamos sentada en curules gente ofendiendo a los que combatieron a esos terroristas para defender al país!

Estamos acá, señor Presidente, vuelvo a repetir, con el esfuerzo... ¡Cállate que estoy hablando!... con el esfuerzo que hace...

Señor Presidente, me está cortando.

Con el esfuerzo que hace la presidenta de la Comisión de Justicia, señora Echaíz, y también con el esfuerzo que ha hecho la fiscal, que ha presentado un proyecto de ley.

Presidente, Presidente...

Ya se callaron los plañideros.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Puede continuar, congresista.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Y también la fiscal de la Nación ha presentado un proyecto de ley. ¿Y saben por qué? Porque los fiscales no quieren tomar la decisión. ¿Y saben por qué? Porque tienen miedo, miedo a la denuncia que les harán los que están acostumbrados a ir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Por eso, este Parlamento tiene que tomar la decisión para defender a esos fiscales y decirle al Ejecutivo que las cosas se hacen así y las vamos a hacer.

La bancada va a apoyar el proyecto de ley presentado por la congresista Echaíz, porque aquí se tiene que llamar las cosas por su nombre. Hubo terrorismo, señores. Y aquí no debe haber plañideros. Acá tienen que ser congresistas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidente de la Comisión de Justicia.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Señor Presidente, he escuchado lo que han expuesto los señores congresistas. Han hablado de derechos humanos. Parece que no se dieron cuenta de que no estamos hablando de personas, sino de restos, de un cadáver.

Tal vez no fui clara cuando expliqué el proyecto de ley, voy a atribuirlo a mí. El proyecto de ley tiene por finalidad evitar la comisión de delitos,

básicamente el de apología de esos delitos graves que otrora causaron sangre, dolor, zozobra e intranquilidad en la población.

¡Cuántas víctimas lloran aún hoy! ¡Y cómo los vemos ahora en las calles! Queremos evitar precisamente eso.

Este no es un tema nuevo. Ya el Tribunal Constitucional se pronunció sobre el particular. Tendrían que revisar la Sentencia 002-2019-PI/TC, que declaró improcedente la demanda de inconstitucionalidad en lo referido a los extremos de la vulneración de los principios de legalidad, seguridad jurídica y no retroactividad, demanda de inconstitucionalidad presentada contra la Ley 30868, que modificaba la Ley de los cementerios y servicios funerarios, a raíz del mausoleo que se hizo en Comas.

Yo inicié mi presentación diciendo que es responsabilidad del Estado adoptar las políticas criminales preventivas necesarias cuando se vislumbraba la comisión de un delito que atentaba contra la seguridad del Estado, contra el orden interno y contra la vida y seguridad de las personas, como ocurrió en nuestro país en la década de los ochenta y algo más.

Ya el Tribunal Constitucional se pronunció en ese sentido, e incluso define lo que es la democracia militante y cómo se defiende. Y habla precisamente de los restos y la excepción que nos permite la ley para regular sobre el particular.

Además, hay que recordar que la Convención Americana de Derechos Humanos no regula el entierro de los muertos como un derecho sustantivo autónomo. Ha sido una mayoría del Tribunal Constitucional la que dijo que, por relación con algunos derechos de las personas, podría considerarse el derecho a un entierro digno. Pero, aun así, considera en esta sentencia que ese derecho también es limitado porque no hay nada absoluto, ningún derecho es absoluto, más aún cuando está en riesgo la seguridad, el orden interno y la paz social.

En esa razón y bajo esos fundamentos es que se ha elaborado este proyecto de ley.

A nosotros no nos mueve el odio, ni el rencor, ni las identidades de las personas. Solamente nos mueve solucionar un asunto que es de interés nacional y que debe preocuparles a todos los funcionarios y básicamente al Ejecutivo, que es el que dirige las políticas públicas, función que hoy estamos asumiendo nosotros a efectos de contribuir a la pacificación nacional.

Entonces, como congresistas de la República, lo mínimo que debemos conocer es la Constitución y su desarrollo e interpretación o explicaciones que hace el Tribunal Constitucional en cada una de sus instituciones.

Además, el marco normativo está dado aquí, y sería bueno que se lea el artículo 102 de la Constitución, que es claro y específico. Basta saber leer para entender su contenido.

Señor Presidente, después de haber escuchado las exposiciones de los congresistas que han intervenido, le pediría un cuarto intermedio de unos cinco o diez minutos para elaborar un texto sustitutorio sobre el particular.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— El proyecto de ley ingresa a un cuarto intermedio.

**Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiendo punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 03/2021-CR, 06/2021-CR, 19/2021-CR y 36/2021-CR por el que se propone interpretar la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de setiembre de 2021, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Al respecto, se ha presentado un dictamen en minoría, que recomienda la no aprobación de la proposición, suscrita por los congresistas Reymundo Mercado, Quito Sarmiento y Cutipa Ccama.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Señores congresistas, la Junta de Portavoces ha acordado una hora y media para el debate de esta propuesta de ley.

Se va a dar lectura del tiempo que le corresponde a cada grupo parlamentario.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional de tiempo asignado a los grupos parlamentarios: 90 minutos.

Perú Libre: 26 minutos.

Fuerza Popular: 17 minutos.

Acción Popular: 11 minutos.

Alianza para el Progreso: 10 minutos.

Avanza País: siete minutos.

Renovación Popular: seis minutos.

Somos Perú–Partido Morado: seis minutos.

Juntos por el Perú: tres minutos.

Podemos Perú: tres minutos.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Solicito a los portavoces que remitan a la Mesa la lista de oradores.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución para sustentar el dictamen en mayoría, hasta por diez minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señor Presidente, el día de hoy tengo el honor de presentar ante la Representación Nacional el dictamen en mayoría recaído en los Proyectos de Ley 3, 6, 19 y 36, por el que se propone una ley de interpretación de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política, aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su tercera sesión ordinaria de fecha 7 de setiembre del 2021.

El dictamen que presento ante este Pleno, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, es el resultado del estudio de los cuatro proyectos de ley presentados por los grupos parlamentarios Podemos Perú,

Alianza para el Progreso, Acción Popular y Avanza País. Este estudio se inició el 24 de agosto del 2021 y contó con la participación de los expertos en derecho constitucional y parlamentario, como los doctores Domingo García Belaunde, Gerardo Eto Cruz, César Delgado Guembes, Ernesto Álvarez Miranda, Óscar Urviola y Francisco Eguiguren.

Debo señalar que igualmente se recibieron opiniones de otros especialistas en derecho constitucional, como el doctor César Landa Arroyo y Gustavo Gutiérrez Ticse, así como el ministro de Justicia y Derechos Humanos. Cada aporte recibido fue considerado en la elaboración de este dictamen.

Señor Presidente, pido permiso para que pueda pasar una presentación en PowerPoint.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Se autoriza la presentación.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Muy bien.

¿Qué problema es el que se busca resolver con el texto que planteamos en el dictamen?

El problema que se pretende resolver es la interpretación sobre las materias constitucionalmente vinculables a la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política.

Este problema ha sido originado por un acto del Congreso anterior, al que el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente 006-2019-CC, lo define como práctica parlamentaria. Para dicho Tribunal, fue el mismo Congreso el que abrió la posibilidad de que se pueda presentar una cuestión de confianza sobre reformas constitucionales.

¿Qué es lo que señala el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 006-2018-AI y 006-2019-CC con relación a la cuestión de confianza facultativa?

Señala que los supuestos constitucionalmente permitidos para el planteamiento de la cuestión de confianza facultativa no han sido establecidos y, por tanto, a su entender, la cuestión de confianza ha sido regulada de manera abierta con la clara finalidad de brindar al Poder Ejecutivo un amplio campo de posibilidades en busca de respaldo político del Congreso para llevar a cabo las políticas que la gestión requiere. Por tanto, afirma que no debe existir un listado de materias constitucionalmente permitidas para plantear la cuestión de confianza, pues ello podría afectar la facultad discrecional del Ejecutivo para plantearla.

Asimismo, con relación al planteamiento de la cuestión de confianza sobre reformas constitucionales, en el fundamento 197 ha señalado taxativamente que el mismo Congreso de la República, en la práctica parlamentaria, había permitido y aceptado la presentación de cuestiones de confianza sobre posibles reformas de la Constitución. Como pueden observar, el Tribunal señala que es el Congreso el que permitió y aceptó este tipo de cuestiones de confianza, lo que significa que antes de ese acto en el Congreso simplemente no estaba permitido ni mucho menos aceptado el planteamiento de una cuestión de confianza sobre reformas constitucionales. En el fundamento 199 señala que, aunque se haya abierto la posibilidad de presentar proyectos de ley para la reforma de la Constitución, ello solamente será válido en la medida en que se trate de aspectos vinculados con alguna función o competencia exclusiva o compartida del Poder Ejecutivo. Y en el fundamento 200 precisa que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado se arrogue competencias que de manera específica corresponden a otras entidades.

Como se puede observar, el Tribunal Constitucional es bastante claro al señalar materias que le están prohibidas al Ejecutivo para vincularlas al planteamiento de una cuestión de confianza.

¿Qué más ha dicho el Tribunal Constitucional sobre la cuestión de confianza facultativa?

En el fundamento 195 de su sentencia recaída en el Expediente 006-2019-CC, ha dicho que reconocer que en general se pueda plantear cuestión de confianza respecto de cualquier proyecto de ley generaría una seria alteración del equilibrio de poderes y supondría por lo demás que el Congreso de la República pueda verse continuamente expuesto a pedidos de confianza en relación con propuestas que no son indispensables para que el Poder Ejecutivo pueda ejercer sus atribuciones o cumplir con las metas trazadas por el gobierno.

En el fundamento 196 señala que, si a la considerable cantidad de atribuciones y facultades que ostenta el Presidente de la República en nuestra forma de gobierno se agregara la posibilidad de exigir la aprobación de cualquier proyecto de ley, es evidente que se despojaría al órgano legislativo de su esencia, que es precisamente la deliberación.

Como se puede observar, el Tribunal Constitucional, aunque en un primer momento dijo que la cuestión de confianza había sido regulada de forma abierta y podría plantearse respecto de un amplio abanico de posibilidades, en su

sentencia del 2019 precisó que se podía reconocer que el Poder Ejecutivo no puede hacer cuestión de confianza respecto de cualquier proyecto de ley, ya que eso alteraría el equilibrio de poderes y despojaría al Congreso de su esencia. Por tanto, el Poder Ejecutivo no puede hacer cuestión de confianza sobre cualquier proyecto de ley.

¿Qué es una práctica parlamentaria?

El doctor César Delgado Guembes, en su obra *Teoría de las fuentes del derecho parlamentario*, señala que una práctica parlamentaria no está sujeta a regla, pues varía dependiendo de las preferencias y de las circunstancias de las mayorías.

Entonces, no es posible que dos actos suscitados en 200 años de República se puedan considerar como práctica parlamentaria, máxime si fueron dados en un contexto de amenaza de disolución del Parlamento. A ojos de esta comisión, esos actos a los que el Tribunal Constitucional denomina, erradamente, «práctica parlamentaria que abrió la posibilidad de presentar cuestión de confianza sobre reformas constitucionales», son dos actos viciados que no pueden modo alguno generar o ser fuente de derecho.

¿Qué dijeron los especialistas consultados a la pregunta de si se debe o no permitir la cuestión de confianza sobre reformas constitucionales?

El doctor García Belaunde dijo que no. El doctor Gerardo Eto Cruz dijo que no. El doctor César Delgado Guembes dijo que no. El doctor Álvarez Miranda dijo que no. El doctor Urviola Hani dijo que no. El doctor Eguiguren dijo que no.

Señor Presidente, le voy a pedir un tiempo adicional.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene cinco minutos adicionales, congresista.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias.

¿Qué vía resuelve el problema del error de interpretación?

No se requiere de una ley de reforma constitucional. Se trata únicamente de corregir un error de interpretación generado por un acto viciado del Congreso anterior. Una ley de interpretación es suficiente para corregir el error y establecer una interpretación acorde con la Constitución Política y con lo que señala el Tribunal Constitucional.

Es importante resaltar que, en el estudio de las propuestas, se elaboraron otras alternativas legislativas para abordar el problema, entre ellas, la aprobación de una ley de desarrollo constitucional que atienda a este mecanismo importante en la relación Ejecutivo-Legislativo.

¿Puede el Congreso aprobar una ley de interpretación?

Según Néstor Pedro Sagüés, nadie puede negar el poder del Legislativo para interpretar la Constitución. El Congreso es uno de los operadores constitucionales por excelencia, puesto que para aprobar leyes previamente interpreta la Constitución. Igualmente, realiza este ejercicio interpretativo cuando desarrolla las demás funciones que le reconoce nuestra Constitución Política.

El artículo 102, numeral 1, de nuestra Constitución Política reconoce al Congreso las atribuciones de dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. También establece que tiene las atribuciones que son propias de la función legislativa.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente 002-1996-AI, ha afirmado que el Parlamento no constituyente, como es el nuestro, tiene potestad legislativa para interpretar la Constitución.

Habiendo quedado demostrado que el Congreso puede aprobar una ley de interpretación, ¿ha aprobado el Congreso no constituyente leyes de interpretación? La respuesta es sí.

La Ley 27375, Ley de interpretación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú.

La Ley 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional al Presidente de la República.

Además, de varias leyes más, como la 26773, la 26656 y la 26534.

Parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional.

A efectos de poder dejar en claro que el texto que proponemos se ajusta a los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional, procedemos a relacionar lo señalado por este intérprete de la Constitución con el texto de la Comisión de Constitución y Reglamento que proponemos aprobar.

Como primer parámetro, el Tribunal Constitucional indica que no puede establecerse una lista de las materias constitucionalmente permitidas.

Nuestro texto no establece una lista de las materias constitucionalmente permitidas.

Como segundo parámetro, el Tribunal Constitucional señala que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado se arroge competencias que de manera específica corresponden a otras entidades.

Nuestro texto establece que no puede plantearse una cuestión de confianza sobre materias cuyas competencias corresponden al Congreso u otros organismos constitucionalmente autónomos.

Como tercer parámetro, el Tribunal Constitucional señala que no sería constitucionalmente válido las cuestiones de confianza que no estén relacionadas con materias que permitan concretar u operativizar las propuestas planteadas.

En nuestro texto se establece que deben estar vinculadas a competencias del Poder Ejecutivo, relacionadas directamente con la concreción de su política general de gobierno.

Hemos expuesto los fundamentos de la propuesta que planteamos.

Me gustaría concluir invocando las palabras del constituyente Carlos Ferrero Costa, quien, en su intervención del 10 de mayo, explica que el proceso de reforma constitucional es de competencia exclusiva y excluyente del Congreso, no pudiendo el Ejecutivo intervenir en este, porque en dicho instante...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista, ¿en qué tiempo terminaría su argumentación?



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Solamente requiero que en este momento se pase un audio del constituyente Carlos Ferrero. Con eso concluyo, señor Presidente.

Le pido autorización para que se pase el audio del constituyente, que no dura más de un minuto.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista, tiene cinco minutos para concluir.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A ver.

—**Se inicia la transmisión del audio.**

*El señor FERRERO COSTA.*— *Presidente, yo aquí tengo que discrepar frontalmente, usando sus términos, con la propuesta de Róger Cáceres, por razones diferentes a las que hasta ahora se han mencionado, y es sobre el origen del poder.*

*El señor PRESIDENTE.*— *¿A qué se refiere, doctor Ferrero?*

*El señor FERRERO COSTA.*— *La observación por el Presidente de la República, las facultades de observación del Presidente de la República de una reforma constitucional. Porque, ¿cuál es el origen del poder? El origen del poder es el pueblo. ¿El pueblo qué dice? El pueblo dice para manejar el Poder Ejecutivo yo elijo un presidente...*

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señor Presidente, pido que se interrumpa el audio, porque no se escucha bien.

—**Finaliza la transmisión del audio.**

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Está en la diapositiva lo señalado por el constituyente Ferrero, en el debate de la Constitución de 1993. El señor Ferrero dice: «Las facultades de observación del Presidente de la República para una reforma constitucional. Porque ¿cuál es el origen del poder? El origen del poder es el pueblo. ¿El pueblo qué dice? El pueblo dice para manejar el Poder Ejecutivo yo elijo un presidente y para hacer la ley elijo un Congreso».

Es decir, la razón de ser de un Congreso es hacer la ley, con mayor razón la ley fundamental, que es la ley constitucional. Esta debe ser atribución del Congreso. Pero como ocurre, además, que son poderes que deben estar balanceados, en el momento en que se señalan las normas esenciales de juego no pueden intervenir el Poder Ejecutivo, ni el Presidente de la República, porque en ese mismo instante se rompe el equilibrio. Si el que señala las normas de juego, a mérito de su mandato popular, tiene que poner esas normas de juego para ser ratificadas por el Ejecutivo, que no tiene facultades legislativas, entonces está siendo recortada la facultad potestativa del Congreso.

Eso es lo que quería mencionar, señor Presidente, en el sustento de estos proyectos de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado para sustentar el dictamen en minoría, hasta por diez minutos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).**— Presidente, hemos presentado un dictamen en minoría en el que recomendamos la no aprobación de los proyectos de ley acumulados en el dictamen en mayoría, que acaba de sustentar la presidenta de la Comisión de Constitución y es materia de debate.

El dictamen en mayoría pretende, señores congresistas, modificar, mediante una ley interpretativa, los artículos 132 y 133 de la Constitución, concernientes a la cuestión de confianza, para que un ministro de Estado o el presidente del Consejo de Ministros no puedan hacer confianza respecto a reformas constitucionales ni a las que afectan las funciones exclusivas del Congreso.

Se pretende, con esta regulación, cambiar el sentido de lo que prescribe la norma fundamental.

Debemos tener en cuenta que el Tribunal Constitucional, máximo intérprete de la Constitución, en la Sentencia 002-2006-AI, señala, en el fundamento 20, que «el objetivo de una norma interpretativa es eliminar la ambigüedad». En el presente caso, es decir, el de los artículos 132 y 133, no existe ningún vacío legal, ninguna imprecisión, ni mucho menos ambigüedad. ¿De qué estamos hablando? ¿Cómo se pretende modificar un artículo de la Constitución vía ley interpretativa? Bueno, a eso habría que agregarle ley interpretativa auténtica, como la que se hizo para permitir la re-reelección en la década de los noventa.

La cuestión de confianza, señores congresistas, hay que analizarla en el marco del equilibrio de poderes. Sobre este punto también el Tribunal Constitucional, en la Sentencia 006-2018-PI, en los fundamentos 76 y 77, señala textualmente que es «inconstitucional», porque va en contra del «principio de balance entre poderes», ya que «restringe indebidamente la facultad de los ministros de poder plantear al Congreso de la República cuestiones de confianza en los asuntos que la gestión del Ejecutivo demande, desnaturalizando así la finalidad constitucional y alterando la separación de poderes».

Pero no solamente eso. En la Sentencia 006-2019-CC, el Tribunal Constitucional resuelve declarar infundada la demanda competencial presentada

por el expresidente de la Comisión Permanente, Pedro Olaechea, a raíz de la disolución del Congreso, sobre si el Poder Ejecutivo podría plantear una cuestión de confianza por una competencia del Congreso.

Además, el Tribunal Constitucional, en el fundamento 218, señala que el Poder Ejecutivo contaba con competencia para plantear una cuestión de confianza para proponer una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Lo que pasa es que todavía tenemos sangre en el ojo, todavía tenemos el temor al cierre del Congreso. Cuando plantearon la reforma constitucional de los artículos 132 y 133 en el Congreso pasado, se requería 87 votos y no los lograron. Y ahora pretenden sacar la vuelta. Por eso, plantean una ley interpretativa, una ley ordinaria que ya no requiere los 87 votos para ser aprobada. Ese es el fondo del asunto.

En consecuencia, la propuesta contenida en el dictamen en mayoría es inconstitucional e inviable porque restringe al Ejecutivo la facultad de plantear cuestiones de confianza que está regulada en la Constitución de manera abierta.

Es más, la regulación o limitación no se puede hacer por una ley de interpretación auténtica, sino que debe emanar de una reforma constitucional, como lo establece el artículo 206 de la Constitución.

Señor Presidente, si se quiere modificar la cuestión de confianza, está bien, que se discuta, pero debe ser debatida de manera integral, con la figura de la censura a los ministros y la vacancia por incapacidad moral permanente del Presidente de la República.

Considerando que el cierre del Congreso y la vacancia presidencial que se dio hace poco han generado, pues, un punto de quiebre y una crisis política en nuestro país, lo que se requiere es que ambos poderes del Estado, Legislativo y Ejecutivo, no se encuentren en desventaja uno frente al otro y mantengan siempre el contrapeso político y jurídico. Eso es mantener la democracia, respetando la Constitución y, fundamentalmente, el equilibrio de poderes.

El Poder Legislativo no puede interferir en las competencias del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, no nos oponemos a que se regule la cuestión de confianza, pero, definitivamente, debe ser, reitero, a través de una reforma constitucional.

Señores congresistas, tenemos que actuar con bastante moderación y mucha ponderación porque se trata de la Constitución. Hay planteamientos distintos que respetamos, pero se tiene que hacer un análisis ponderando en forma integral las otras instituciones constitucionales, como la censura y la vacancia.

No podemos permitir que se rompa ese contrapeso, que es una exigencia constitucional para salvaguardar en pureza la democracia. Nosotros estamos, en esta casa de las leyes, señalando las necesidades básicas de esto.

Por eso, nosotros, reitero, hemos presentado este dictamen en minoría. Seguro que los que han presentado el dictamen en mayoría, a través de una ley interpretativa auténtica, están en búsqueda de los 66 votos. Nosotros plantemos que se discuta a través de una reforma constitucional, en la que se requiere 87 votos.

Como no lo lograron en el Congreso anterior, en el que la bancada de enfrente tenía sus representantes, ahora quieren, a través de esta ley interpretativa, sacar la vuelta y regular, limitar la cuestión de confianza contemplada en los artículos 132 y 133 de la Constitución.

En ese sentido, señores congresistas, nosotros recomendamos la no aprobación de estos proyectos acumulados que se han presentado en el dictamen en mayoría.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, por siete minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor Presidente, señores congresistas, la ley de interpretación auténtica no tiene esa denominación, en primer lugar. Este es un proyecto de ley de interpretación, no auténtica, sino del uso de la cuestión de confianza regulada en la Constitución Política de 1993.

Lo que se tiene que señalar es que el principio de separación de poderes, el principio de equilibrio de poderes no debe ser vulnerado. Por supuesto que sí, las relaciones tienen que ser cordiales entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y ese contrapeso político está establecido en la Constitución.

De ninguna manera se pretende vulnerar la teoría de la separación o del equilibrio de poderes. Constitucionalistas y juristas de diversa índole han emitido su opinión a favor y otros lo han hecho en contra. Respetamos todas las opiniones. Sin embargo, lo que se pretende en esta oportunidad no es vulnerar la teoría de separación de poderes, sino, por el contrario, precisar a través de una ley de interpretación. Esto está señalado en el artículo 102 de la Constitución, cuando se permite al Congreso de la República emitir y expedir leyes de desarrollo constitucional y leyes de interpretación constitucional. Es una facultad que pertenece al Congreso de la República aprobar leyes de interpretación constitucional.

El proyecto de ley en cuestión de ninguna manera vulnera las competencias que tiene el Poder Ejecutivo para presentar cuestiones de confianza o iniciativas legislativas vía cuestión de confianza de índole ministerial.

El Poder Ejecutivo tiene que dirigir la política general de gobierno, y la política general de gobierno implica tener políticas claras en materia de salud, educación, promoción del empleo, seguridad social. Si el Poder Ejecutivo quiere presentar iniciativas legislativas vía cuestión de confianza de índole ministerial, no se va a ver afectado, de ninguna manera, porque el proyecto está en función del artículo único, que nos dice: «El Poder Ejecutivo puede plantear cuestión de confianza sobre una iniciativa legislativa ministerial».

No se está vulnerando, no se está recortando, de ninguna manera, las potestades o facultades que tiene el Poder Ejecutivo para presentar todas las cuestiones de confianza que desee, siempre y cuando lo haga de acuerdo con lo que establece la Constitución Política del Perú.

De lo que se trata es, fundamentalmente, que las reformas constitucionales tienen que seguir el procedimiento señalado en el artículo 206 de la Carta Magna. Son competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República.

El artículo 206 nos habla sobre los mecanismos de reforma constitucional a través de dos legislaturas ordinarias sucesivas, con dos tercios de votos a favor, o de una sola legislatura, con voto a favor de la mayoría absoluta y ratificada mediante referéndum.

Entonces, básicamente, el dictamen, que acumula cuatro iniciativas legislativas, está en función de delimitar la cuestión de confianza, determinando

que no es válida cuando se pretenda —no estamos señalando a nadie en particular, hablamos de modo general— presentarla respecto de facultades exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, porque estas facultades corresponden al Congreso de la República.

Además, debemos tener en cuenta que el artículo 108 de la Constitución Política del Perú establece el procedimiento parlamentario. Ese procedimiento parlamentario tiene que estar incluido, tiene que cumplirse hasta la notificación al Presidente de la República.

Este proyecto de interpretación de la cuestión de confianza de ninguna manera está rompiendo el principio, la teoría de la separación de poderes. Que se respeten las competencias que son propias del Congreso de la República, así como se respetarán las competencias que son propias del Poder Ejecutivo.

Finalmente, señor Presidente y señores miembros del Parlamento nacional, debemos evitar el uso inadecuado de la figura de la cuestión de confianza, lo que más bien origina el desequilibrio de poderes. Se tiene que precisar que las competencias del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo en torno a la figura de la cuestión de confianza están señaladas, como repito, en la Constitución Política del Perú.

Yo convoco a la unidad. Lo que ahora quiere el pueblo peruano es trabajo, lo que quiere es promoción del empleo, lo que quiere es obra pública.

Estos asuntos son importantes, por supuesto, pero un trabajo unido entre las autoridades del país implica tener reglas claras y transparentes respecto de la utilización de la cuestión de confianza, una figura constitucional que está regulada en la Carta Magna.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por cuatro minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presidente, la cuestión de confianza, como toda atribución o facultad constitucional, no es absoluta o carente de límites. Es una atribución que está sujeta y se enmarca dentro de los límites que contempla la Constitución.

Afirmar que la cuestión de confianza no tiene límites es leer los artículos de la Constitución de manera aislada y como si no fuesen parte de un todo. Esto vulnera los principios de unidad, que nos dice que la interpretación de la Constitución debe ser dirigida a considerarla como un todo armónico y sistemático. Además, vulneraría el principio de concordancia práctica, a partir del cual los diferentes principios, valores y derechos de la Constitución deben siempre armonizarse con la finalidad de optimizar su interpretación.

La sentencia 006-2018-AI, en los hechos, contravino la función pacificadora y controladora del Tribunal Constitucional, pues en su errada interpretación lo que hizo fue intensificar el conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo, y esto trajo como consecuencia el uso fraudulento de la cuestión de confianza por parte del Ejecutivo y el posterior cierre inconstitucional del Parlamento.

El error en la aplicación de la Constitución no es fuente de derecho. El hecho de que el Congreso haya aprobado previamente cuestiones de confianza bajo la amenaza de un cierre no puede ser considerado una regla constitucional. En ese sentido, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia 006-2019-CC, en su fundamento 199, señaló lo siguiente, y esto por favor, que quede bastante claro:

«Por otro lado, aunque se haya abierto la posibilidad —la posibilidad!— de presentar proyectos de ley para la reforma de la Constitución, ello solamente será válido en la medida en que se trate de aspectos vinculados con alguna función o competencia [...] del Poder Ejecutivo. Ya se ha indicado *supra* que no sería constitucionalmente válido que un pedido de confianza pueda ser presentado para que este órgano del Estado —es decir, el Ejecutivo— se irrogue competencias que de manera específica corresponden a otras entidades».

Está claro, colegas, que lo único que busca esta propuesta de ley es delimitar las funciones exclusivas y excluyentes de cada órgano y de cada poder del Estado. Además, se propone que el resultado de la votación surta efectos luego de su comunicación mediante oficio y que solo el Congreso de la República pueda interpretar el sentido de su votación. Claro, el Congreso es un órgano colegiado; por tanto, solamente a él le corresponde su interpretación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pijada).**— Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro, por cinco minutos.



**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Presidente, por intermedio de usted saludo a la Representación Nacional.

Esta Representación Nacional tiene hoy día el deber histórico —no interesa la línea política que tengamos cada uno de nosotros— de defender las competencias de este primer poder del Estado, tan mancillado por el oportunismo que se vivió en el año 2018, cuando hoy día nos ponemos a discutir la confianza o la negación fáctica de la confianza.

Pero, ¿qué es lo que aconteció? Nosotros, dentro de las facultades que nos confiere la Constitución Política del Perú, nombramos el Tribunal Constitucional. Este Tribunal Constitucional que, en una interpretación de negación fáctica de la confianza, sin haberse votado, lo único que hizo fue mostrar su oportunismo, hoy lo tenemos con la mayoría de sus miembros con dos años de mandato fenecido.

Este oportunismo fue únicamente para que esos miembros se quedaran. No les interesó si se llevó de encuentro a este primer poder del Estado. Este oportunismo lo único que condujo fue a un golpe de Estado. Y esos cuatro magistrados que votaron, que yo los llamo «los cuatro jinetes del Apocalipsis», en algún momento tendrán que estar en el banquillo de los acusados por haber incitado a un golpe de Estado.

Entonces, ¿qué es lo que aconteció? Reformas constitucionales que, según el artículo 206 de la Constitución, son competencia de este Poder Legislativo fueron presentadas, y las menciono. El señor Villanueva, presidente del Consejo de Ministros del señor Vizcarra, de triste recuerdo para el Perú, presentó los proyectos de reforma creación de la Junta Nacional de Justicia, sobre el financiamiento de los partidos políticos, sobre no reelección de congresistas, sobre la bicameralidad e incluso pechó al Congreso al decirle que no le cambie un ápice a lo que no era justamente competencia del Ejecutivo. Luego vino el presidente del Consejo de Ministros Salvador del Solar, quien presentó proyectos de reforma constitucional sobre impedimento para ser candidato, sobre el proceso de levantamiento de la inmunidad, y, por último, cuando se iba a elegir a miembros del Tribunal Constitucional, ponencias para impedir lo que es una facultad que le confiere la Constitución al Congreso de la República.

Por eso, hoy, hoy tenemos que recuperar lo que es nuestra competencia, tenemos que recuperar el nivel de primer poder del Estado. Este proceso

puede ser, como se plantea en este proyecto de ley, una ley de desarrollo constitucional, pero en el fondo tiene que devolver nuestra competencia, tiene que devolver la majestad del Congreso de la República, tiene que devolver lo que representamos cada uno de nosotros, los verdaderos representantes del pueblo.

Señores congresistas, estamos ante este deber histórico impostergable de darle al Congreso las competencias que se perdieron malamente por un Tribunal Constitucional interesado, por un Tribunal Constitucional integrado por estos jinetes del Apocalipsis, de los cuales a uno lo tenían que sacar de los lenocinios de Trujillo y a otro que de las seis horas que duran las audiencias duerme cinco horas y cincuenta y ocho minutos. ¿Pueden estos señores interpretar y emitir sentencias constitucionales? Por supuesto que no. Tenemos en este momento también el deber histórico de cambiar este nefasto Tribunal Constitucional, para que así hagamos valer las competencias que nos confiere la Constitución.

Muchas gracias, congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra, el congresista Valdemar José Cerrón Rojas, por dos minutos.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Señor Presidente, distinguidos colegas, asistimos a un momento importante en la vida del país. Se pretende aprobar un proyecto de ley creado con el único propósito de desestabilizar nuestra endeble democracia. Los actores políticos miramos consternados cómo se busca aprobar una norma legal que a todas luces es inconstitucional. La práctica parlamentaria, así como la interpretación que estableció en una sentencia el Tribunal Constitucional lo señalan.

Causa mucha sorpresa, ya que no tienen ningún asidero real, ni racional para su intención. Las interpretaciones auténticas no son una novedad. Es el proceder natural de quienes fungen de demócratas ocultando su rasgo dictatorial y antidemocrático. Si el Congreso anterior, con todas las deficiencias que pudo haber tenido, rechazó la propuesta de reforma constitucional, me parece poco serio hacerlo ahora por la vía de una ley ordinaria, contraviniendo los principios básicos del ordenamiento jurídico vigente.

No se puede dar leyes violentando la jerarquía de cada una de ellas, interpretándose con ignorancia supina, incurriendo en infracción constitucional.

No tiene sentido, señores congresistas, hacerlo por la vía de una ley ordinaria. De lo que se trata es de someternos al imperio de la ley y la Constitución. Que se opte por el camino que ahí se establece.

Para evitar estos entretelones, Perú Libre plantea en materia de reforma una nueva Constitución, una nueva Constitución, una nueva Constitución, para que nosotros tengamos eso, una nueva Constitución.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Nivardo Tello Montes, por dos minutos.



**El señor TELLO MONTES (PL).**— Al respecto, señor Presidente, debo manifestar que una vez más se evidencia que algunos usan el término *democracia*, pero en el fondo quieren imponer una dictadura. Lo bueno es que la población y todos los peruanos están vigilantes y están diferenciando quiénes son los verdaderos demócratas y quiénes son los que quieren traer el pasado de dictaduras a este Congreso.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre la interpretación de la Constitución como la única institución en el país. No puede haber interpretación de interpretación, como pretende hacer la Comisión de Constitución, porque vendría a ser inconstitucional. En el gobierno del señor Fujimori también hubo modificaciones que también fueron inconstitucionales, como la que permitió la re-re-re-reelección.

Esto muestra una vez más que el problema legal se quiere llevar al problema político. Se quiere dejar abierta la posibilidad de generar una vacancia del Presidente de la República al retirarle o al prohibirle el voto de confianza. Eso, indudablemente, no se puede pasar por agua tibia. Es una gran afrenta al pueblo peruano que votó por una alternativa de cambio.

Una vez más hago un llamado a no perder tiempo, a no distraer al pueblo peruano cuando hay problemas álgidos cuya solución espera la población. No hay agua en los asentamientos humanos, no hay agua en San Juan de Lurigancho, no hay trabajo digno para todos los peruanos, hay problemas de apoyo a las ollas comunes, entre otros...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista, tiene 30 segundos para que concluya su intervención.



**El señor TELLO MONTES (PL).**— ... entre otros problemas álgidos que tiene nuestro país. No podemos estar distrayéndonos con este tipo de modificaciones que atentan contra la Constitución.

En ese sentido, pido una reflexión: que legislemos en favor del cambio que necesitan todos los peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa Ccama.



**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Presidente, ante todo, quiero mandar un saludo a todos los trabajadores del Parlamento, a los trabajadores de planta, a los trabajadores de los distintos despachos parlamentarios, a todos

los trabajadores en general del Parlamento, que son pieza fundamental para que este órgano autónomo e independiente, este poder del Estado funcione. Un saludo a todos ellos.

Se ha venido discutiendo, argumentando sobre lo que la presidenta de la Comisión de Constitución ha sustentado. Ha tocado temas de fondo, pero los quiere resolver a través de un procedimiento que no es el adecuado, porque mediante una ley de interpretación se pretende modificar la Constitución Política del Perú.

Todos sabemos que eso es inconstitucional. De persistir en ello, sabemos cuál será la finalidad, cuál será el fin. En consecuencia, no echemos después la culpa al Tribunal Constitucional, al que a veces es fácil desde aquí aludir. Somos nosotros los que con este tipo de iniciativas pretendemos obrar de manera inconstitucional.

Esta propuesta de ley, señor Presidente, tiene intereses políticos, pero también tiene planes. Tiene intereses políticos porque con ella se pretende seguir no por el cauce correspondiente, sino a través de una ley de interpretación, porque son conscientes de que el procedimiento correcto, establecido en el artículo 206 de la Constitución, les va a tomar tiempo y va a requerir más votos. Por eso, buscan la ley...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señor congresista, tiene 30 segundos para que termine.

**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Cuando digo que tienen planes, por supuesto que tenemos derecho a señalar que, de trasfondo, está la vacancia presidencial. Sé que esto incomoda, pero no se puede esconder.

Señor Presidente, cuando el Congreso Constituyente elaboró esta Constitución estableció que la cuestión de confianza fuese de manera abierta. Y lo hizo con la...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Fernando Herrera, por dos minutos.



**El señor HERRERA MAMANI (PL).**— Buenas tardes. Mi saludo a todos los hermanos y hermanas del Congreso, por intermedio de la Presidencia.

Este tema, lamentablemente, no es nuevo. Se trata de la misma propuesta de las bancadas golpistas del Congreso anterior que pretendieron aprobarla al caballazo, primero con una resolución legislativa que fue declarada inconstitucional y luego con una reforma *express* que no alcanzó los 87 votos requeridos.

Cómo estaremos empezando mal, señor Presidente, que ahora la Comisión de Constitución del actual Congreso nos trae este dictamen —si se le puede llamar tal— con el que pretenden que aprobemos una ley de interpretación auténtica, cuando todos aquí sabemos que la norma será declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, pues dicho intérprete máximo de la Constitución ya se ha pronunciado estableciendo una interpretación de los artículos 132 y 133 de la Constitución en un sentido contrario al que hoy se pretende imponer mediante este intento de norma interpretativa.

El Tribunal Constitucional ya ha establecido que la cuestión de confianza del artículo 132 no tiene límites materiales, no es posible acotarla a cuestiones de competencia del Poder Ejecutivo, porque entonces ya no tendría ningún sentido.

La cuestión de confianza tiene que ser sobre temas de competencia del Congreso. Justamente en eso radica dicho mecanismo constitucional, que forma parte del sistema de pesos y contrapesos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Hermanos y hermanas, tomando las palabras de la Presidenta del Congreso, quien dijo que la calle está pidiendo vacancia, puedo decir que

el pueblo está pidiendo el cierre del Congreso si no hay una nueva Constitución, si no hay una Asamblea Constituyente.

En eso vamos a trabajar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, por cuatro minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Señor Presidente, el día de hoy se está debatiendo un dictamen que es de vital importancia para el restablecimiento del equilibrio de poderes en el Perú.

El cierre del Congreso en el año 2019 fue un golpe nefasto para nuestra democracia y para la institución que integramos, la cual trasciende a las personas que están de paso por ella y constituye la representación de la nación, es decir, del pueblo.

Se permitió, haciendo una interpretación antojadiza y arbitraria de la Constitución, que el Poder Ejecutivo haga cuestión de confianza sobre una función que la Constitución le otorga claramente, de manera exclusiva y excluyente, al Congreso de la República.

Y no solo eso. Se permitió que el Ejecutivo se convierta en el máximo intérprete de la voluntad de los congresistas. En la práctica, eso significó la sustitución del Congreso por parte del Ejecutivo y la usurpación de sus funciones, atentando contra el principio de separación de poderes, contra la Constitución y contra nuestro sistema republicano de gobierno.

No podemos permitir que el Ejecutivo vuelva a usurpar nuestras funciones, ni mucho menos que se apodere del poder constituyente derivado, del cual somos titulares. Para poder hablar de democracia, deben existir pesos y contrapesos entre los poderes del Estado. Sin embargo, nos sorprende que quienes en realidad no creen en la democracia, ni en el respeto por los derechos fundamentales incurran en una serie de argumentos falsos para evitar que el Congreso sea realmente un contrapeso que les impida capturar el poder.

El gobierno afirma, en un informe del Ministerio de Justicia que ha sido remitido a la Comisión de Constitución, que el Presidente de la República

puede plantear cuestión de confianza para impulsar una reforma constitucional. Resulta profundamente preocupante que quien se supone asesora jurídicamente al presidente no sepa que el que plantea una cuestión de confianza no es el Presidente de la República, sino el presidente del Consejo de Ministros.

Llama también la atención que, en este informe, se señale que prohibir la cuestión de confianza sobre procedimientos y funciones exclusivas y excluyentes del Congreso de la República implicaría limitar la dirección política del gobierno.

¿De cuándo acá funciones que el Ejecutivo no tiene pueden ser parte de su política general de gobierno? La reforma constitucional no es, bajo ningún punto de vista, una competencia del Ejecutivo. La Constitución señala, explícitamente, que toda reforma constitucional, ya sea total o parcial, le corresponde al Congreso de la República y que el presidente no puede ni siquiera observar estas reformas. Si no puede observarlas, menos aún puede pretender forzarlas bajo amenaza de cerrar el Congreso.

Si queremos tener una democracia sólida y fortalecer el Estado de derecho, debemos asegurar que el poder político se ejerza dentro de los límites que ya están establecidos en la Constitución. Lo que busca este dictamen es simplemente precisar que la cuestión de confianza no puede ser utilizada como un medio para eliminar esos límites.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.



**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Señor Presidente, le cedo el uso de la palabra al congresista Elvis Vergara.



**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Agradezco a mi colega de bancada.

Señor Presidente, colegas, a veces cuando se leen las cosas con la sangre en el ojo, quizá no se ven con claridad. Así que hay que recomendar que se tenga un poquito más de paciencia y que se sea más metódico.

De cierto, yo estoy en contra de algunos artículos de esta Constitución porque no han traído la tan ansiada justicia social. Es necesario que de una vez por todas se cambien o desaparezcan. Por ejemplo, el segundo párrafo del artículo 62, que menciona a los tan nefastos contratos ley. Creo que va a llegar el tiempo de hacerlo y que ese tiempo es el de este Congreso en el que estamos ahora nosotros.

También hay artículos de la Constitución que son beneficiosos para el pueblo peruano, pero no se respetan. Puedo mencionar, por ejemplo, el artículo 61, que no permite la concentración o los monopolios. Pero ¿qué se ha hecho respecto a los monopolios de las farmacéuticas, por ejemplo?, ¿qué se ha hecho respecto a otros monopolios? Puedo mencionar una serie de artículos de la Constitución que no se respetan. Es hora de que nosotros, lo que estamos aquí, los hagamos respetar. Lo mismo le dije al Presidente de la República, que ahora le toca a él hacer respetar al país.

Así también tenemos que respetar la Constitución y tenemos que respetarla reconociendo que hay una división de poderes y que esa división de poderes se tiene que mantener.

Señores, no hay en el proyecto de ley ninguna modificación, sino más bien una interpretación. Eso está claro, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por un minuto y medio.



**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Presidente, en realidad, ya hemos tenido mucha incertidumbre política que afecta a todos los peruanos y peruanas.

Sí quisiera ser enfática en la misma línea del congresista Edgard Reymundo, quien sustentó el dictamen en minoría, porque finalmente lo que esta propuesta busca es meter de contrabando una reforma constitucional para limitar las funciones del Presidente de la República. Porque, si se quiere cambiar la Constitución, que se haga, pero con los dos tercios del número de votos a favor, que lamentablemente no cuentan.

No podemos confundir la palabra interpretar con algo que está muy claro y que se quiere hacer hoy, que es desnaturalizar.

Yo les pregunto —y esto venía a mi cabeza mientras escuchaba el debate—: ¿Por qué estamos dando el voto de confianza, si finalmente estamos tratando de socavar a este gobierno sea por donde sea?

Creo que es momento de cesar este tipo de guerra, este tipo de confrontación, de no tratar de inclinar la cancha hacia el Congreso o a favor del Congreso, cuando se trata precisamente de un equilibrio —y lo dice la propia palabra— de poderes.

Solamente quisiera terminar mencionando algo que, la verdad, me ha impactado hoy, y es que me he dado la sorpresa de ver que en la página web del Congreso se ha intentado rescribir la historia. Esto ha sido objeto de un oficio que hemos mandado directamente a la Presidencia, porque se ha estado señalando que el señor Merino renunció en su momento por turbas azuzadas por medios de comunicación. Es una falta de respeto al pueblo, a la gente. Voy a pedir mis 30 segundos adicionales, porque lo que se está haciendo acá...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista, tiene 30 segundos para que acabe su exposición.

**La señora BAZÁN NARRO (JP).**— Presidente, acabamos de rememorar el fallecimiento de Inti y de Bryan, y en su memoria lo que se decide hacer con esta página web del Congreso es una burla, una burla diciendo que lo que expresidente Fujimori hizo, ¿no es cierto?, fue legítimo cuando fue un autogolpe.

Lo que sí hemos solicitado y solicito también a través de mi intervención es que la oficina de comunicaciones haga algo frente a esta ofensa. Que sea borrado, además, de la página web sin dar ninguna explicación nos parece una total falta de respeto a la memoria del pueblo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— La señora Presidenta precisamente está en busca de clarificar y transparentar esta situación que se ha presentado.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).**— Lo que propone este dictamen en mayoría es una reforma constitucional encubierta.

Aquí el que interpreta la Constitución es el Tribunal Constitucional, para eso existe. Nosotros interpretamos las leyes. El que interpreta la Constitución es el Tribunal Constitucional. Entonces, no se pueden establecer, desde este Congreso, interpretaciones obligatorias de la Constitución. Eso ya lo hizo el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional, que merece respeto porque está constituido por tribunales elegidos por este mismo Congreso, ha tomado decisiones clarísimas. Señala que la cuestión de confianza puede referirse a cualquier materia y que la denegación fáctica o material es válida. ¿Qué cosa? ¿Hay miedo de perder la quincena, como dicen algunos periodistas?

Acá lo que necesitamos es equilibrio de poderes. Está bien, vamos a hablar, pero seriamente, de la cuestión de confianza, y también de limitar la interpretación de la vacancia por incapacidad moral porque es absolutamente subjetiva.

Entonces, estamos ante un escenario con dos vaqueros, cada uno con su pistola apuntándole a la cabeza al otro.

Por eso, el pueblo tiene que estar en el centro de esto y es necesario que nos pongamos de acuerdo en un solo criterio, el equilibrio de poderes.

Por esa razón, yo planteo una cuestión previa porque, como dice el artículo 60 del Reglamento del Congreso, no se encuentra suficientemente estudiado este dictamen.

No han llamado a los constitucionalistas que no piensan como la mayoría de la Comisión de Constitución. Requerimos otras mentes lúcidas, discrepantes, pero serias, para darle al país lo que necesita, que es equilibrio de poderes.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**



**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**—

Señores congresistas, antes de seguir con el debate, debo decir que hemos tomado conocimiento de la publicación, en la página web del Congreso de la República, de algunos contenidos políticos referidos a la línea del tiempo del proceso político peruano de las últimas décadas.

Comprendo la indignación expresada por varios congresistas y también por muchos de nuestros compatriotas. Es inaceptable que estas publicaciones, con visiones particulares de la historia, sean difundidas en nuestra página institucional.

Quiero informar que hemos tomado las medidas necesarias, comenzando por retirar el contenido

en cuestión de la página web del Congreso, cuya ejecución está confirmada.

Del mismo modo, hemos pedido los informes correspondientes para adoptar las sanciones del caso a quienes resulten responsables, las cuales serán informadas a todas las bancadas del Congreso de la República.

Muchas gracias.

Continuamos con el debate.

Congresista Jorge Montoya, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**—

Señora Presidenta, quiero saludar el trabajo realizado por la Comisión de Constitución. Lo que ha hecho en el dictamen que venimos debatiendo es precisar lo que la Constitución señala acerca de la cuestión de confianza. No busca eliminarla. La cuestión de confianza continúa.

El Presidente de la República se encuentra alejado del proceso de reforma constitucional y no puede ni siquiera observar las leyes de reforma dadas por el Congreso. ¿Cómo entender, entonces, que un presidente del Consejo de Ministros, un funcionario designado por el Presidente de la República, imponga al Congreso un texto de reforma constitucional con una cuestión de confianza? Lo que hace el dictamen es proteger los fueros del Parlamento nacional, un órgano autónomo e independiente al que el Ejecutivo no puede avasallar ni amenazar con su disolución por una reforma constitucional.

La reforma del texto fundamental es competencia exclusiva y excluyente del Congreso de la República. Y, tal como lo hemos escuchado en la sustentación del dictamen, se está tomando como referencia la sentencia del Tribunal Constitucional y el espíritu del Constituyente.

Sobre lo mencionado por los congresistas de algunas bancadas que se muestran en contra del dictamen, debo decir que la propuesta de la Comisión de Constitución es totalmente constitucional y se ajusta a lo establecido en el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 006-2019-CC.

Señora presidenta de la Comisión de Constitución, a través de la Mesa me gustaría hacerle llegar algunos aportes para el texto sustitutorio.

En primer lugar, el título de la ley. Creemos que es más conveniente titularla «Ley que precisa el uso de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y el artículo 133 de la Constitución», pues es lo que se está haciendo. El artículo 206 de la Constitución ya aleja al Ejecutivo del proceso de reforma.

En segundo lugar, nos gustaría que incluya, además de las competencias exclusivas y excluyentes, a los procedimientos considerados como especiales en el Reglamento del Congreso. Ello para evitar que, por ejemplo, la designación del contralor, del defensor del Pueblo o de los directores del Banco Central, que corresponde al Congreso, puedan ser materia de cuestión de confianza.

Finalmente, quisiéramos que se agregue que, en caso de que se plantee una cuestión de confianza que vulnere la Constitución Política o la ley que venimos discutiendo, esta sea declarada improcedente, conforme lo señala el Reglamento del Congreso. Ello evitará que el Ejecutivo interprete decisiones que el Reglamento del Congreso regula, como el trámite y la procedencia de las cuestiones de confianza.

En Renovación Popular, manifestamos nuestro completo respaldo a toda norma que fortalezca la institucionalidad...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos para que finalice, congresista.



**El señor MONTROYA MANRIQUE (RP).**— Dejo a consideración de la señora presidenta de la Comisión de Constitución un texto sustitutorio, el cual se lo voy a alcanzar en este momento.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Susel Paredes, me dicen que quiere presentar una cuestión previa. Por favor, ¿puede exponerla?



**La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).**— Señora Presidenta, de acuerdo con lo que señala el artículo 60 del Reglamento del Congreso, he interpuesto una cuestión previa, porque, como dice ese artículo, es necesario que se profundice el análisis. No es suficiente el estudio que se ha hecho. ¿Por qué? Porque se ha escuchado solo un tipo de voces.

Nosotros exigimos que sea una pluralidad de voces, que constitucionalistas —con todo respeto, como yo los respeto— vengan y presenten una posición distinta, que es perfectamente válida.

Señora Presidenta, me quedo atónita cuando escucho que se les falta el respeto a los miembros del Tribunal Constitucional, que han sido elegidos por este Congreso.

Por lo tanto, amparándome en lo que la ley señala, solicito que los proyectos regresen a la Comisión de Constitución y se debatan en profundidad, porque lo que está en el centro de nuestra preocupación es la democracia peruana, y la democracia peruana exige un poco más de tiempo.

¿Qué diferencia a una dictadura de una democracia? El tiempo para discutir las cosas, la oportunidad de escuchar voces distintas, de respetar las ideas diferentes.

Por eso, yo solicito que estos proyectos regresen a la Comisión de Constitución, se estudien y, en consecuencia, tomemos unas decisiones que sirvan para fortalecer la democracia. Asimismo, que se incluyan otros proyectos, como el de mi colega Edward Málaga, que plantea, además de la cuestión de confianza, las limitaciones a la vacancia presidencial, de manera que constituyamos de verdad, de buena fe, un equilibrio de poderes en nuestro amado Perú.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Entonces, pondremos a votación...

Congresista Juárez, tiene la palabra.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Referente a la cuestión previa, señora Presidenta, debo señalar, en principio, que en la Comisión de Constitución ha habido un amplio debate. Es más, este tema no es de ahora, este tema se viene debatiendo desde el año 2018 en la academia. En el año 2019, fue materia de varios proyectos de ley que se discutieron y debatieron en el Congreso de la República. En la Comisión de Constitución actualmente se han debatido durante cuatro sesiones. Hemos tenido la opinión de 18 constitucionalistas, hemos tenido la opinión del Ministerio de Justicia; hemos invitado, entre otros, a los doctores García Belaunde, Eto Cruz, Landa y Eguiguren. Hemos escuchado diversas opiniones. Lamentablemente, llegamos a la conclusión de que quienes leyeron y tomaron conocimiento del dictamen o no lo entendieron o

sus conceptos ideológicos no les permiten entender lo que esto significa.

Este proyecto solo quiere recuperar el sano equilibrio que se perdió durante el tiempo de la irrupción abrupta en este Congreso del señor Salvador del Solar y del señor Villanueva que arrinconó a los congresistas y a este Congreso para lograr objetivos de reformas constitucionales, cuando al Ejecutivo no le correspondía, invadiendo los fueros que los congresistas en estos momentos tenemos la obligación de defender.

No podemos permitir que en cualquier momento se haga cuestión de confianza sobre aspectos que son exclusivamente competencias del Congreso de la República. Nuestra defensa es institucional, es democrática, señora Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Al voto, la cuestión previa.

Antes, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto la cuestión previa para que los proyectos de ley retornen a la Comisión de Constitución.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 43 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— No ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que Proyectos de Ley 03, 06, 19 y 36 retornen a la Comisión de Constitución**

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola

Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Elera García, Jeri Oré, Saavedra Casternoque y Valer Pinto.»

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Continúa el debate del proyecto.

Congresista Málaga, tiene la palabra, por cuatro minutos.



**El señor MÁLAGA TRILLO (SP-PM).**— Presidenta, hoy, ante la precariedad y la improvisación en el Ejecutivo, queda más claro que nunca que necesitamos un Congreso fiscalizador, pero también que debemos reevaluar los mecanismos

de balance entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Tenemos que preguntarnos si acaso la interpretación por el Congreso de los artículos de la Constitución referidos a la cuestión de confianza es la solución idónea que el país requiere a largo plazo. Al respecto, existe una profunda discrepancia interpretativa sobre el artículo 102 de la Constitución. Si bien algunos colegas especialistas sostienen que el Congreso puede interpretar la Constitución, otros afirman que el único órgano autónomo con esa potestad es el Tribunal Constitucional.

Por ello, considero necesario ir más allá de la mera interpretación coyuntural y priorizar más bien un procedimiento de reforma constitucional que permita a todas las fuerzas políticas compartir su visión sobre nuestro sistema de gobierno. Ya hay varios proyectos de ley en este sentido que han sido presentados a la comisión, mas aún no han sido sustentados.

Yo también soy consciente de la necesidad de abordar las potestades del Poder Ejecutivo respecto a la solicitud de confianza. De hecho, desde mi despacho hemos presentado el Proyecto de Ley 095/2021-CR, que propone eliminar la cuestión de confianza obligatoria (artículo 130) y limitar la cuestión de confianza facultativa (artículo 132), así como también acotar la crisis total del Gabinete (artículo 133).

Pero este proyecto no se limita solamente a la cuestión de confianza, sino que también plantea precisar, como lo mencionó mi colega Susel, los términos de la vacancia presidencial (artículo 113) y también, ya que estamos en esto, la pertinencia de modificar el artículo 117.

En aras de la estabilidad política, debemos considerar regular ambos escenarios extremos de contrapeso político, no solamente el que afecta directamente a este poder del Estado. No deberíamos buscar la salida fácil y rápida.

Por ello, exhorto a mis colegas a que hagamos mejor las cosas, que prioricemos el interés del país por encima del interés propio.

Mi voto será en cualquier caso por una reforma constitucional y por un amplio debate.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Este dictamen a todas luces lo que quiere es violentar el principio de equilibrio de poderes. Habiendo escuchado los argumentos y también avizorando los votos, podemos afirmar que lo que están buscando es meter de contrabando, sin cumplir los procedimientos correctos, una ley de interpretación que sería totalmente inconstitucional. Esto nos trae a la memoria la tristemente célebre ley de interpretación de la re-re-reelección para que el dictador y genocida se reeija por tercera vez inconstitucionalmente.

Señores congresistas, no hagamos ese triste papel, el pueblo nos está viendo. Utilicemos este Parlamento para hacer las reformas y los cambios que pide y espera nuestro pueblo.

Sobre este tema ya el Tribunal Constitucional se ha pronunciado. Y el Tribunal Constitucional, nos guste o no nos guste, es la autoridad máxima que en última instancia interpreta la Constitución. En la Sentencia 006-2019-CC, en el fundamento 108, ha manifestado que ratifica el carácter abierto y discrecional de la cuestión de confianza que usa el Ejecutivo en el marco del equilibrio de poderes.

Señores congresistas, si queremos reforma o cambios en la Constitución, yo estoy de acuerdo, pero vayamos por el conducto regular. Sigamos el artículo 206. De repente ha llegado el momento en el cual hay que ponernos a pensar que una de las formas de hacer esas reformas es la Asamblea Constituyente. Es el camino...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Silvana Robles, tiene la palabra, por dos minutos.



**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Esta obsesión normativa —porque eso es lo que es, señores parlamentarios—, que probablemente se apruebe... Lamentablemente, tendremos otra vez un Congreso que da normas inconstitucionales.

El problema es que este dictamen está excediendo las facultades del Congreso al pretender que la Constitución dice lo que en realidad no dice. Si quieren reducir las facultades de control político del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, háganlo, pero mediante reforma constitucional o cambio de Constitución y no por una ley ordinaria.

No voy a discutir cada uno de los términos, mis colegas muy bien ya lo han hecho, solo voy a referirme a la primera disposición complementaria

final, que señala que solo el Congreso de la República puede interpretar el sentido de su decisión.

Este texto glosado revela no solo una visión autoritaria del autodenominado primer poder del Estado, sino el desconocimiento de las bases fundamentales, que es el respeto a la autonomía y equilibrio entre los dos poderes del Estado. Este desconocimiento los induce a perpetrar semejante aberración jurídica, que explica también su intención de maniatar al Poder Ejecutivo.

Los firmantes de este dictamen deben saber que, en materia de control constitucional, por encima del Congreso se encuentra el Tribunal Constitucional, único y máximo intérprete de la Constitución. Es por ello que mi voto será en contra.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Kelly Portalatino, tiene la palabra, por dos minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Los presentes proyectos que han emitido los colegas congresistas limitan la facultad constitucional que tiene el Poder Ejecutivo de plantear una cuestión de confianza y distorsionan la relación que debe existir entre los poderes de Estado, que se basan en el diálogo en función del interés general, sin renunciar ambos a sus prerrogativas y a sus facultades. Muy bien.

Es preciso decir, señores congresistas, que el espíritu de los proyectos de ley es una reforma constitucional. Como tales, deben ser planteados respetándose el procedimiento establecido en el artículo 206 de la Constitución, que muy bien ustedes lo han impuesto a través del golpe de Estado.

Es una interpretación de la ley, lo cual ha sido funesto para nuestra democracia. También el señor Fujimori generó un atentado con la re-reelección que ustedes y toda la población peruana conocen.

Basta ya de generar desequilibrio de poderes. Queremos equilibrio de poderes, señores congresistas. Ahora no queremos una interpretación antojadiza. No queremos su reforma constitucional. Que sea la fuente correcta.

Y no utilicen a constitucionalistas de nombre, sino que también sean demócratas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Margot Palacios, tiene la palabra.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Señora Presidenta, la oposición de derecha, la que discrimina, la que cree que los derechos constitucionales son para unos y no para todos, y que en 1993 con sus propios métodos aprobó su Constitución, ahora quiere interpretarla, como si se tratara de un oráculo que se tiene que interpretar.

Si no la tienen clara, muy sencillo, colegas congresistas, llamen a Alberto —ah, pero él se encuentra en la Diroes—, llamen a Vladimiro Montesinos —ah, pero él se encuentra en Piedras Gordas—, o llamen a Jaime Yoshiyama, que no recuerdo si está con preventiva o con arraigo. Los mencionados personajes fueron los mentores de la Constitución de 1993.

La Constitución que hicieron no fue parlamentaria, fue de una derecha presidencialista dictatorial.

Ahora que el pueblo los ha relegado de esa condición ustedes pretenden adaptar esa Constitución a sus propias necesidades, sin atender a lo que hoy, en esta coyuntura, se necesita.

Así no se juega, estimados congresistas. Lo que necesita el país no son interpretaciones. Lo que necesita el Perú es una nueva Constitución Política del Estado.

Vamos por una nueva Constitución Política del Estado Popular y Plurinacional. No más interpretaciones antojadizas, como la que ustedes pretenden hacer.

Gracias, señora congresista.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Cruz Mamani, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidenta, un saludo al Parlamento nacional.

A pesar de que solo el 30% del país tiene educación universitaria o superior, no debemos subestimar el sentido común del pueblo.

En este momento, el país nos está viendo, está identificando quiénes somos y qué conducta estamos mostrando.

El decir del pueblo en este momento es: «Mira, el Congreso quiere asegurarse, tiene miedo. ¿Qué es lo que quiere?»

Por otro lado, estamos dando señales de que la Constitución de 1993 ¿es ambigua?, ¿es imprecisa?, ¿es confusa?, ¿y por eso hay que interpretarla?

Estimados congresistas, nosotros formamos parte del Congreso de la República. Nuestra función es productora de leyes, no es interpretadora de leyes. Esa tarea la cumple el Tribunal Constitucional, y ya la hizo.

Eso está en el sentido común de las personas. No hagamos más esfuerzos por desprestigiar al Congreso. Porque eso es lo que estamos haciendo en este momento. Por eso, el país, el pueblo, la calle nos está perdiendo cariño. Y eso habría que saberlo.

Quiero invocar las palabras de nuestra Presidenta hoy en su discurso central: «Sin equilibrio no hay democracia». Y cuando hablamos de equilibrio no es que haya islas, cada quien aparte, sino que haya puentes, haya conexión.

Invocando el mensaje del sacerdote en la mañana, somos hermanos, esos puentes se necesitan para decirte «oye, hermano no hagas esto, tranquilo». Ese es el equilibrio, la alerta...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Pasión Dávila, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (PL).**— Presidenta, con mucha incomodidad escucho las posiciones de los congresistas. Para mí, sería importante que en estos momentos estuviéramos debatiendo sobre cómo reactivar la economía, cómo

combatir la corrupción, cómo controlar la delincuencia en las calles. Pero estamos pensando en una acción que no va a tener fruto, una acción que no va a llegar a una conclusión, colegas.

Ya pues, pensemos en el pueblo. No pensemos en una acción antojadiza, que yo si voy a tener todo el respaldo, que nadie me toque, que yo llego para hacer aprobar esta ley, que ya al Congreso nadie lo toque, pero al presidente sí hay que acusarlo de todo y hay que hacerlo caer. Esa es la intención.

¿Adónde estamos, colegas congresistas? Hay que pensar en el pueblo por lo menos. Hagamos buen provecho del tiempo que tenemos para aprobar leyes importantes. En ese sentido, empecemos a construir la nueva Constitución.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Segundo Montalvo, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Presidenta, con esta propuesta se pretende romper el equilibrio de poderes. Sabemos que el equilibrio de poderes es la esencia de la democracia. Este proyecto, señores congresistas, tiene la finalidad de colocar al Congreso por encima del Ejecutivo. ¿Y dónde está el equilibrio de poderes y la estabilidad democrática del país?

Es preocupante, señores congresistas. Por ello, es necesario el cambio de la Constitución Política. La actual Constitución Política beneficia a un grupito de archimillonarios, a las corporaciones transnacionales, perjudicando a la mayoría del pueblo peruano. Reflexionemos, hermanos congresistas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Guillermo Bermejo, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (PL).**— Realmente es lamentable que hoy hayamos tenido que ver dos proyectos, justo en el día del Congreso, como para darle más razón a la gente de que acá perdemos el tiempo... Porque respecto al proyecto anterior cualquier institución internacional de derechos humanos a la que el Perú está adherido va a venir a corregirnos la plana y le va a salir más caro al Estado.

Y ahora volvemos, como si estuviéramos en los noventa, a querer interpretar las leyes. ¿A quién le quieren mentir cuando hablan de equilibrio de poderes los que están sentados aquí y hablan de golpe de Estado en la calle o cuando los entrevistan en los medios de comunicación? ¿A quién le quieren mentir aquí los que dicen que la calle pide vacancia? ¿A quién le quieren mentir aquí los que siguen llorando su derrota electoral de hace unos meses? ¿A quién le quieren mentir? Esto es bastante claro. Quieren mutilar las facultades del Presidente de la República para continuar con su plan de vacancia. ¿Nos van a hablar de equilibrio de poderes los que hace poquito nomás querían censurar al primer Gabinete por anteojeras ideológicas?

Vamos a ponernos, creo, un poquito más serios. No nos hablen de constitucionalistas.

Constitucionalistas también nos presentaban en los medios de comunicación en los noventa para interpretar la nefasta re-reelección de Alberto Fujimori. Ya sabemos cómo son algunos constitucionalistas, que más parecen sastres porque trabajan a la medida.

Lo que el Perú quiere es que al presidente se le deje gobernar, se le dé una tregua, se lo deje actuar, no poner parches, como este, para quitarle facultades en materia de cuestión de confianza y ustedes puedan proceder más adelante, en el momento preciso, con la incapacidad moral, que da para todo, que da absolutamente para todo, porque es absolutamente subjetiva.

Nosotros no podemos permitir que esto suceda. Y una vez más se lo decimos como en el proyecto anterior: pueden tener los votos, pero no tienen la razón; pueden tener fuerza suficiente con sus nuevos aliados, pero tarde o temprano el pueblo va a despertar y nuevamente los arrinconará desde las calles para acabar con este nefasto propósito.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Jaime Quito, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Presidenta, con la imposición de los votos no pretendan hacer que el Parlamento cometa un craso error de inconstitucionalidad.

Si bien el artículo 102, inciso 1, de la Constitución señala cuáles son las atribuciones del Congreso, entre ellas, la interpretación, inmediatamente luego, en el inciso 2, dice que también lo es «velar por el respeto de la Constitución».

Son ustedes los que están pidiendo que se respete esta Constitución. Nosotros estamos de acuerdo en cambiarla. Por eso, estamos procediendo a recoger firmas a nivel nacional. Y el pueblo viene firmando masivamente para cambiar esta Constitución, para que a través de una Asamblea Constituyente podamos tener una nueva y de esta manera poder sincerarnos y cambiar lo que ya no sirve de esta Constitución. Todas las instituciones también tenemos que ir las cambiando.

Lo que quieren hacer con los artículos 132 y 133 en realidad ni siquiera es una interpretación. Por eso, digo que hay que ser sinceros. Lo que pretenden es modificar. Y una modificación —y de esto me

parece que no se han dado cuenta los grandes constitucionalistas que han mencionado— es una reforma constitucional. Todos lo sabemos.

También pretenden desconocer lo que el Tribunal Constitucional ya señaló en sentencias. Muchos de ustedes lo han...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos, congresista, para que finalice.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Existen sentencias del Tribunal Constitucional respecto a los artículos que quieren modificar de una forma que no respeta los mecanismos que se plantean en los distintos reglamentos.

La sentencia del Tribunal Constitucional del 6 de noviembre del 2018 señala, en el numeral 75, que el Ejecutivo tiene una señal abierta para poder interpretar esta... o para poder ejercer este artículo de...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Diego Bazán, tiene la palabra, por tres minutos.



**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Presidenta, por intermedio de usted saludo a todos los colegas.

Hace más de veinte minutos estoy tratando de buscar dónde en la Constitución Política dice que el Tribunal Constitucional es el máximo ente encargado de interpretar la Constitución.

En el artículo 201 veo que se dice que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Correcto. Pero si nos vamos al artículo 102, vemos que en este se dice claramente —y pueden leerlo todos— que son atribuciones del Congreso «dar leyes, resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar y derogar las existentes».

Eso me queda clarísimo. Y no requiere mayor debate.

Ahora, tenemos antecedentes claros. En setiembre del 2019, cuando a este Congreso se vino de manera arbitraria, prepotente e ilegal, se aprovechó la figura legal que hoy tratamos de defender. Y no es que tratemos de aprovecharnos, señores, como sí lo intentan hacer falsos demócratas que en este momento se jactan de manejar el país.

Hoy, colegas parlamentarios, nos toca una labor importante, que es la de devolver a la gente la confianza en este Parlamento. Me parece lamentable y penoso que los jóvenes de mi generación salgan a las calles y digan lo que se les da la gana de este Congreso de la República, precisamente porque falsos demócratas han venido a este Parlamento a intentar disolverlo y a hacer y deshacer como se les da la gana.

No permitamos eso, señores, se los digo a todos los colegas. Defendamos hasta el final el foro parlamentario, defendamos la verdadera democracia del país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista María Cordero, tiene la palabra, por tres minutos.



**La señora CORDERO JON TAY (FP).**— Señora Presidenta del Congreso, señores congresistas, el Congreso Constituyente Democrático introdujo, en el artículo 130 de nuestra Constitución, la cuestión de confianza. La delineó como un instrumento de control político que se activa por iniciativa del Poder Ejecutivo, específicamente del presidente del Consejo de Ministros, para pedir la confianza del Congreso respecto de la política general de gobierno que haya sido expuesta y de las medidas que requiere para su gestión.

El hecho de que ella sea obligatoria o facultativa no altera, en lo más mínimo, la extensión de las materias que puedan ser objeto de la cuestión de confianza, que siempre es una y la misma, la política general de gobierno y las medidas que requiere para su gestión.

El problema central es definir qué se debe entender por la política general de gobierno y cuáles son las medidas requeridas para su gestión. Este problema debe ser resuelto desde y conforme la Constitución.

El artículo 118 regula las competencias del jefe de Estado, especialmente su inciso 3, que lo hace director de la política general de gobierno. El artículo 119 confía al Consejo de Ministros la dirección y la gestión de los servicios públicos y a cada ministro los asuntos que competan a su cartera y a su cargo. El artículo 123, inciso 2, titula al presidente del Consejo de Ministros como coordinador de las funciones de los demás ministros.

Eso es todo lo que compete al Poder Ejecutivo. Por tanto, son las materias que deben integrar la política general de gobierno y, sobre todo, en las que deben versar las medidas requeridas para su gestión.

Desde el texto expreso y claro de la Constitución, solamente...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos para que finalice, congresista.

**La señora CORDERO JON TAY (FP).**— ... y nada más de eso el presidente del Consejo de Ministros puede hacer cuestión de confianza ante el Congreso.

Toda otra materia que se pretenda incluir constituye una interpretación creativa dirigida a menoscabar las competencias de la Representación Nacional, el poder público más democrático de todos porque en él están representadas todas las corrientes relevantes de la opinión pública en materia política.

Así, defender los fueros del Congreso no es solo defender la Constitución y la democracia; en último término, es...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Héctor Ventura, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Presidenta, los últimos acontecimientos que han sucedido en nuestro país nos llevan a una clara reflexión: es importante el equilibrio de poderes. Este equilibrio de poderes nos da, sin duda alguna, una clara estabilidad no solamente política, sino también económica y social. Más aún si este equilibrio de poderes es, justamente, el modo para que los mecanismos constitucionales sean correctamente usados.

Mecanismos constitucionales que sirvan para el desarrollo del país, no como sucedió el año 2019, cuando un presidente irresponsable y corrupto pretendió manejar, de manera antojadiza e inconstitucional, la Carta Magna.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista, disculpe, está pidiendo una interrupción la congresista Tania Ramírez. ¿Se la concede?

Su compañera le está pidiendo una interrupción.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Si es la práctica parlamentaria, no tengo ningún inconveniente.

Por favor, adelante. Le concedo la interrupción.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene un minuto, congresista Ramírez.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Le agradezco, señora Presidenta, por el tiempo que me da.

Desde este espacio quiero saludar a mi hermosa provincia fronteriza de San Ignacio, por conmemorar 200 años de independencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Ventura, puede continuar.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— Presidenta, ratifico el hecho de defender los mecanismos democráticos, a fin de que no sean mal usados como el año 2019, cuando de manera irresponsable un presidente corrupto pretendió manosearlos por un interés político en contra del país.

No podemos permitir estos actos inconstitucionales.

Es necesario mencionar que este proyecto de ley no es inconstitucional, pues se tuvo a bien contar con la participación de grandes constitucionalistas, maestros ellos, quienes han dado su punto de vista.

Por ello, señores congresistas, considero que es una buena oportunidad para que tengamos alcances de la cuestión de confianza y a través de esta norma interpretativa garanticemos la estabilidad política, económica y social del país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Ruth Luque, tiene la palabra, por un minuto y medio.



**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— Presidenta, una ley interpretativa tiene que respetar el sentido de la norma constitucional.

Aquí se repite permanentemente que la Constitución... Pero, cuando

queremos hacer cambios a nuestro gusto, ahí sí no interesa la Constitución. Es importante tomar en cuenta que no se está haciendo ninguna ley interpretativa, que más bien lo que se está intentando es hacer una reforma tramposa porque se pretende atentar contra el equilibrio de poderes.

Hay que mencionar algunas cosas nada más para recordar, pues lo hace el propio dictamen. Por ejemplo, la sentencia del Tribunal Constitucional que señala que una ley interpretativa solo puede aclarar una norma, no modificar ni crear una norma.

De la misma manera, en el Expediente 006-2018-AI, el Tribunal Constitucional señaló que la cuestión de confianza es una facultad de Poder Ejecutivo. Si mediante la vía ordinaria se busca restringirla, se afecta la separación de poderes.

Entonces, no se está buscando un sano equilibrio de poderes. No se está buscando la defensa de la institucionalidad. Al contrario, lo que se pretende es que el Congreso le diga al Ejecutivo qué cosas tiene que hacer. Eso atenta el principio de la cuestión de confianza.

Por tanto, el dictamen en mayoría que se ha presentado...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para terminar, tiene 30 segundos, congresista.

**La señora LUQUE IBARRA (JP).**— ... es inconstitucional, altera el contenido del artículo 132 de la Constitución —de esa Constitución que se dice defender mucho— y es un fraude constitucional, no solo porque elude el procedimiento de una reforma constitucional, sino porque, además, no respeta el artículo 206 de la Constitución.

Así que quienes voten a favor de este dictamen no están cumpliendo la función parlamentaria de respetar la Constitución.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Raúl Doroteo, tiene la palabra, por cuatro minutos.



**El señor DOROTEO CARBAJO (AP).**— Señora Presidenta, definitivamente, es momento de tomar decisiones.

Hemos escuchado todas las intervenciones y no nos queda sino afirmar

la postura de la bancada. En ese sentido, traslado —lo hemos coordinado— el tiempo restante a mi correligionario Luis Ángel Aragón.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Aragón, tiene la palabra.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, se habla muchas veces de la vacancia presidencial, pero ¿cuál es el sentido de la vacancia presidencial? Algunos congresistas que me han precedido en el uso de la palabra han dicho

que en este proyecto está encubierta la vacancia presidencial. Fácil es hablar. ¿De qué manera? Reto a los colegas a que digan, con argumentos técnicos, con argumentos legales, de qué manera está encubierta la vacancia presidencial. La boca, colegas puede hablar de todo. Hay que tener cuidado. ¿De qué manera? La vacancia presidencial, ya hemos dicho en su momento, es un tema que no está en debate ahora. Se ha otorgado el voto de confianza al Presidente de la República.

No está en la agenda del Congreso de la República hablar de la vacancia presidencial, no está en la agenda. Entonces, no confundamos a la población.

Se ha hablado de las sentencias del Tribunal Constitucional, pero mencionemos todas pues. Hay un expediente, el 002-1996-AI, en el que el propio Tribunal Constitucional manifiesta que el Parlamento no constituyente tiene potestad legislativa para interpretar la Constitución. Ese Parlamento no constituyente no es sino el Congreso de la República.

Como puede observarse en el numeral 10 del artículo 102 de la Constitución, efectivamente se establece una cláusula abierta a partir de la cual se puede interpretar sistemáticamente el artículo 206 de la Carta Magna.

Sin embargo, la octava disposición final y transitoria de la Constitución indica que aquellas disposiciones constitucionales que lo requieran, de ser el caso, pueden ser materia de una ley de desarrollo constitucional.

Entonces, el Congreso de la República, ante la ambigüedad de una disposición constitucional o ante la necesidad de desarrollo constitucional, puede hacerlo a través de tres mecanismos: una ley de reforma parcial de la Constitución, una ley de desarrollo constitucional o una ley de interpretación constitucional. Entonces, ahí está.

Bueno, me pide una interrupción el colega Reymundo, señora Presidenta. Si usted lo permite, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la interrupción, congresista Reymundo.



**El señor REYMUENDO MERCADO (JP).**— El colega congresista ha mencionado algunas sentencias del Tribunal Constitucional, incluida la 002-1996-AI.

Yo tengo una sentencia, la 002-2006-AI, mediante la cual el Tribunal Constitucional señala, respecto a la ley de interpretación, en el fundamento 20, que el objetivo de una norma interpretativa es eliminar una ambigüedad. Pero, en el presente caso, no existe vacío legal, ni imprecisión, ni ambigüedad en el texto constitucional.

Nada más.

Gracias por la interrupción, colega.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Puede continuar, congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, si nosotros leemos los artículos 132 y 133 de la Carta Magna... El artículo 133 señala: «El Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante el Congreso una cuestión de confianza a nombre del Consejo». Pero cuestión de confianza, ¿sobre qué materias?, ¿sobre qué temas?, ¿sobre qué aspectos? ¿Vamos a interpretar a cláusula abierta?

Sin embargo, yo me baso en lo que dice —pido 30 segundos— la Sentencia 002-1996-AI, según la cual es potestad del Congreso dictar una ley de desarrollo de interpretación constitucional. El colega Reymundo dice que no existe ambigüedad. ¿Y cómo interpretamos el artículo 133?

El presidente del Consejo puede plantear —repito— ante el Congreso una cuestión de confianza en nombre del Consejo, pero ¿sobre reformas constitucionales?, ¿sobre política general de gobierno?, ¿sobre iniciativas ministeriales?, ¿o sobre iniciativas legislativas? Eso es lo que se quiere precisar en esta ley de interpretación. No tiene nada que ver, colegas, con la vacancia presidencial. Eso no está en la agenda del Congreso de la República. Hay que precisarlo.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Juan Carlos Lizarzaburu, tiene la palabra, por dos minutos.



**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Presidenta, comprendo ahora por qué estamos en el último lugar en comprensión lectora. Es muy triste, y no sé cómo es posible que luego pidan que se incorporen maestros que no pasan el examen.

Señores, esto está muy bien, debe ser aprobado. Y, por favor, vamos a ser más ágiles, más rápidos. Señores de Perú Libre, ¿saben ustedes que en departamentos donde domináis con votos hay mil trescientos millones de soles que van a ser devueltos a las arcas del Estado? Estos son los topes máximos de capacidad anual para los gobiernos regionales que no se van a usar, por lo que la obra no va a llegar a la población. ¿Saben que Cusco tiene ochocientos veintidós millones que no van a ser usados? ¿Saben que Apurímac tiene ciento un millón, que Arequipa tiene trescientos veintisiete millones, que Ayacucho tiene setenta y cinco millones y que Junín tiene treinta y siete millones que no se van a usar? ¿Sabe el señor Bellido que Chumbivilcas tiene ciento sesenta y dos millones para hacer obras para su población? ¿Sabe el señor Bellido que Livitaca, su pueblo, tiene cuatro millones setecientos mil para hacer obras para el pueblo? Por favor, no perdamos tiempo. Trabajemos para la nación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Eduardo Salhuana, tiene la palabra, por cuatro minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, el artículo 102 de la Constitución Política vigente, como bien citara el colega que hiciera el uso de la palabra hace unos minutos, señala que es una atribución del Congreso interpretar la Constitución. ¿Y qué significa interpretar? Es una actividad que consiste en establecer el significado o el alcance de las normas jurídicas.

Varios colegas han hecho referencia a diversas sentencias del Tribunal Constitucional, entre ellas la 002-2006-AI, en la que se señala, en el fundamento 20, al que ha dado lectura el colega Reymundo en una interrupción, que tiene por objetivo eliminar una ambigüedad. Otra sentencia señala que por interpretación no se modifica ni se crea una norma.

Obviamente, cuando uno revisa el dictamen de la Comisión de Constitución, ¿qué encuentra?, ¿a qué se refiere el texto aprobado en la comisión en referencia? Que precisa los alcances de la cuestión de confianza. Señala que solo puede referirse a materias de competencia del Poder Ejecutivo. ¿Cómo podría ser eso la creación de una norma distinta? Se excluye las reformas constitucionales. Y tiene que estar porque el artículo 206 establece que es competencia exclusiva del Congreso la modificación parcial o total de la Carta Política. Finalmente, precisa que la cuestión de confianza tiene que ser expresa. No podemos estar librados a temas de tipo subjetivo, a presunciones, a que le pareció que no le otorgaron la confianza. Un tema tan delicado no puede ser de naturaleza tan subjetiva.

Por consiguiente, los tres supuestos implican interpretar, definir el alcance de lo que es la cuestión de confianza. Al contrario de lo que señalan los colegas de Perú Libre, esto no está dirigido a la vacancia ni a nada que se le parezca; lo que se pretende es precisar una institución constitucional mal utilizada en los últimos años y que, lamentablemente, ha sido fuente de crisis política.

No hay que olvidar, colegas, que en los últimos dos años hemos tenido cuatro presidentes de la República, lo cual no puede repetirse. La tarea siguiente tendrá que ser establecer claramente cuáles son los límites o el contenido de lo que significa la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente. Es un tema que también está pendiente de revisar y decidir por este Congreso, para de esa manera no estar suponiendo situaciones que solo generan incertidumbre política, incertidumbre económica, porque al final la que se perjudica por esta inestabilidad generalizada es la población de menores recursos, a la que decimos representar y en cuyo nombre muchas veces damos discursos encendidos.

Por esas consideraciones, nuestra bancada va a votar a favor de la propuesta de la...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Guerra García, tiene la palabra, por cuatro minutos.



**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Señora Presidenta, me imagino un futuro que no se alcanzó, pero en el cual nuestros colegas de la oposición hubiesen perdido las elecciones.

Estoy convencido de que ellos estarían proponiendo aquí que se regule el equilibrio de poderes, estarían buscando que la confianza sea regulada de esta manera. Porque ese es el clásico doble estándar, la escopeta de dos cañones. La propuesta, colegas, lo único que va a hacer es restablecer, como se ha dicho acá en innumerables intervenciones, el equilibrio de poderes.

Por si no lo saben —y calculo que no lo saben—, nuestro país tiene un régimen presidencialista. Eso dice el derecho constitucional, que hay que leer de vez en cuando. El régimen presidencialista le otorga mucho poder al presidente, y es correcto que así lo tenga. Pero, por esa razón, busca equilibrar y que el Congreso de la República pueda ser protegido. Lo único que pretende este proyecto es eso, restablecer un equilibrio que fue roto, como se ha dicho, durante el gobierno del señor Vizcarra.

Se ha mencionado la vacancia. Acá nadie ha propuesto la vacancia. La vacancia no tiene nada que ver con la confianza. No nos inventemos monstruos. No creamos en enemigos que no existen. Estamos hablando solamente de la confianza. Hay mucha imaginación.

Se ha señalado que la interpretación no es inconstitucional. Es una atribución, ya lo dijo el colega Bazán, está en la Constitución, no distorsionen. Pero, adicionalmente, he intentado escuchar un solo argumento técnico, uno, y no habido ninguno. Yo comprendo que hablan para la tribuna, yo comprendo que hablan para los periódicos, pero por lo menos podrían darse el trabajo de encontrar un argumento. No les pido dos o tres porque eso podría ser, de repente, muy complicado para el estrés.

Todas las intervenciones de enfrente han terminado señalando la nueva Asamblea Constituyente, que tampoco tiene que ver con esto.

Si queremos proteger la Constitución, si queremos proteger nuestro Congreso, si queremos estar al margen de cualquier arbitrariedad, debemos votar claramente por este proyecto, que, repito, no pretende arrinconar al Presidente de la República ni mucho menos. Solamente pretende proteger el Congreso en el que ustedes también están sentados.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.

Antes, va a intervenir la congresista Echaíz. Tiene siete minutos.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Presidenta, estamos debatiendo en este momento un proyecto relacionado con la interpretación de una norma en razón de dos sentencias constitucionales que primero dijeron una cosa y después la cambiaron.

He escuchado decir acá que el Congreso no tiene facultad de interpretación de la ley y que, por tanto, esta sería una ley inconstitucional. Me di el trabajo de hacer buscar si existen otras leyes de interpretación constitucional. Y encontré además que la Sentencia 002-1996-AI no cuestionaba la potestad legislativa de interpretación que el Parlamento no constituyente posee, sentencia que fue firmada por los constitucionalistas Aguirre Roca, Rey Terry y Delia Revoredo, no por cualquier constitucionalista.

Recordemos que, en el ejercicio de dicha facultad, el Congreso, en el año 2000, expidió la Ley 27375, que interpreta el artículo 115 de la Constitución para precisar que el mandato conferido al Presidente del Congreso para que asuma las funciones de Presidente de la República, por impedimento permanente del presidente o vicepresidente, no implica la vacancia del cargo de Presidente del Congreso ni de su condición de congresista.

Luego, tenemos la Ley 28344, que regula la autorización de salida del territorio nacional al Presidente de la República. También es una ley de interpretación constitucional.

Y está la Ley 26773, que interpreta la norma constitucional sobre la libertad de prensa.

Todas ellas están vigentes y vienen siendo aplicadas hoy día.

Señores, si vamos a la doctrina, tenemos, por ejemplo, lo que dice el profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha de Toledo, Javier Díaz Revorio. En su obra sobre interpretación de la Constitución y la jurisprudencia constitucional, señala lo siguiente:

«El legislador es el primer sujeto cualificado para precisar el contenido de las cláusulas abiertas, desarrollarlas y completar su contenido, mientras que el Tribunal Constitucional debe señalar, en principio, cuándo se traspasan esos límites del texto constitucional».

Nuestra Constitución, en su artículo 201, establece que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución, no es el órgano encargado de dar leyes constitucionales. Por tanto, no podemos recortarnos nosotros mismos una atribución que la Constitución nos da.

En cuanto a la interpretación constitucional de una ley, créanme que cada uno de nosotros, y el ciudadano, puede hacerlo.

Si ustedes leen el artículo 50 de la Constitución, verán que dice que todos debemos preferir la Constitución antes que cualquier ley subordinada, ergo, para poder hacerlo tenemos que interpretarla. Se dice que el Tribunal es el máximo intérprete de la Constitución, pero el Congreso, cuando da leyes, ¿no tiene que interpretar la Constitución? Tiene que hacerlo, y día a día al momento de emitir las o darlas, para evitar no traspasar los límites que la Constitución señala. ¿Por qué negarnos la competencia que en el artículo 206 nos da la propia Constitución, al decir que solamente el Congreso puede modificar la Constitución y también en el artículo 102, que dice que es atribución del Congreso dar las leyes y también interpretar las leyes? Y la Constitución es la ley máxima del Perú.

Entonces, creo que se trata de entender categorías. Además, tenemos en este tema una situación muy especial por dos sentencias del Tribunal Constitucional. En la sentencia 006-2018-AI, el Tribunal Constitucional dice que el artículo que regula en la Constitución la cuestión de confianza es una norma abierta que permite que se presente o se pida la confianza por cualquier tema, incluidas normas constitucionales. En la sentencia 006-2019-CC, en sus fundamentos 199 y 200, el Tribunal Constitucional dice que no se puede plantear una cuestión de confianza sobre materias relativas a competencias exclusivas y excluyentes de otros organismos constitucionalmente autónomos, entre otros límites.

Como verán, en menos de un año, el Tribunal Constitucional dio dos sentencias contradictorias respecto de una norma que venía funcionando pacíficamente. ¿Y por qué lo hizo? Porque hizo una interpretación, diría yo, aplicando la Ley Campoamor, que no dice sino que las cosas son del color del cristal con que uno las mira y en el momento en que las quiere o le conviene mirar.

En dicho sentido, lo que está haciendo el Parlamento, en ejercicio de su potestad legislativa, es precisar cuál es el contenido de la norma constitucional para evitar situaciones como las que se dieron en momentos no muy lejanos. ¿Qué

es lo que nos corresponde a nosotros? ¿Defender nuestra casa o dejarla abierta para que el vecino venga y gobierne? Aquí no se trata de una relación o equilibrio de funciones, porque la cuestión de confianza no tiene nada que ver con la vacancia, como bien lo dijo el que me antecedió en el uso de la palabra.

Si nosotros asumimos como válido lo que...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— ... el Tribunal Constitucional... Un minuto, por favor, y lo cierro... Miren que se abriría una nueva forma de reformar la Constitución y sin el menor debate que aquí se reclama. Porque a través de una confianza respecto de una norma constitucional presentada en un momento y debatida en unas horas, si eso se pudiera dar, tendríamos una reforma de una norma para cuya aprobación el artículo 202 exige y demanda una doble legislatura o, si no se alcanza la votación correspondiente, un referéndum. Entonces, ni por uno ni por el otro lado podríamos admitir que en una cuestión de confianza se puede debatir o aceptar una reforma constitucional.

Señores congresistas —por intermedio de usted, señora Presidenta—, creo que es hora de reflexionar, y este es el momento. Estamos en el bicentenario de nuestra independencia, que nos reconoció como el órgano, como la institución encargada de representar al pueblo. Devolvámosle al pueblo el poder que tiene, interpretando las leyes que requiere para poder desarrollarse, crecer como corresponde.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ahora sí, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, efectivamente, suscribo y resalto las palabras de la congresista Echaíz porque efectivamente estamos hoy celebrando los 199 años de este Congreso de la República. Es un día simbólico porque precisamente nos toca defender este fuero parlamentario, nos toca hacer que retornen las cosas a su real dimensión y al fin

equilibrio que nunca se debió perder cuando se aceptó que, de manera abrupta o de manera dolosa o compulsiva, se presente en este Congreso una serie de proyectos de reforma constitucional y se arrincone al Congreso de la República para que los acepte sin modificar siquiera una coma, como pidieron en su momento los presidentes del Consejo de Ministros Villanueva y Salvador del Solar.

El 30 de este mes, lamentablemente, también tendremos que recordar el cierre inconstitucional del Congreso. Eso es algo que no podemos permitir en un sistema democrático como el que vivimos y nos encontramos en este momento

Creo que son momentos históricos: los 200 años de la República y los 199 años de este Congreso de la República. Nos toca defender este sistema democrático que tanto nos ha costado obtener.

Señora Presidenta, he escuchado los argumentos de los señores congresistas que han intervenido para expresar sus puntos de vista con relación al texto que proponemos para corregir. Repito que no es una modificación constitucional, se trata de corregir un error de interpretación sobre el uso de la cuestión de confianza. No es dolosa o encubiertamente, como muchos han señalado, sacarle la vuelta a la ley. Es corregir un error de interpretación. No se mueve absolutamente ni un artículo de la Constitución

Sobre el uso de la cuestión de confianza vinculado a la aprobación o no de reformas constitucionales, o que afecte las competencias del Congreso o de otros organismos constitucionalmente autónomos, creemos necesario aclarar algunos puntos a partir de los cuales algunos congresistas han planteado su objeción al texto.

El señor Cutipa y el señor Herrera indican que no es posible que el Congreso pueda interpretar disposiciones constitucionales. Sobre ello, debo señalar, como lo hice en mi exposición, que existen múltiples leyes, como las que mencioné cuando sustenté el proyecto, que son leyes de interpretación constitucional.

Frente a lo expuesto, lo único que hemos visto son argumentos de carácter político. No ha habido ningún argumento de carácter técnico que pueda rebatir lo que nosotros hemos presentado en una interpretación sistemática de la Constitución y de las sentencias del Tribunal Constitucional.

Pregunto a la Representación Nacional: ¿En qué momento perdió el Congreso la facultad de interpretar normas constitucionales? ¿En qué

momento el Tribunal Constitucional le quitó al Congreso la posibilidad de interpretar normas constitucionales? ¿Se ha aprobado alguna ley que diga que el único que puede interpretar la Constitución es el Tribunal Constitucional? Nosotros hemos aprobado, señores, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. La respuesta, entonces, a estas interrogantes, por supuesto, es no. El Congreso puede y tiene el deber de interpretar la Constitución Política, cuando de forma antojadiza se pretende tergiversar su *ratio legis* en contra de principios constitucionales.

Ya lo dijo el constituyente Ferrero, el Ejecutivo no puede participar en la reforma constitucional porque en ese mismo instante se rompe el equilibrio de poderes.

Quiero aclarar también a quienes han señalado que el trasfondo de esta norma es aprobar una vacancia presidencial. Nada más alejado de la realidad. Quienes en todo momento mencionan la palabra *vacancia* son los de la bancada de enfrente, quienes todo el tiempo están diciendo «vacancia, vacancia». No estén decretando, señores, no estén decretando. Eso hace daño a la democracia. No entendemos qué relación puede tener el desarrollo del ejercicio de la cuestión de confianza, como bien lo ha dicho el congresista Aragón, con la vacancia presidencial.

Negamos rotundamente cualquier posibilidad de entenderse de esa manera esta medida que planteamos, con la única intención, como vuelvo a repetir, de restablecer el equilibrio de poderes que se perdió en la era Vizcarra, quebrado por el Ejecutivo bajo amenazas de disolución y por el Tribunal Constitucional con sus sentencias, que no compartimos, en las que responsabiliza a este Congreso de haber permitido y aceptado cuestiones de confianza sobre reformas constitucionales a través de una supuesta práctica parlamentaria, que no es fuente de derecho, que no podemos aceptarla como fuente de derecho.

Con relación a las propuestas de mejoras del texto normativo, coincidimos con el congresista Montoya, en el sentido de que es necesario precisar que la cuestión de confianza no puede vincularse tampoco a procedimientos parlamentarios.

En consecuencia, considerando las intervenciones de los congresistas, presento un texto sustitutorio, que, sin alterar la esencia del contenido, adecúa las propuestas de mejoras presentadas por el congresista Montoya.

Paso a leer el texto sustitutorio:

«Ley que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

Artículo único. Del ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

La facultad que tiene un ministro y la del presidente del Consejo de Ministros, a nombre del Consejo, de plantear una cuestión de confianza conforme al último párrafo del artículo 132 y al artículo 133 de la Constitución Política del Perú, está referida a materias de competencia del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a la concreción de su política general de gobierno, no encontrándose, entre ellas, las relativas a la aprobación o no de reformas constitucionales ni las que afecten los procedimientos y las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de otros organismos constitucionalmente autónomos.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera. Decisión del Congreso de la República respecto a la cuestión de confianza planteada.

La cuestión de confianza es aprobada o rehusada luego de concluido el debate y luego de realizada la votación conforme al Reglamento del Congreso. El resultado de la votación es comunicado expresamente al Poder Ejecutivo mediante oficio, para que surta efecto. Solo el Congreso de la República puede interpretar el sentido de la decisión. No hay negación fáctica.

Segunda. Vigencia de la presente ley.

Los alcances de la presente ley no tienen consecuencias o impacto retroactivos, y rigen a partir del día siguiente de su publicación.»

Aclaro la frase *no hay negación fáctica*. No está dentro del texto, la he mencionado yo.

Como pueden observar, señora Presidenta, estimados congresistas, estas mejoras que estamos considerando no alteran, en lo absoluto —quiero que quede muy claro—, el contenido del texto normativo, sino, muy por el contrario, evitan que se pueda entender que sí se permite hacer cuestión de confianza sobre procedimientos parlamentarios.

En ese sentido, aun pudiendo ser sometida al voto como ley interpretativa, para lo cual, según

la práctica parlamentaria, solo requeriría el voto a favor de mayoría simple de los congresistas presentes, como una forma de darle mayor respaldo institucional a la norma, considerando que esta desarrolla el ejercicio de un instrumento de la relación entre poderes del Estado —es decir, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo—, solicito a la Presidencia que someta al voto el texto normativo conforme al tipo de votación que corresponde a este tipo de leyes, es decir, que su aprobación sea con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, como una norma de desarrollo constitucional.

Por eso, invoco a los señores congresistas, a todos sin excepción, sobre todo a los señores congresistas de Perú Libre, que han expresado en todo momento su posición respecto a que esta norma sería inconstitucional, a que defendamos juntos la institucionalidad del país.

Este país lo que requiere es tener instituciones sólidas, fuertes y que haya un sano equilibrio y respeto entre los poderes del Estado, entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, a los que debemos de darle las competencias que no se les quitan acá.

El presidente del Consejo de Ministros puede plantear cuestiones de confianza sobre políticas sectoriales, sobre políticas generales de su gobierno. Lo único que se está precisando en este caso, por una errónea interpretación del Tribunal Constitucional, es que no se pueden plantear sobre reformas constitucionales y sobre aspectos que corresponden a competencias de otros poderes del Estado. Y, por supuesto, lo que se está aclarando es que la posibilidad de interpretar la denegación de una cuestión de confianza es exclusivamente del Congreso de la República.

Yo espero contar con su voto, señores, porque este es un voto por la institución, en el aniversario 199 del Congreso de la República.

**La señora PRESIDENTA (María el Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, sírvanse registrare su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Constitución, que ha sido distribuido a los señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una ley de desarrollo constitucional que incide en el funcionamiento y competencia del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, 41 en contra y tres abstenciones, el nuevo texto sustitutorio que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobado en primera votación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**«Registro digital de la primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 03, 06, 19 y 36**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, Segundo Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoien, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo

Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alcarraz Agüero, Jeri Oré y Valer Pinto.»

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Saludamos, por su cumpleaños, a los congresistas Víctor Cutipa Ccama y Alex Paredes Gonzales.

(Aplausos).

Congresista Portalatino, tiene la palabra.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Buenas noches, señora Presidenta.

El 9 de setiembre envié el Oficio 114-2021-2022 a Oficialía Mayor, mediante el cual solicito que se me brinde información con carácter urgente, la que consiste en remitir a mi despacho la relación del personal contratado en el servicio parlamentario y en la organización parlamentaria en todas sus modalidades de contrato, con el detalle del centro de costos y nivel remunerativo; asimismo, la relación del personal que pasó de CAS al régimen del Decreto Legislativo 728 con el sustento correspondiente.

El Sindicato de Trabajadores del Congreso así me lo ha pedido. Necesito esa información.

Sin embargo, causa extrañeza que hasta la fecha no tenga ninguna respuesta, pese a que esta solicitud la realicé en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública —permítame 30 segundos adicionales—, que exige que todos los actos de la administración pública deban estar al alcance de todos.

Señora Presidenta, sírvase ordenar a quien corresponda que en el más breve plazo se envíe a mi despacho la información solicitada. Cuando no hay nada que ocultar, no hay nada que temer.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Deben estar elaborándolo. Pero no se preocupe, que lo tendré en cuenta y diré que lo elaboren.

Efectivamente, el que nada debe nada teme. Acá todo es transparente y se hace conforme a ley.

**Se da cuenta de mociones de saludo a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas; al distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; al distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco; a los ciudadanos del distrito de Pontó, provincia de Huari, departamento de Áncash; al distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; y a toda la población del distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chíncha, departamento de Ica**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### Mociones de saludo

Del congresista Williams Zapata, a la Hermandad del Señor de los Milagros de Nazarenas con motivo de la celebración del trigésimo séptimo aniversario de vida institucional.

De la congresista Córdova Lobatón, al distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorar el 13 de setiembre el trigésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Picón Quedo, al distrito de Santa María del Valle, provincia y departamento de Huánuco, como motivo de celebrar el 13 de setiembre el cuadringentésimo octogésimo segundo aniversario de fundación.

Del congresista Espinoza Vargas, a los ciudadanos del distrito de Pontó, provincia de Huari, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 30 de setiembre el septuagésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Rivas Chacara, al distrito de Surco, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 15 de setiembre el centésimo primer aniversario de creación política.

Del congresista Doroteo Carbajo, a toda la población del distrito de San Pedro de Huacarpana, provincia de Chíncha, departamento de Ica, con motivo de conmemorar el 22 de setiembre el septuagésimo aniversario de creación política. (\*)

**Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas**

**—Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiendo punto.

**El RELATOR da lectura:**

Proyectos de Ley 191/2021-MP, 195/2021-CR y 203/2021-CR por los que se propone incorporar el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas. (\*)



**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Presidente, luego del debate y análisis de las iniciativas y de los aportes de los señores congresistas, en mi condición de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, voy a sustentar el último texto sustitutorio que se ha presentado.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Al respecto, cabe señalar que para este efecto se ha tenido en cuenta que la proposición del Ministerio Público, si bien plantea una fórmula legal que otorga discrecionalidad al juez o fiscal para adoptar una decisión motivada basada en criterio de seguridad y orden público, no toma en cuenta los antecedentes de la persona extinta, como su situación jurídica procesal y la magnitud de la lesión de los bienes jurídicos involucrados.

Bajo esa lógica, el juez o fiscal podría disponer la cremación de cadáveres de cualquier persona independientemente del delito por el cual haya sido condenada, o la firmeza o no de su condena, o de si se trate de un condenado o procesado, siendo suficiente que argumente sobre la posible afectación de la seguridad y el orden público, criterios que son muy latos, por lo que se puede incurrir en errores irreparables.

Asimismo, tampoco se considera que esa discrecionalidad pondría en riesgo la vida y seguridades personales del magistrado juez o fiscal o la de su entorno, doblegando de esta manera el correcto juicio y análisis que debe realizarse de los supuestos jurídicos o presupuestos fácticos al momento de motivar su decisión de cremar o no el cadáver por la eventual presión social o mediática en un caso determinado.

Por otro lado, se han revaluado los proyectos propuestos en cuanto...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señora congresista, ¿me permite?

Por favor, pido a los señores asesores que eviten las conversaciones en voz alta, porque no permiten atender a la congresista expositora.

Puede continuar, congresista.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Por otro lado, se han revaluado los proyectos propuestos en cuanto a su mejor concordancia sistemática con otras disposiciones de la Ley General de Salud.

En efecto, la norma prevista en el artículo 114 de la citada ley se refiere a la disposición de cadáveres de los no identificados o no recogidos, mientras que el propósito de la propuesta legislativa reviste mayor especificidad al regular el destino de los cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por delito de terrorismo o traición a la patria.

De lo señalado, se hace necesario presentar un texto sustitutorio que plantea lo siguiente:

— Si bien se busca lograr el consenso político, no podemos dejar de lado la racionalidad subyacente a todo orden jurídico.

— Se plantea introducir, en ese sentido, un segundo supuesto de excepción a la regla general de disposición de cadáveres que contiene el artículo 112, incorporando el artículo 112-A en la Ley 26842, Ley General de Salud, debido a la naturaleza singular de la propuesta legislativa, tal como se encuentra previsto en el artículo antes señalado, o sea, el 112, que regula la excepción de la cremación por razones sanitarias.

— Se propone establecer que el fiscal competente, en decisión motivada e inimpugnable, disponga la cremación, previa necropsia, a efectos de descartar cualquier tipo de suspicacia o la probable o no probable participación de una mano de tercero.

— La decisión motivada tiene por objeto que el fiscal realice un juicio de subsunción de los hechos a la norma jurídica, es decir, el cumplimiento de los presupuestos que contiene la norma.

— El carácter inimpugnable del fiscal es evitar no solo la violación en el tiempo, sino también que prevalezca la vigencia del orden público y del orden interno en el país, tal como lo prevé el supuesto de cremación de cadáveres por riesgo de contagio de enfermedades, en que se protege la salud pública.

— Se delimita el supuesto de cremación a los casos de cadáveres de internos que venían cumpliendo condenas firmes por el delito de traición a la patria o de terrorismo, teniendo en consideración la gravedad de la lesión a los bienes jurídicos constitucionales, tal como lo reconoce el artículo 140 de la Constitución, que establece la pena de muerte para estos delitos. Si bien la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva, luego de que el Tribunal Constitucional señalase que dicha pena no es aplicable para el delito de terrorismo, ha legitimado la condena perpetua, reconociendo la máxima gravedad y afectación a los bienes jurídicos tutelados.

— Se propone, además, que la cremación de los cadáveres de los citados internos debe responder a la posible afectación de la seguridad nacional y el orden interno, que son bienes jurídicos cuyo contenido ha sido desarrollado por el Tribunal Constitucional en las Sentencias 002/2008-AI y 011/2019-AI.

— Se plantea que la autoridad sanitaria, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior, ejecute la disposición fiscal realizando la cremación en presencia de un representante del Ministerio Público, a efectos de confirmar la identificación del cremado, con lo que se recoge un poco la experiencia de la cremación o quemado de la droga, en que el fiscal va a verificar que efectivamente lo que se quema es lo que se ha dispuesto quemar.

— Finalmente, se propone que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponga la dispersión de los restos quemados en tiempo y lugar de naturaleza reservada, contando con el apoyo del Ministerio del Interior para su ejecución.

Adicionalmente a lo expuesto, se ha tenido en cuenta la acumulación del Proyecto de Ley 203, presentado por un representante del Partido Morado.

Señores, como ustedes podrán ver, se ha tenido en cuenta todos los supuestos de hecho, todas las normas vigentes para evitar lesiones de cualquier naturaleza, respetando los derechos derivados a los que hace relación el Tribunal Constitucional y tratando de evitar que se produzcan situaciones de apología de delitos de grave naturaleza, de grave lesión a bienes jurídicos importantes, tan importantes y necesarios para hacer posible cualquier gobierno, cualquier gestión, cualquier ejecución de políticas públicas, de políticas criminales.

Estamos contribuyendo con esto a que cualquier autoridad tenga libre el camino, pacificado el país, para que pueda gobernar.

Gracias, señor Presidente.

Le pediría que se dé lectura al texto sustitutorio y se lo someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Justicia.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 16 de setiembre de 2021, a las 7 horas y 56 minutos.

Ley que incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían

cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto incorporar el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a efectos de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.

Artículo 2. Incorporación del artículo 112-A a la Ley 26842.

Incorpórase el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, en los siguientes términos:

“Artículo 112-A. En el caso del cadáver de un interno que venía cumpliendo condena con sentencia firme por los delitos de traición a la patria o de terrorismo, en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas, cuya entrega, traslado, sepelio o inhumación ponga en riesgo la seguridad nacional o el orden interno, el fiscal competente, en decisión motivada e inimpugnable, dispone su cremación, previa necropsia.

La autoridad sanitaria, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior, ejecuta lo dispuesto en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. La cremación se realiza en presencia de un representante del Ministerio Público, para fines de identificación, quien levanta el acta correspondiente.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dispone la dispersión de los restos cremados en tiempo y lugar de naturaleza reservada. En su ejecución contará con el apoyo del Ministerio del Interior.”

GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA,

Presidenta de la Comisión de Justicia.»

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Justicia, el cual ha sido distribuido a la Representación Nacional.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, 32 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio que incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.*

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Ha sido aprobado en primera votación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 191, 195 y 203**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarráz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva,

Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huáman, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Rojas, Bazán Narro, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, López Ureña, Luque Ibarra, Monteza Facho, Portero López, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.»

**Se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Ha pedido la palabra la congresista Juárez Gallegos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señor Presidente, en atención al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, solicito la exoneración de la segunda votación del nuevo texto sustitutorio, aprobado hoy, por el que se desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio mencionado.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número total de congresistas.

Se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

—**Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**



**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, 40 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio que desarrolla el ejercicio de la cuestión de confianza regulada en el último párrafo del artículo 132 y en el artículo 133 de la Constitución Política del Perú.**

—**Reasume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Se deja constancia del voto a favor del congresista Wong Pujada, en ejercicio de la Presidencia.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

«**Registro digital de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 03, 06, 19 y 36**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón,

Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huáman, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.»

**No es aprobado en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone establecer reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022**

—**Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiendo punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 113/2021-CR, 128/2021-CR y 136/2021-CR por el que se propone establecer reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de setiembre de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen en el portal del Congreso y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Al respecto, se ha presentado un dictamen en minoría suscrito por los congresistas Jeri Oré, Aragón Carreño, Cutipa Ccama y Soto Palacios.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para sustentar el dictamen en mayoría, hasta por 10 minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, quisiera iniciar mi presentación exponiendo algunos datos que fundamentan el presente dictamen, el cual propone reglas especiales aplicables únicamente a las próximas elecciones regionales y municipales del año 2022.

En nuestro país, la Sala Situacional Covid-19 reportó el día de ayer 2 162 294 casos de covid-19 confirmados y cerca de ciento noventa y nueve mil fallecidos. Estas son solo cifras oficiales; no se cuentan, definitivamente, los casos no registrados, que según otras fuentes son muchos más que los casos formalmente reportados.

Según el Ministerio de Salud, estamos frente a una eventual tercera ola pandémica que podría generar entre treinta mil a cincuenta mil fallecidos más. Nos encontramos dentro de un proceso de vacunación que aún es lento. Casi nueve millones de peruanos han recibido dos dosis de vacunas, mientras que trece millones han recibido solo una dosis y otros diez millones de peruanos no han recibido ninguna dosis aún.

Son estos hechos actuales, reales, objetivos y demostrables los que motivaron a la Comisión de Constitución a aprobar por mayoría el dictamen sobre el Proyecto de Ley 113/2021-CR, presentado

por el congresista José Luna Gálvez, del grupo parlamentario Podemos Perú; el Proyecto de Ley 128/2021-CR, presentado por diversos congresistas de Renovación Popular y Fuerza Popular; y el Proyecto de Ley 136/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El objetivo principal de estas propuestas es introducir disposiciones transitorias en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, a fin de establecer disposiciones temporales —repito: temporales— aplicables a las elecciones regionales y municipales del 2022.

La propuesta que la comisión trae hoy ante el Pleno ha considerado como uno de sus pilares básicos el contexto de emergencia sanitaria ocasionado por la propagación de la enfermedad covid-19. Según el último proceso electoral, el número de electores hábiles fue de 25 287 954 ciudadanos. Se estima que para las elecciones regionales y municipales este número sea mayor.

En tal sentido, es claro que este Congreso no puede quedarse de manos cruzadas. Habrá un desplazamiento masivo de millones de peruanos tanto en las campañas electorales como en el día de las votaciones. Por tal motivo, es necesario tomar acciones transitorias a fin de evitar el contagio masivo y de sus familias. Frente a ese escenario, la comisión propone una serie de cambios para que se apliquen solamente en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Esta propuesta no es nueva. Para las elecciones generales del 2021, el Congreso anterior también aprobó cambios casi idénticos. Prueba de ello son las Leyes 31010, 31028 y 31038.

Quiero insistir en que todos los cambios que se proponen en el dictamen son temporales.

Con su venia, señora Presidenta, aprovecho el momento para informar a la ciudadanía que la comisión no propone cambios permanentes ni pretende de manera alguna la eliminación de las elecciones primarias, ni ninguna contrarreforma como se ha venido mal informando en algunos medios de comunicación. En ningún momento se ha debatido en la Comisión de Constitución cambios permanentes a la Ley Orgánica de Elecciones y a la Ley de Organizaciones Políticas.

Debo hacer mención que, para el dictamen de la comisión, han sido de suma importancia los

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

informes que hemos recibido de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Jurado Nacional de Elecciones, de la Asociación de Municipalidades del Perú, cuyas sugerencias fueron de gran ayuda, y del conocido especialista en derecho electoral José Manuel Villalobos.

Propuestas principales.

Quiero resumir las propuestas presentadas. Son las siguientes:

— La extensión temporal del plazo para aprobar reformas.

El primer cambio transitorio para las próximas elecciones que propone la comisión es la ampliación del plazo. Entendemos que estas serán unas elecciones complicadas; por ello, este Congreso da un plazo adicional para que se pueda tener un mejor panorama de la situación y se aprueben las medidas que sean necesarias. No se trata de ninguna manera de un problema para la seguridad jurídica, pues el tiempo que se pide como plazo adicional es de un máximo de 30 días calendario siguientes a la vigencia de la ley que hoy probablemente se pueda aprobar.

Sobre este asunto debo recordar que esta medida no es nueva. Ya el año pasado, con la Ley 31010, se aprobó una extensión de seis meses, esto es, 180 días, para modificar la normativa electoral. Este Congreso está pidiendo solamente un plazo de 30 días. La Ley 31010 se publicó el 17 de marzo del 2020 y permitió modificar leyes electorales hasta setiembre del 2020, hasta casi tres meses después de la convocatoria a las elecciones, lo que ahora no se ha solicitado. En este dictamen se pide un plazo que, en el peor de los casos, terminará el 30 de octubre, dos meses antes de la fecha límite para convocar a elecciones.

Como se puede ver, señora Presidenta y señores congresistas, es un plazo razonable que de manera alguna vulnera el principio de seguridad jurídica como se ha mencionado en algunos medios.

— Las medidas específicas transitorias.

El dictamen propone la incorporación de disposiciones transitorias que ya se aprobaron también para las elecciones generales del 2021. La comisión propone continuar con estas medidas, aunque con algunos cambios. Por ejemplo, se propone fijar que la elección sea hasta la cinco de la tarde, no hasta las siete de la noche, como hora de cierre de las mesas de votación.

La exoneración de multas para personas en riesgo de covid-19 subsiste, agregándose a las mujeres en gestación y con hijos de edad menor o igual de dos años.

— La suspensión temporal de las primarias.

La comisión propone la suspensión de las elecciones primarias a efectos de que, como sucedió en las elecciones del año 2021, no se apliquen a las elecciones regionales y municipales del 2022. No estamos hablando de la suspensión de las elecciones internas de los partidos; estamos hablando de las elecciones primarias, abiertas, que obligarían a que veinticinco millones de personas salgan a emitir su voto para elegir a candidatos de partidos políticos antes de la elección regional y municipal. Esto por tres principales razones:

En primer lugar, el desarrollo de las elecciones primarias implicará una movilización de veinticinco millones de personas, lo cual significará exponer a las personas a un contagio. Es cierto que estamos en pleno proceso de vacunación, pero es probable que no todos lleguemos vacunados a las elecciones primarias abiertas, que, de acuerdo con el cronograma, podrían estarse realizando el 9 de mayo. No hay que olvidar que un proceso electoral es más que ir a votar el día de las elecciones. Existen en este momento nueve partidos y 160 movimientos regionales que van a movilizarse a nivel nacional, regional, provincial y distrital. Esto se puede obviar para que no haya tres momentos en los que toda la población tenga que movilizarse.

En segundo lugar, se encuentra el gasto excesivo que las elecciones primarias ocasionarían. En el proyecto de Presupuesto del año 2022, se plantea derivar más de mil millones de soles para las elecciones regionales y municipales próximas. De esta manera, estimamos que cerca de la mitad, casi quinientos millones, va a financiar las elecciones primarias abiertas que por primera vez se llevarían en el país. Realizar una elección primaria es más complejo que una elección normal para elegir a los candidatos al gobierno regional y municipal. Demandará un alto costo operativo. Vivimos en este momento en una crisis económica, y la verdad creemos que de manera temporal podríamos suspender este tipo de elecciones.

En tercer lugar, obligar a veinticinco millones de personas a participar en elecciones primarias, con partidos que suelen presentar un solo candidato... Estaríamos movilizándolo a veinticinco millones de personas para elegir candidatos de partidos políticos que presentan listas únicas porque durante este tiempo, producto de la pandemia, no

habido la posibilidad de que los partidos políticos puedan unirse, organizarse y hacer vida partidaria como corresponde. Todas las medidas dadas por el Ejecutivo para frenar el contagio, todo el esfuerzo de los treinta y tres millones de peruanos, que hemos tenido que estar confinados, al parecer podría ser en vano.

— Las elecciones internas para el proceso electoral del 2022.

Como reemplazo temporal de las elecciones primarias, se propone la realización de elecciones internas, como se ha venido realizando hasta ahora, organizadas por la ONPE, con participación de los otros organismos del sistema electoral.

— El plazo mínimo de afiliación para las elecciones del 2022.

Actualmente, los que desean ser candidatos a gobernadores o alcaldes deben afiliarse como máximo hasta el 3 de octubre. En ese sentido, se propone extender el plazo de afiliación al 5 de enero del 2022.

— Las causales de suspensión.

Hoy en día la ley exige que partidos políticos tengan un número mínimo de afiliados y comités para participar en las elecciones. Estas exigencias ya han sido suspendidas por el Jurado Nacional de Elecciones desde el año 2020 con las Resoluciones 158-2020 y 458-2021. La propuesta de la comisión es elevar estas reglas a nivel legal. Debo señalar que se trata nuevamente de una suspensión temporal para estas elecciones.

— La suspensión de causal de cancelación.

Actualmente, la ley prevé que partidos y movimientos participen en un alto número de regiones, provincias y distritos. Esta es una iniciativa válida para incentivar la participación de los partidos en todas las regiones y provincias, pero para tiempos de normalidad. La comisión considera que, en tiempos de pandemia, incrementaría la exposición al contagio. Por tal motivo, se propone su suspensión por única vez.

— Los efectos del artículo 36-E.

El artículo 36-E imposibilita modificar la ficha registral de una organización política por no pagar una multa electoral. Con esto una persona no podría renunciar a un cargo directivo ni tampoco afiliarse a un partido. La comisión considera que este tipo de efectos, más que afectar a los

partidos o movimientos, afectan directamente a los ciudadanos que quieren participar en la vida política del país. En ese sentido se propone, igualmente, suspender los efectos del artículo 36-E.

Señora Presidenta, habiendo señalado los principales temas que se plantean en el dictamen, solicito que se inicie el debate correspondiente.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.**



**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, la Junta de Portavoces acordó que para este debate se otorgará el tiempo máximo de una hora.

Se solicita a los señores voceros alcanzar la lista de sus oradores.

Se va a dar lectura al tiempo que corresponde a cada bancada.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional de tiempo asignado a los grupos parlamentarios: una hora.

Perú Libre: 17 minutos.

Fuerza Popular: 11 minutos.

Acción Popular: siete minutos.

Alianza para el Progreso: siete minutos.

Avanza País: cinco minutos.

Renovación Popular: cuatro minutos.

Somos Perú–País Morado: cuatro minutos.

Juntos por el Perú: dos minutos.

Podemos Perú: dos minutos.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Jeri Oré para sustentar el dictamen en minoría, hasta por 10 minutos.

**El señor JERÍ ORÉ (SP-PM).**— Señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señor congresista, un segundo, por favor.

Se solicita que se guarde silencio en el hemiciclo para poder escuchar la alocución de cada uno de nuestros compañeros.

Señores asesores, guarden silencio.

Puede continuar, congresista.



**El señor JERÍ ORÉ (SP-PM).**— Señora Presidenta, los congresistas que integramos la Comisión de Constitución y votamos en contra o en abstención del dictamen en mayoría, hemos presentado un dictamen en minoría.

Bajo el argumento de la pandemia, el dictamen en mayoría recoge modificaciones que afectan sustancialmente reformas que han costado mucho tiempo aplicarlas. Aunque las inaplicaciones o suspensiones que se proponen sean temporales, afectan sustancialmente el sistema electoral. Algunas de ellas incluso no están asociadas al argumento de la pandemia. Además, no se ha medido verdaderamente el impacto en el sistema electoral de dichas inaplicaciones o suspensiones.

En tal sentido, para ser muy breve e ir al debate, sobre la base del espíritu del Proyecto de Ley 136, presentado por el congresista Salhuana, de la bancada APP, que forma parte del dictamen en mayoría, hemos presentado este dictamen en minoría con el sustento de que se busca ampliar el plazo de 30 días para realizar modificaciones a las leyes electorales con más tiempo, con más meditación, a fin de que no se apruebe el dictamen en mayoría, que contiene una serie de argumentos que atentan contra las leyes electorales que estamos cuestionando.

Todas las propuestas que recoge el dictamen en mayoría, a nuestro juicio, no deberían ser aprobadas.

Por eso, este dictamen en minoría recoge la propuesta de dar 30 días adicionales a fin de que se puedan debatir estas propuestas para el próximo proceso electoral.

En suma, en el artículo único estamos incorporando la undécima disposición transitoria en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones. Dice:

«Incorpórase la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

“Disposiciones transitorias y finales.

[...]

Undécima. Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.»

Con esto, señora Presidenta y colegas congresistas, estamos buscando que ganemos tiempo para meditar con más profundidad respecto a cuáles son las normas que sí o sí necesitamos aplicar o flexibilizar para el proceso electoral 2022, y no todas las inaplicaciones o suspensiones que contiene el dictamen en mayoría, sustentado por la señora presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, Elvis, de la bancada de Acción Popular, por el espacio de dos minutos.



**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Señora Presidenta, colegas, siempre que se aproxima un proceso electoral hay quienes intentan de alguna manera flexibilizar las normas para poder acomodarse a ellas. Eso es un atentado contra la institucionalidad de los partidos políticos.

Oigan, ustedes, los que de alguna manera pertenecen a un partido político deberían entender que el Estado peruano, el país, la nación necesita partidos políticos sólidos, fuertes. No vamos a fortalecer los partidos si siempre tratamos de flexibilizar la norma para poder calzarla a nuestros antojos. Hay partidos con dueños, no lo vamos a negar, y hay partidos democráticos, como el partido al cual orgullosamente pertenezco.

Nosotros vamos a tratar en lo posible de defender la institucionalidad de los partidos y, además, de fortalecerlos para llevar de manera consecuente, creo yo, las directivas que el pueblo peruano nos da o, en todo caso, la orden que el pueblo peruano nos da para poder nosotros llevar... Sí, exactamente, nosotros, mis queridos colegas, tenemos también que tomar en cuenta que los movimientos regionales —nos estamos olvidando de eso— han hecho mucho daño a la institucionalidad del país. Hay muchos movimientos regionales que se han creado para poder asaltar las arcas públicas y luego han desaparecido. Eso también tenemos que entender.

Y tenemos que bregar para institucionalizar y fortalecer los partidos juntos, creo yo.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón Carreño, por el espacio de un minuto.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señora Presidenta, pretender inaplicar el artículo 13, inciso f), y el artículo 13-A, inciso c), de la Ley de Organizaciones Políticas no es bueno para la tarea que tenemos, como políticos y como congresistas,

de buscar el fortalecimiento de los partidos políticos y de las organizaciones regionales que realmente tengan una estructura en las diferentes regiones.

Las causales de suspensión y/o cancelación de las organizaciones políticas nos parecen fundamentales. No pueden ser eliminadas o suspendidas en cuanto a su ejecución. No queremos partidos políticos nacionales o movimientos regionales que funcionen como vientre de alquiler. Queremos el fortalecimiento de las instituciones partidarias. Por eso, votaremos en contra del dictamen en mayoría.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, por el espacio de dos minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Queridos colegas, desde el golpe de Estado de 1992, lo que se buscó fue justamente debilitar a los partidos políticos, debilitar a las organizaciones que tienen doctrina, programa y trabajan sus posiciones

desde un punto de vista ideológico. Lo que se está pretendiendo con estos cambios no solo es la modificación o la supuesta suspensión de estos artículos, sino también que... por ejemplo, la organización que deben tener los movimientos y partidos políticos, lo dice bien claro, en un porcentaje, tienen que postular en las elecciones del 2022 en la mayoría de provincias y distritos. Y, oh, casualidad, con este dictamen se les quiere abrir la puerta a esos cuatro zamarros que se juntan para constituir un movimiento regional y, como dijo mi correligionario Elvis, agarrar la plata del pueblo y utilizarla en la campaña.

Señores, mil trescientos millones, dijo un colega de la bancada fujimorista en el debate anterior, no se han utilizado en las regiones. Y ¿quiénes gobiernan las regiones? Los movimientos políticos creados por alcaldes, regidores que han tenido la oportunidad de ser gobierno y han utilizado el dinero de sus gestiones en la construcción de estos partidos.

Millones y millones de soles se gastan en estas campañas millonarias.

Solicito 30 segundos más para poder extenderme.

Por ejemplo, en la región de donde yo vengo, señores, desde hace tiempo las elecciones regionales las han ganado movimientos políticos. ¿Por qué? Porque se ha debilitado a los partidos políticos. ¿Y qué ha sucedido en los gobiernos de estos movimientos políticos? Todo lo malo para las regiones. ¿Por qué? Porque se han dedicado, por ejemplo, a no efectuar las obras que deberían efectuarse. Además de eso, señores, hay una cantidad de obras inconclusas por contratos amañados que datan de gestiones de estos movimientos regionales...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, por el espacio de dos minutos.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Señora Presidenta, 30 segundos le voy a dar a mi correligionario López.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos, congresista López.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Y quiero solidarizarme hoy, justamente por la mala gestión de estos movimientos regionales que se roban la plata del pueblo, con mis hermanos de Río Tambo, que están en huelga porque la hidroeléctrica de Betania, en la Selva Central, no ha sido concluida.

Estos son los problemas que causan estos movimientos. Y se les quiere dar alas con este dictamen en mayoría.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza Vargas, por el espacio de minuto y medio.



**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Presidenta, la idea es preguntarnos para qué sirven los partidos políticos, cuál es su objetivo. ¿Acaso no es la de formar cuadros, la de formar líderes para que nos puedan representar de forma adecuada?

Pero la realidad es muy distinta. Vemos que los partidos políticos se han convertido en vientres de alquiler, que solo aparecen para una elección, sean generales o municipales y regionales, y luego desaparecen porque no hay ninguna actividad política.

Peor aún, cuando llegan las elecciones, comienzan a ponerle precio a cada cupo, cincuenta mil para uno, cuarenta mil para otro, sin ni siquiera haber, en los candidatos, identificación partidaria, ni identificación ideológica, menos aún doctrinaria.

Esta propuesta de ley solamente quiere debilitar el sistema democrático.

En Acción Popular se practica la democracia interna. Desde hace 30 años se elige a los dirigentes y candidatos mediante un militante un voto.

Quizá esta actualidad no nos conviene, porque vamos a permitir que otros decidan por nosotros. Pero sí les conviene al país, a los partidos políticos, a las instituciones políticas para que se fortalezcan y, obviamente, para hacer desaparecer a esos vientres de alquiler que lo único que hacen es dañar la política, comercializar...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Solamente se dedican a comercializar la política y no se hacen responsables de las personas que llevan a un cargo político.

Estos movimientos regionales se han vuelto, pues, en instituciones para delinquir, solo se

preparan con el único objetivo de llegar al poder y, obviamente, lucrar con el dinero del pueblo.

Solamente en nuestra región, Áncash, a la cual nosotros representamos, cuántos gobernadores regionales, cuántos alcaldes y cuántas autoridades están pasando un proceso judicial, y muchos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera, por el espacio de dos minutos.



**El señor ELERA GARCÍA (SP-PM).**— Señora Presidenta, ¿cuántas horas hombre se han gastado en la reforma electoral? ¿Cuánto nos está costando el financiamiento de partidos políticos para capacitar a los dirigentes de esos partidos? Y

hoy día, so pretexto de una pandemia, se quieren tirar abajo toda esta inversión que le ha costado al pueblo, ese pueblo que reclama la menor cantidad de partidos políticos, que poco a poco no tengamos 20 o 22 candidatos postulando a un gobierno regional, cuando realmente son de los partidos, más los movimientos regionales, que no son otra cosa que un club de amigos.

El Jurado Nacional de Elecciones chequea y fiscaliza a los partidos, pero a los movimientos regionales no les hace ningún seguimiento cuando ganan la elección. Simplemente gobiernan, y gobiernan con sus amigos y sin ninguna ideología política.

Por eso, es importante que la reforma electoral se mantenga y las elecciones primarias no sean tiradas al tacho. Al contrario, tenemos que reforzar nuestros partidos políticos y darles la fuerza necesaria para que, en las elecciones municipales y regionales del próximo año, triunfen y no los movimientos regionales, que no llevan a ningún sitio en cuanto a la calidad de las obras que ejecutan.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, por el espacio de dos minutos.



**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP-PM).**— Presidenta, nosotros caminamos todos los días pensando en un Perú mejor. Queremos un país diferente, un país que se imponga en el mundo. Pero, para llegar a eso, tenemos que fortalecer

las instituciones, todo tipo de instituciones que conduzcan el país, así también las organizaciones políticas. De esa manera podremos tener partidos fuertes, sólidos y podremos alcanzar el desarrollo ansiado, hacer realidad esa visión que soñamos todos y a la que debemos llegar cuanto antes.

Por lo tanto, nosotros, los del grupo Somos Perú, no estamos de acuerdo con que se eliminen las elecciones primarias, porque es la única forma que los partidos se movilizan, se organicen, lleguen hasta los últimos pueblos y difundan su mensaje, sus objetivos, las visiones que tienen del país.

Eso es lo que queremos. De esa manera también el país va a estar totalmente informado y se va a agrupar en organizaciones totalmente constituidas, con ideas totalmente consolidadas para avanzar hacia el desarrollo ansiado. Los que tengan ideas e información veraz y quieran contribuir al desarrollo de la patria las van a poder presentar en cada una de estas organizaciones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Enrique Wong, por el espacio de dos minutos.



**El señor WONG PUJADA (PP).**— Presidenta, saludo a mis colegas parlamentarios.

Creo, en primer lugar, que tenemos que reconocer el gran esfuerzo y los éxitos que ha tenido el profesor Pedro Catillo con relación a las vacunas. Actualmente, sí existen suficientes vacunas para poder proteger al pueblo peruano. Esto tenemos que reconocer hidalgamente que se ha logrado en el gobierno del presidente Pedro Castillo, en escaso tiempo, pues va a cumplir 50 días de gestión. No como en el caso del anterior gobierno, en que por un mal planteamiento no hubo las vacunas suficientes. Me refiero al gobierno de Martín Vizcarra. No solo hay duda en la compra de vacunas, sino que también se perdieron más de sesenta mil vidas porque no se hizo el acuerdo que se podía haber logrado con Pfizer para adquirir la vacuna. Por eso, tenemos que reconocer que, en este gobierno, en escaso tiempo, se ha logrado comprar vacunas suficientes para proteger al pueblo peruano.

En cuanto al planteamiento de la Comisión de Constitución, la pandemia modificó fechas, nos trajo problemas en la salud, en la economía e igualmente ha atrasado las fechas de las elecciones.

Para nadie es desconocido que, como consecuencia de la pandemia, muchos hogares peruanos fueron enlutados.

Pedir la modificación de las elecciones primarias... Creo que sería infantil pensar que con 16 o 18 que participen en las próximas elecciones para los gobiernos...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor WONG PUJADA (PP).**— ... locales y los gobiernos regionales, tengamos que hacer grandes cambios.

Considero que es necesario modificarlas. Verdaderamente, la pandemia ha retrasado las fechas para hacer las elecciones primarias. Hacer elecciones primarias con 16 partidos supone, pues, como sesenta mil u ochenta mil candidatos. ¿En qué momento vamos a hacer las elecciones primarias? Por favor.

En Estados Unidos se podrán hacer porque hay dos partidos, en México también porque hay...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo, por el espacio de dos minutos.



**El señor REYMUENDO MERCADO (JP).**— Presidenta, la reforma política electoral es una de las más importantes para consolidar la democracia y la institucionalidad de los partidos políticos que en estos últimos tiempos han venido a menos en diferentes aspectos.

Nosotros estamos a favor de la reforma electoral. Sin embargo, las condiciones sociales e históricas concretas son otras.

La pandemia del covid-19 ha marcado un antes y un después. Más de doscientos mil peruanos fallecidos y dos millones ciento sesenta mil contagiados. Esta es una realidad, no es un cuento, ni tampoco es pretexto. Por eso, el Poder Ejecutivo ha prorrogado el estado de emergencia nacional y de emergencia sanitaria por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del covid-19, a pesar de la vacunación.

Solo en nuestro país, de acuerdo con el Informe Técnico 076-2001, emitido por el Minsa el 5 de

agosto del presente año, en una posible tercera ola se superaría, conservadoramente hablando, más de dos millones quinientos mil nuevos contagios y más de sesenta y siete mil fallecidos. Mientras que, en un peor escenario, habría más de tres millones doscientos mil casos, con más de ciento quince mil fallecidos.

Por estas razones, ponemos en la balanza la reforma política electoral y la salud y la vida de los peruanos.

Definitivamente, de manera madura, serena, nosotros tenemos que apostar por la vida y la salud de los peruanos.

Por eso, nosotros planteamos, y tenemos como sustento objetivo, la necesidad de suspender...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).**— La necesidad de suspender temporalmente algunas disposiciones de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Algunos detractores y hasta algunos consultores señalan que el covid-19 solo es un pretexto e incluso un pretexto demagógico. Al respecto, debo señalar que la demagogia es la muerte...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor REYMUNDO MERCADO (JP).**— Decía, Presidenta, que algunos consultores se ufanan en decir que el covid-19 solo es un pretexto e incluso se atreven a decir que es un acto demagógico. Yo les puedo decir que la demagogia es la muerte de la imaginación para ellos, porque ellos tienen posiciones cómodas.

Estas son las razones fundamentales que sustentan mi voto a favor de la prevención y el cuidado de la salud, que es lo primero antes que las reformas.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Cutipa Ccama, por el espacio de tres minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Presidenta, se dice y se ha escuchado decir esta tarde que aquí defendemos la institucionalidad del Congreso. Pero nuestras actitudes y las iniciativas legislativas que se presentan constantemente mellan la institucionalidad del Congreso, porque, por un lado, el Tribunal Constitucional nos enmienda la plana cada vez más a través de los procesos de inconstitucionalidad y, por otro lado, el pueblo está cansado de que tomemos decisiones sobre la base de dictámenes como el que se ha traído esta noche.

El pueblo no cree que se busque suspender las elecciones primarias por el covid-19. Si nos miramos en este momento en el hemiciclo, notaremos que no somos hologramas, somos congresistas que presencialmente venimos debatiendo esta tarde las distintas posiciones o dictámenes. Hemos pasado una elección reciente en la que también, bajo el pretexto de la pandemia, se suspendió y por única vez las elecciones primarias.

Aquí cerca, en el Palacio de Gobierno, hay un presidente electo en un proceso electoral presencial, y aquí estamos 130 parlamentarios que provenimos de elección popular hecha en las urnas de manera presencial. No había vacunados contra el covid-19 como los que hay hoy, y en el próximo año, cuando se realicen las elecciones regionales y municipales, habrá más ciudadanos vacunados contra el covid-19.

Se pretende esconder la intención verdadera, que es mantener los partidos políticos privados. Debemos fortalecer, al contrario, los partidos políticos democráticos, en los que el militante tenga la oportunidad y el derecho de ser, primero, elegido como candidato en un proceso electoral general abierto, y luego de ello, alcanzando la candidatura, ser elegido a través de un proceso electoral como autoridad política, sea alcalde, regidor, gobernador regional o consejero.

No le quitamos esa oportunidad al pueblo peruano que quiere que la reforma electoral sea una realidad. Y no nos amparemos en el covid-19. Por favor, pido...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor CUTIPA CCAMA (PL).**— Se dice que se busca fortalecer los partidos políticos, pero los partidos políticos no se fortalecen por decreto. Se fortalecen por un trabajo interno democrático, de

formación, con escuelas políticas, con la doctrina, con ideología. Pero aquí pretendemos fortalecer, no los partidos políticos, sino a sus autoridades, a sus dirigentes, que decidirán quienes serán los próximos candidatos.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por el espacio de dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidenta, mi pronunciamiento es a título personal, no de bancada.

En realidad, esto preocupa porque Perú Libre, en este momento, puede decirse que, por el contexto, es el único partido organizado. Tiene candidatos regionales, provinciales, distritales. En la base hay gente con mucha esperanza de participar democráticamente en su partido para los próximos procesos. Está tomando fuerza el principio de un militante un voto. Eso es lo que queremos que se haga para fortalecer los partidos. Basta de cúpulas.

En realidad, en Perú Libre, con mucha modestia lo digo, todos son ministeriales o todos son presidenciables. Y detrás de nosotros vienen muchos más. Es que desde las bases vamos emergiendo para hacer política. Y es que en Perú Libre no se cobra, no se paga para ser candidato.

Entonces, queremos democracia, queremos fortaleza en ese sentido. Son preocupantes estas medidas que se proponen porque lo único que hacen es generar desconfianza en los partidos políticos.

Hay movimientos políticos en las regiones, es verdad, se respetan, pero también hay que respetar a quienes han venido trabajando últimamente para dar mejor estructura y organicidad a los partidos políticos. Por eso, estamos listos para los siguientes procesos.

Con estas medidas lo único que vamos a hacer es perturbar esos procesos de formación en los partidos que tienen vida institucional. Nosotros estamos trabajando, en este momento, por ejemplo, en el recojo de firmas para el referéndum; es decir, tenemos vida institucional. En otros aspectos más, incluso culturales y deportivos, el partido está en actividad.

Es realmente preocupante este tipo de propuestas porque lo único que hace es desmotivar y desacreditarnos a nosotros también como congresistas...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— ... y desacreditar también al Congreso. Porque pareciera que aquí se hace una leguleyada o se toman medidas de ese tipo que favorecen ¿a quién? A algunos grupos, a algunas cúpulas, no sé.

Es verdad que no podemos ir en contra de la salud, pero, en el extremo de los casos, la fórmula podría ser que por última vez, porque eso de por única vez creo que no va a pasar. Los argumentos son razonables y no debería prosperar esta propuesta legislativa.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por el espacio de tres minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (PL).**— Buenas tardes, Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

Consideramos que las mejorales y las aspirinas tienen que desaparecer. Mejor es la penicilina porque resuelve problemas. Las felicidades que vemos consideramos que son consecuencia de la organicidad, de la consulta democrática con los afiliados para emitir votos. Suponemos que lo que aquí se hace es lo que manda la base, lo que mandan los afiliados que forman la estructura partidaria. Eso es lo que suponemos.

Entonces, esos afiliados están esperando, con mucha expectativa, esas elecciones universales, libres, democráticas y secretas para que puedan ser candidatos y demuestren esa felicidad que aquí vemos. Y eso es bueno.

Basta de esas situaciones que en muchas regiones nos han significado vergüenza. Muchas autoridades regionales, muchos alcaldes distritales de esas organizaciones terminan sus periodos y son borrón y cuenta nueva.

Lo que esperan aquellas organizaciones serias, responsables, que con mucho esfuerzo van construyendo su estructura, van haciendo un trabajo de consolidación en lo que se habla tanto —la democracia, la defensa del Estado de derecho con instituciones sólidas—, están a la expectativa de que se realicen esas elecciones primarias.

Hoy algunos dicen que les preocupa la salud, les preocupa el bienestar de la población. No es doble

estándar; es doble lenguaje, es doble rasero. ¿Por qué no les importaron en las tantas veces que gobernaron el país esa salud y otros derechos de la población?

La población debe estar tranquila y debe esperar con satisfacción su participación en las elecciones primarias. Demuestren su legalidad y su legitimidad.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista María Agüero, por el espacio de dos minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señora Presidenta, la política electoral es una forma de hacer política y los partidos políticos son la herramienta política que nos permiten llegar al gobierno para decidir la vida política del país.

Pero para nadie es secreto que la política se ha convertido en un negocio, al que puede acceder el que tiene dinero, y el que no lo tiene, pues ya ni le importa.

La política está tan desprestigiada que, si eres de izquierda, ¿qué te dicen? Terruco. Y, si eres de derecha, eres corrupto. ¿Quién quiere estar en la política así? Nadie ¿verdad? Sin embargo, es la política la que decide los destinos del país.

Prácticamente tenemos que hacer leyes para que jóvenes y mujeres participen en la política a fin de que tomen las decisiones que deciden nuestros destinos. Y ahora, precisamente, en el Congreso queremos impedir la participación de estos jóvenes, de estas mujeres en la política. Reflexionemos.

Lo que necesita el país es lo que todos decimos: liderazgos políticos. Deberíamos incentivar que las mujeres, los jóvenes...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Desde aquí hacemos un llamado a las mujeres que tanto reclaman que sus derechos están siendo vulnerados, pisoteados y sufren violencia, etcétera, etcétera, a que participen en la política. Cambiemos, cambiemos los destinos con valores, con principios, con participación, con organización, con unidad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Elías Varas Meléndez, por el espacio de tres minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— Presidenta, muy buenas noches; colegas congresistas, muy buenas noches.

Cada vez que se presenta una iniciativa legislativa trato de leerla con la finalidad de encontrar el espíritu, la esencia, ver qué se busca con los planteamientos que hacen los diferentes grupos parlamentarios. Y, realmente, cada vez que leo y luego veo la ovación que se hace acá por el resultado que se alcanza en la votación, parece que todo es revanchismo, nada más.

¿Acaso el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales no pueden analizar el tipo de problemas por los que se ha planteado esta iniciativa?

¿Acaso estas instituciones no tienen profesionales y técnicos que puedan identificar el impacto de la pandemia en los procesos electorales con un programa, con un cronograma propio?

¿Acaso esta propuesta de modificación nace en el seno de esas instituciones? ¿O es que nosotros queremos disfrazar el objetivo de estas modificaciones, que en realidad son para beneficio de nuestros propios partidos?

Si fuera así, habría que evaluar el interés que dicen tener los que plantean estas modificaciones en cuidar la salud de todos. Y habría que evaluar que estamos en un escenario epidemiológico diferente del que hubo cuando todos postulamos en el proceso electoral pasado. Estamos en un escenario en el que ya disponemos de un biológico protector, que es la vacuna. Tenemos una población más educada en bioseguridad y en cuidado de la salud. El contexto es diferente, el escenario epidemiológico es otro.

En ese sentido, no es valedera la justificación de querer evitar la muerte de tantos hermanos peruanos. Por ello, considero que no se justifica la modificación.

Sí estoy de acuerdo en que el cronograma planteado por los órganos correspondientes se respete. Se debe respetar, porque tenemos que fortalecer la democracia interna de los partidos políticos. Es la única forma de garantizar que tengamos buenos funcionarios, pero que surjan

en el seno de los partidos, donde se lleve con mucha transparencia la selección de cada uno de sus participantes en el espacio político.

Por ello, considero que no es valedero el motivo alegado para suspender las elecciones primarias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Tello Montes, por el espacio de dos minutos.



**El señor TELLO MONTES (PL).**— Señora Presidenta, por intermedio de usted saludo a todos los congresistas presentes.

Me parece que estamos en un proceso de cambio, en el que las organizaciones político-partidarias deben ser parte de una democratización. Y qué mejor que esa democratización parta también de la participación de todos sus afiliados.

En ese sentido, me parece que se debe mantener esa participación para que tengan legitimidad los partidos y se debe mantener el cronograma, o ampliarse, en todo caso, si se pretende modificar la fecha de inscripción, pero también ampliarse el plazo de las elecciones primarias. De esta manera se les va a dar oportunidad a todos los peruanos que deseen organizarse de ser parte de este proceso.

No caigamos en lo anterior, cuando aparecían dueños de partidos, cuando era un negocio tener un partido político. Eso no debe repetirse. Por el contrario, debe darse la más amplia oportunidad de participación, porque eso forma parte del proceso democrático de fortalecimiento de nuestras instituciones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Herrera Mamani, por el espacio de dos minutos.



**El señor HERRERA MAMANI (PL).**— Buenas noches. Ya estamos de noche a estas horas.

Por intermedio de la Presidencia quiero rescatar lo que han podido argumentar mis colegas, hermanos y hermanas, del Congreso.

Bueno, en el Bicentenario hemos despertado a bastante población, especialmente a los jóvenes, que, viendo la experiencia de no necesitarse pagar un cupo por una candidatura, porque las elecciones son abiertas, son transparentes cuando se dan las elecciones primarias, pues quieren convertirse en verdaderos líderes. Los jóvenes de gremios, de organizaciones sociales de base tienen representatividad en los partidos que realmente quieren trabajar por el pueblo.

Por ello, cuestiono la eliminación de las elecciones primarias, porque vamos a retroceder. Eso es lo que no quiere el pueblo, eso es lo que no quiere la juventud, eso es lo que no quieren los verdaderos líderes que ahora están apareciendo y están encarnando los partidos y la representación para dar soluciones al pueblo.

Señora Presidenta, hermanos congresistas, hay que reflexionar sobre este punto. Hay que darle valor al trabajo que está haciendo el gobierno por preservar la salud, por tener una exitosa vacunación que va a salvaguardar la vida de nuestra población.

Ello, creo, es suficiente argumento para que las elecciones primarias se mantengan vigentes y tengamos una política transparente, una política de verdadera participación representativa del pueblo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por el espacio de un minuto.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Señora Presidenta, saludo a los colegas congresistas.

Creo que no hay ninguna razón para seguir postergando lo que ya el pueblo ha pedido hace mucho tiempo. La pandemia no puede ser una justificación para suspender lo que el pueblo exige.

Hace muchos años los políticos señalaban que necesitamos hacer reformas para modernizar el Estado. Entre esas reformas, y había muchas, una era la reforma electoral.

Basta de que unos cuantos manejen los partidos políticos, poniendo a dedo a los candidatos a congresista o a otros cargos de elección popular. Tenemos que fortalecer los partidos políticos.

Una manera de fortalecerlos es devolviéndoles el derecho a elegir a sus candidatos a través de sus militantes. Eso es algo que no podemos ir postergando.

La elección abierta, voluntaria y obligatoria que se debe dar en los partidos fortalecería muchísimo la credibilidad que hoy día el Congreso tiene.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).**— Queremos compatriotas que no salgan a las calles, bajo consignas, a gritar o a insultar a personalidades. Queremos compatriotas que exijan a cada congresista señalar qué están haciendo por ellos. Queremos compatriotas militantes que exijan a los que han sido elegidos. Creo que es necesario darles ese derecho a quienes realmente son los verdaderos impulsores de la democracia en el país.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por el espacio de dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presidenta, esta norma se tiene que entender como una extensión temporal del plazo para realizar modificaciones a las normas electorales.

El dictamen propone normas transitorias para proteger a la ciudadanía en un contexto electoral. Sabemos todos que estamos en una situación de pandemia. No podemos, pues, poner en riesgo a la población y que vaya de forma multitudinaria, hasta tres veces, a las urnas, porque la primera vez tendría que votar en las elecciones primarias y luego en la primera vuelta y después en la segunda vuelta.

Solo se están repitiendo las fórmulas ya aplicadas en las elecciones generales del 2021. Se está adicionando que sea hasta las cinco de la tarde el horario límite para el cierre de las mesas, ya que en la última ocasión el cierre fue a las siete, lo que generó problemas incluso para el conteo de los votos.

También se está exceptuando la multa para mujeres embarazadas y personas vulnerables al covid-19. Esto me parece sumamente positivo.

Solo se está suspendiendo las elecciones primarias, mas no las elecciones internas. Eso que quede absolutamente claro.

Las elecciones primarias suponen un costo tremendo para el Estado, ya que se destinarían más de quinientos millones de soles, un gasto innecesario, creo, en plena crisis económica. La comisión plantea una solución momentánea, elecciones internas organizadas por la ONPE, como ya se dio para las elecciones generales del 2021.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por el espacio de dos minutos.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Presidenta, estoy bastante sorprendida, azorada y perpleja de escuchar a los amigos que dicen representar al pueblo sobre la base de sus intereses personales.

Cuando ustedes anteceden sus intereses políticos a la vida y la economía, que ahora mismo es bastante crítica por lo que está pasando, se desvanece lo que mencionan sobre el pueblo.

No se puede hacer política a costa de la vida de los ciudadanos, queridos colegas. Y no nos podemos disfrazar de partidos organizados.

Miren, va a haber muchas elecciones, pero la gente que se va a morir con una tercera ola no va a resucitar.

Quiero recordarles también que nosotros tenemos un presidente electo que prometió que a fines del 2021 todos iban a estar vacunados, lo cual es falso. Si leemos el nuevo plan presentado por el presidente del Consejo de Ministros y a la vez por el ministro de Economía, vemos que ninguno de los tres concuerda.

Respetemos primero la vida, porque la vida es una. Te mueres y no resucitas. La gente te llora, pero no te acompaña.

Por otro lado, las elecciones internas sí o sí se dan y promueven la democracia. En ese tenor, por favor, los temas políticos dejémoslos a un lado por un momento. Y no argumentemos que es para el pueblo y por el pueblo, porque, si fuera para el pueblo, estaríamos anteponiendo en este momento

la vida de los seres humanos y la comida que debe estar garantizada todos los días, no gastar más de 500 millones en unas elecciones que, valga decirlo, pueden llevarse de forma interna con menos gasto, ahorrándole bastante...

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene 30 segundos adicionales, congresista.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Presidenta, invito a los colegas a reflexionar y a no utilizar más al pueblo. No hay nada más despreciable que utilizar la desigualdad social para sacar provecho de ella, para sacar beneficios personales. Es absolutamente inaceptable.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Patricia Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, habiendo escuchado los diversos aportes de mis colegas congresistas, como presidenta de la Comisión de Constitución, comunico la aceptación de los siguientes cambios en el texto sustitutorio:

Con relación al numeral 1 de la décimo primera disposición transitoria, hago una precisión y se cambia el término *elección* por el de *elaboración* del cronograma con relación al Jurado Nacional de Elecciones. Esto por razones de técnica legislativa.

Quiero hacer también una precisión con relación a la numeración de las disposiciones transitorias propuestas en el artículo 3 del texto sustitutorio. En tal sentido, las disposiciones transitorias ya no comenzarán en la décimo primera, sino en la novena, y así sucesivamente para seguir la numeración existente en la Ley de Organizaciones Políticas.

Este es un texto sustitutorio, señora Presidenta y señores congresistas, que protege la salud frente al covid-19 y la economía de todos los peruanos, especialmente la economía porque se ha previsto destinar 500 millones de soles del presupuesto de los organismos electorales para realizar las elecciones primarias. Creemos que, en circunstancias como estas, ese dinero debería

tener una mejor utilidad y emplearse en algunas necesidades que tiene nuestra población en el Perú.

Nuevamente hago mención que en todo aquello que se está proponiendo, en muchos de los casos suspensiones de carácter temporal, especialmente de las elecciones primarias abiertas, no existe ninguna contrarreforma, sino más bien se está señalando que es para la elección del 2022, porque no han tenido la posibilidad los partidos políticos de organizarse y hacer vida partidaria de manera normal, como corresponde en épocas de no covid.

Por eso, señora Presidenta, solicito que tenga a bien someter el texto sustitutorio...

¿Sí, congresista Salhuana?

Señora Presidenta, me solicita una interrupción el congresista Salhuana.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Tiene la interrupción el congresista Salhuana.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Gracias, Presidenta; gracias, colega Patricia Juárez.

Alianza para el Progreso ha expresado de manera firme y clara que no está de acuerdo en que se suspendan las elecciones primarias. Las considera fundamentales para el fortalecimiento de los partidos políticos.

Por ello, pido a la presidenta de la Comisión de Constitución que lo referido estrictamente a las elecciones primarias se vote por separado.

Que, por favor, sea una aceptación expresa y que se plantee de esa manera para que nuestra bancada pueda respaldar las demás iniciativas propuestas en el dictamen.

Si la presidenta de la comisión lo acepta, no es necesaria la cuestión previa.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señora congresista, ¿acepta la petición?

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Preferiríamos que presente una cuestión previa para someterla a votación, señora Presidenta.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Lo planteo como cuestión previa, entonces, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se va a votar la cuestión previa.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Congresista Salhuana, lo invitamos a que precise la cuestión previa planteada.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí, Presidenta.

Preciso la cuestión previa. Solicitamos que la modificación del artículo 58, referido a las elecciones primarias, se vote por separado del resto del texto de la propuesta de ley.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Procedemos al voto de la cuestión previa.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 100 votos en contra, 14 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido rechazada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que se vote por separado la modificación del artículo 58**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo,

Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Acuña Peralta, Chiabra León, Díaz Monago, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Juárez Calle, Julon Irigoin, Picón Quedo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Torres Salinas y Trigozo Reátegui.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Dávila Atanacio y Martínez Talavera.»

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se les está alcanzando copia del texto sustitutorio, al que se le va a dar lectura.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto Sustitutorio, presentado el 16 de setiembre de 2021, a las 21 horas y 44 minutos, de los Proyectos de Ley 113, 128 y 136.

Ley que establece reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Artículo 1. Incorporación de la décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta disposiciones transitorias a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se incorpora la décima primero, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta disposiciones transitorias a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

“Décimo Primera Disposición Transitoria. Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no serán de aplicación el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deben publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.

Décimo Segunda Disposición Transitoria. Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, todos los actos referentes a la instalación de la mesa, votación y escrutinio se realizan el mismo día. Debe instalarse la mesa antes de las siete (07:00) de la mañana y efectuarse la votación hasta las diecisiete (17:00) horas. Solo en el caso que hubieran votado todos los electores que figuran en la lista de electores de la mesa de sufragio, puede el presidente declarar terminada la votación antes de dicha hora. Se deja constancia expresa de ello en el acta de sufragio.

Décimo Tercera Disposición Transitoria. Las personas en grupos de riesgo para covid-19, identificadas por la Autoridad Nacional Sanitaria de conformidad con las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, así como las mujeres embarazadas o con hijos menores o igual de dos (2) años previos a la fecha de elección, están exentas del pago de la multa por omisión al sufragio o de inasistencia a la integración de las mesas de sufragio. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) debe habilitar una plataforma virtual para el trámite de justificación o dispensa que corresponda y emitir el reglamento respectivo. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) debe hacer lo propio con relación al trámite de excusas para ser miembro de mesa. Todos los trámites señalados en la presente disposición son gratuitos.

Décimo Cuarta Disposición Transitoria. Aplíquese a las elecciones regionales y municipales del año 2022 la octava y novena disposiciones transitorias de la presente ley.

Décimo Quinta Disposición Transitoria. El Registro Nacional de Identificación y Estado

Civil (RENIEC) remitirá mensualmente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) la relación de fallecidos posterior a la aprobación del Padrón Electoral, a fin de que ambos organismos electorales adopten, en coordinación, las medidas necesarias de acuerdo con sus competencias.”

Artículo 2. Modificación de la cuarta, quinta y sexta disposiciones transitorias de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se modifica la cuarta, quinta y sexta disposiciones transitorias de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al siguiente texto:

“Cuarta. Las disposiciones establecidas en la presente ley relativas a las elecciones primarias no son de aplicación para las elecciones generales del año 2021 ni para las elecciones regionales y municipales del año 2022, debiendo reactivarse su vigencia a partir de la conclusión de las elecciones regionales y municipales 2022.

Quinta. Las organizaciones políticas pueden presentar fórmulas y listas de candidatos en el proceso de elecciones generales 2021 y en las elecciones regionales y municipales del año 2022, para lo cual deben contar con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), como máximo, hasta la fecha de inicio del plazo de inscripción de candidaturas.

Sexta. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) deberá poner al servicio de las organizaciones políticas, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente ley, un portal electoral digital (PED) de carácter permanente y para futuros procesos electorales que permita la realización de los siguientes trámites y actos de manera virtual.

[...].”

Artículo 3. Incorporación de la novena, décima, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Se incorpora a la novena, décima, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, conforme al siguiente texto:

“Novena. Las elecciones internas en las organizaciones políticas para elegir a los candidatos a las elecciones regionales y municipales del año 2022, se rigen por las siguientes reglas:

1. Las elecciones internas son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) se encarga de la elaboración del padrón de electores con base en la información proporcionada por el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). La solución de controversias en sede jurisdiccional, la elaboración del cronograma correspondiente y las acciones de fiscalización están a cargo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

2. La organización política determina los requisitos, la modalidad de inscripción y el número de sus postulantes a candidatos de acuerdo a su normativa interna. Las candidaturas a elecciones internas se presentan ante la respectiva organización política.

3. Las elecciones internas para elegir candidatos a elecciones regionales y municipales 2022 se desarrollan conforme al calendario electoral fijado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

4. Los candidatos a gobernadores regionales, vicegobernadores y alcaldes deben estar afiliados a la organización política por la que deseen postular. La presentación de las afiliaciones ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) podrá efectuarse como máximo hasta el 5 de enero del 2022. La organización política puede establecer mayores requisitos a los señalados en la presente disposición. En el caso de las organizaciones políticas en vías de inscripción, sus candidatos a gobernadores, vicegobernadores y alcaldes en las elecciones internas deben encontrarse en la relación de afiliados presentada por la organización política en su solicitud de inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones.

5. Las elecciones internas pueden realizarse de acuerdo con una de las siguientes modalidades:

a. Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

b. Elecciones a través del estatuto y el reglamento electoral.

Dichos delegados previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

Para ambas modalidades la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) emitirá el reglamento correspondiente para la organización

y ejecución del proceso de elecciones internas para la elección de los delegados.

6. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) establece los mecanismos de votación, manuales o electrónicos, presenciales o no presenciales, de los electores en las elecciones internas, garantizando la transparencia, accesibilidad y legitimidad de las mismas, para lo cual debe disponer la realización de las auditorías que correspondan y la publicidad de sus resultados.

7. En las elecciones internas se eligen de manera obligatoria a candidatos titulares y de forma facultativa a los accesitarios. Estos últimos se consideran de entre los candidatos que ocupan las posiciones posteriores al número necesario para completar la lista de candidatos de una circunscripción determinada, y pueden reemplazar a los primeros en virtud de la renuncia, ausencia o negativa a integrar las listas que presenten los candidatos titulares elegidos en las elecciones internas, en el plazo comprendido entre la realización de estas últimas y el de la inscripción de listas. Para la inscripción de la lista final de candidatos es obligatorio presentar únicamente una lista completa de acuerdo a ley.

8. Es responsabilidad de los organismos electorales garantizar, en el ámbito de sus funciones, todas las medidas de control y seguridad sanitarias establecidas en el protocolo sanitario que, para tal efecto, determinen en coordinación con el Ministerio de Salud.

9. La Declaración Jurada de Hoja de Vida del candidato, a la que se refiere el artículo 23.3 de la presente ley, debe entregarse en formato digital a través de la plataforma tecnológica habilitada para tal fin. Los datos que deben contener, en cuanto sea posible, deben ser extraídos por parte del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de los Registros Públicos correspondientes y publicados directamente por este organismo. La incorporación de datos que no figuren en un Registro Público o la corrección de los mismos se regula a través del reglamento correspondiente. El Jurado Nacional de Elecciones no podrá disponer la exclusión de un candidato cuando la omisión de información que se le imputa corresponda a datos que se encuentran en bases de datos o registros públicos a cargo de entidades del Estado.

Décima. Los órganos partidarios de las organizaciones políticas podrán sesionar de manera virtual o remota, utilizando las herramientas tecnológicas que les facilitará la administración de la organización política. Para efectos de la

verificación del *quorum* y la votación, será por el voto nominal de los miembros que componen dichos órganos.

Décimo primera. Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 se suspende la aplicación de las disposiciones previstas en los literales a) y b) del artículo 11-A; del literal f) del artículo 13; y del literal c) del artículo 13-A de la presente ley.

Décimo segunda. Para las elecciones regionales y municipales del año 2022, se exceptuará de la aplicación del primer párrafo del artículo 36-C la inscripción de los siguientes actos:

1. Renuncia de directivos, personeros legales, técnicos, representante legal, tesoreros, miembros del órgano electoral central y apoderado.
2. Nombramiento, elección, revocación o sustitución de directivos, personeros legales, técnicos, representante legal, tesoreros, miembros del órgano electoral central y apoderado.
3. Nuevos comités, nuevos afiliados a comités ya inscritos o actualización de direcciones de comités.
4. Inscripción y actualización del padrón de afiliados.
5. Domicilio legal.

El Registro de Organizaciones Políticas posibilitará la modificación de la ficha de inscripción, independientemente del estado en que esta se encuentre, de las organizaciones políticas que lo soliciten, con relación a la inscripción de los referidos actos inscribibles.

Décimo tercera. Para las elecciones regionales y municipales 2022 no pueden inscribirse como candidatos designados en partidos políticos o movimientos regionales los afiliados a otro partido político inscrito, a menos que hubiesen renunciado, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2021 o que cuenten con autorización expresa de la organización política a la que pertenecen, la cual debe adjuntarse a la solicitud de inscripción; y que esta no presente candidato en la respectiva circunscripción. No se puede postular por más de una lista de candidatos.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Inaplicación de las normas electorales en caso de contravención de esta ley.

Dispóngase que todas las normas electorales vigentes que contravengan las disposiciones

transitorias materia de la presente ley no serán de aplicación en las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Segunda. Autorización a los organismos del sistema electoral a emitir reglamento.

Autorízase a los organismos electorales en el ámbito de sus funciones a emitir la reglamentación necesaria para garantizar el desarrollo del proceso de elecciones regionales y municipales del año 2022, tomando en consideración la evolución y los efectos de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por el covid-19.

Disposición derogatoria.

Única. Derogación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 31272.

Se deroga la única disposición complementaria transitoria de la Ley 31272, que establece el plazo de renuncia o de afiliación de candidatos en elecciones primarias para las elecciones regionales y municipales del año 2022.

PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS,

Presidenta de la Comisión de Constitución.»

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una propuesta de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas, se requiere, para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del nuevo texto sustitutorio que establece reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022, 45 señores congresistas; 71 en contra y dos se abstienen.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— No ha sido aprobado en primera votación.

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 113, 128 y 136**

**Señores congresistas que votaron en contra:**

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaíz de Núñez Izaga y Picón Quedo.»

**Se da cuenta de mociones de saludo a los ciudadanos del distrito de Miracosta, provincia de Chota, departamento de Cajamarca; y al distrito de Quivilla, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

De la congresista Paredes Fonseca, a los ciudadanos del distrito de Miracosta, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 21 de setiembre el septuagésimo octavo aniversario de creación política.

Del congresista Picón Quedo, al distrito de Quivilla, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, con motivo de celebrar el 12 de setiembre el centenario de creación política. (\*)

**Se exonera de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino final de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se da el uso de la palabra a la congresista Echaíz.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Señora Presidenta, quiero solicitar, al amparo del último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, que se exonere de la segunda votación al texto sustitutorio, aprobado en primera votación, que propone incorporar el artículo 112-A a la Ley General de Salud. Esto en razón de que la población está expectante sobre la decisión que tomen sus representantes en aras de la pacificación nacional.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio mencionado.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente texto sustitutorio requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Se va a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 81 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio que incorpora el artículo 112-A a la Ley 26842, Ley General de Salud, a fin de establecer el destino de cadáveres de internos que venían cumpliendo condena por los delitos de traición a la patria o de terrorismo en su condición de líder, cabecilla o integrante de la cúpula de organizaciones terroristas.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

«**Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 191, 195 y 203**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon

Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huáman, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

**Señora congresista que se abstuvo:** Alva Rojas.»

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se incorpora la undécima disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Habiendo sido rechazado el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría, recaído en los Proyectos de Ley 113, 128 y 136, que establece reglas electorales aplicables en las elecciones regionales y municipales del año 2022, se pone en debate el dictamen en minoría, suscrito por los congresistas Soto Palacios, Jeri Oré, Cutipa Ccama y Aragón Carreño, que propone incorporar una disposición transitoria en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se va a dar lectura al texto propuesto.

**El RELATOR da lectura:**

«Dictamen en minoría.

Ley que incorpora disposición transición transitoria a la Ley Orgánica de Elecciones.

Artículo único. Incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Incorpórase la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

“Disposiciones Transitorias y Finales.

[...]

Undécima Disposición Transitoria.

Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.”»

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se ofrece la palabra a los congresistas que deseen participar.

No habiendo oradores inscritos, se va a proceder a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se les va a alcanzar el texto del dictamen en minoría.

Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una propuesta de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Organizaciones Políticas, se requiere, para su aprobación, el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Mientras votan, se va a dar lectura al texto contenido en el dictamen en minoría, para que los congresistas tomen conocimiento.

**El RELATOR da lectura:**

«Dictamen en minoría.

Artículo Único. Incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Incorpórase la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

“Disposiciones Transitorias y Finales.

[...]

Undécima Disposición Transitoria.

Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial *El Peruano*. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.”»

—**Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, 33 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio que incorpora la undécima disposición transitoria en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido aprobado en primera votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**«LEY QUE INCORPORA DISPOSICIÓN TRANSITORIA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES**

**Artículo único. Incorporación de la undécima disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones**

Incorpórase la undécima disposición transitoria de la ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

**“DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y  
FINALES**

[...]

**Undécima Disposición Transitoria**

Para las elecciones regionales y municipales del año 2022 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafos del artículo 4 de la presente ley. Para el citado proceso electoral, las normas con rango de ley serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. El plazo para aprobar dichas reformas será de treinta días calendario a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano. Las normas reglamentarias, para que sean aplicables a las elecciones regionales y municipales 2022, deberán publicarse hasta el 5 de febrero de 2022.»»

**«Registro digital de votación del texto  
sustitutorio del dictamen en minoría  
recaído en los Proyectos de Ley 113, 128  
y 136**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong

Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huáman, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, López Morales, Obando Morgan y Ventura Ángel.»

**Se aprueba la nómina de integrantes de la  
Comisión especial de seguimiento de la  
incorporación del Perú a la Organización para  
la Cooperación y el Desarrollo Económico  
(CESIP OCDE)**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Siguiendo punto.

**El RELATOR da lectura:**

Conformación de la Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE).(\*)

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE), constituida por la Moción de Orden del Día 056.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Nómina de la Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE).

Perú Libre: Kamiche Morante.

Fuerza Popular: Cordero Jon Tay, Luis.

Acción Popular: Monteza Facho.

Alianza para el Progreso: Salhuana Cavides.

Avanza País: Amuruz Dulanto.

Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo.

Renovación Popular: no acredita.

Juntos por el Perú: Bazán Narro.

Podemos Perú: Flores Ruiz.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, procedan a registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se les exhorta, por favor, el uso de las mascarillas. Colóquense sus mascarillas.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la nómina de integrantes de la Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP OCDE).**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido aprobada la propuesta.

—**La nómina de integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**

**(CESIP-OCDE), constituida por la Moción 056, es la siguiente:**

—Perú Libre: Kamiche Morante

—Fuerza Popular: Cordero Jon Tay, Luis

—Acción Popular: Monteza Facho

—Alianza para el Progreso: Salhuana Cavides

—Avanza País: Amuruz Dulanto

—Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo

—Renovación Popular: no acredita

—Juntos por el Perú: Bazán Narro

—Podemos Perú: Flores Ruiz

**«Registro digital de votación de la nómina de la Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CESIP-OCDE) (Moción 056)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana

Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, constituida por las Mociones del Orden Día 007 y 019.

#### **El RELATOR da lectura:**

Nómina de la Comisión investigadora.

Perú Libre: Palacios Huamán.

Fuerza Popular: Huamán Coronado.

Acción Popular: Arriola Tueros.

Alianza para el Progreso: Soto Reyes.

Avanza País: Burgos Oliveros.

Somos Perú-Partido Morado: Alcarraz Agüero.

Renovación Popular: Zeballos Aponte.

Juntos por el Perú: Reymundo Mercado.

Podemos Perú: no acredita.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 116 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la nómina de integrantes de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido aprobada la propuesta.

—**La nómina de integrantes de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el seguro social de salud (EsSalud), Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales durante el periodo de emergencia sanitaria nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, constituida por las Mociones 007 y 019, es la siguiente:**

—Perú Libre: Palacios Huamán

—Fuerza Popular: Huamán Coronado

—Acción Popular: Arriola Tueros

—Alianza para el Progreso: Soto Reyes

—Avanza País: Burgos Oliveros

—Somos Perú-Partido Morado: Alcarraz Agüero

—Renovación Popular: Zeballos Aponte

—Juntos por el Perú: Reymundo Mercado

—Podemos Perú: no acredita.»

**«Registro digital de votación de la nómina de la Comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el seguro social de salud (EsSalud), Minsa, gobiernos locales y gobiernos regionales (Mociones 007 y 019)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

**Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia de la sanitaria**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión especial de protección a la infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, constituida por la Moción de Orden del Día 76.

**El RELATOR da lectura:**

Nómina correspondiente a la Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia de la sanitaria.

Avanza País: Córdova Lobatón.

Perú Libre: Portalatino Ávalos.

Renovación Popular: Jáuregui Martínez de Aguayo.

Podemos Perú: no acredita.

Juntos por el Perú: Sánchez Palomino.

Fuerza Popular: Barbarán Reyes.

Acción Popular: Portero López.

Alianza para el Progreso: Ruiz Rodríguez.

Somos Perú-Partido Morado: Pablo Medina.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital móvil.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna**

***abstención, la nómina de integrantes de la Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia de la sanitaria.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Ha sido aprobada la propuesta.

**—La nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria, constituida por la Moción 076, es la siguiente:**

- Avanza País: Córdova Lobatón
- Perú Libre: Portalatino Ávalos
- Renovación Popular: Jaúregui Martínez de Aguayo
- Podemos Perú: no acredita
- Juntos por el Perú: Sánchez Palomino
- Fuerza Popular: Barbarán Reyes
- Acción Popular: Portero López
- Alianza para el Progreso: Ruiz Rodríguez
- Somos Perú-Partido Morado: Pablo Medina

**«Registro digital de votación de la nómina de la Comisión especial multipartidaria de protección a la infancia en el contexto de la emergencia sanitaria (Moción 076)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui

Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.”

**Son aprobadas las modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria.

**El RELATOR da lectura:**

Modificación del Cuadro de comisiones ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

—Comisión Agraria:

Ingresan como accesitarios los congresistas Bustamante Donayre y Morante Figari (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología:

Ingresan como accesitario la congresista Cordero Jon Tay, María (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Comercio Exterior y Turismo:

Ingresan como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como titular la congresista Yarrow Lumbreras (grupo parlamentario Avanza País).

—Comisión de Constitución y Reglamento:

Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural:

Sale como titular la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa como titular el congresista Reyes Cam (grupo parlamentario Perú Libre).

Ingresa como accesitaria la congresista Robles Araujo (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos:

Sale como titular el congresista Echeverría Rodríguez e ingresa como titular el congresista Coayla Juárez (grupo parlamentario Perú Libre).

Sale como titular la congresista Yarrow Lumbreras (grupo Parlamentario Avanza País).

—Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado:

Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como titular el congresista Paredes Gonzales e ingresa como titular el congresista Marticorena Mendoza (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera:

Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como titular el congresista Cavero Alva (grupo parlamentario Avanza País).

—Comisión de Educación, Juventud y Deporte:

Ingresa como accesitarios los congresistas Bustamante Donayre y Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Fiscalización y Contraloría:

Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como accesitario el congresista Varas Meléndez (grupo parlamentario Perú Libre).

Sale como titular la congresista Chávez Chino e ingresa como titular el congresista Varas Meléndez (grupo parlamentario Perú Libre).

Ingresa como accesitarios los congresistas Chávez Chino y Medina Hermosilla (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad:

Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Justicia y Derechos Humanos:

Sale como titular el congresista Castillo Rivas e ingresa como titular la congresista Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Mujer y Familia:

Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Chávez Chino (grupo parlamentario Perú Libre).

Ingresa como titular el congresista Flores Ramírez (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas:

Ingresa como accesitario el congresista Bustamante Donayre (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como titular el congresista Varas Meléndez e ingresa como titular la congresista Medina Hermosilla (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Relaciones Exteriores:

Sale como titular la congresista Medina Hermosilla e ingresa como titular el congresista Flores Ramírez (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Trabajo y Seguridad Social:

Sale como titular el congresista Bermejo Rojas e ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Transportes y Comunicaciones:

Ingresa como accesitaria la congresista Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Sale como accesitaria la congresista Paredes Piqué (grupo parlamentario Somos Perú-Partido Morado).

—Comisión de Vivienda y Construcción:

Ingresa como accesitaria la congresista Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular).

Modificación del cuadro de la Comisión Permanente correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Sale como suplente la congresista Julon Irigoin e ingresa como suplente la congresista Torres Salinas (grupo parlamentario Alianza para el Progreso).

Modificación del cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2023

Sale el congresista Quito Sarmiento e ingresa el congresista Varas Meléndez (grupo parlamentario Perú Libre).

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

**—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han sido aprobadas.

**—Las modificaciones al Cuadro de comisiones ordinarias, de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria son las siguientes:**

—Comisión Agraria: Ingresan como accesitarios los congresistas Bustamante, Ernesto y Morante Figari (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Ciencia: Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Comercio: Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como

titular la congresista Yarrow Lumberas (grupo parlamentario Avanza País).

—Comisión de Constitución: Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Cultura: Sale como titular la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa como titular Reyes Cam (grupo parlamentario Perú Libre). Ingresa como accesitaria la congresista Robles Araujo (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Defensa del Consumidor: Sale como titular el congresista Echeverría Rodríguez e ingresa como titular el congresista Coayla Juárez (grupo parlamentario Perú Libre). Sale como titular la congresista Yarrow Lumberas (grupo parlamentario Avanza País).

—Comisión de Descentralización: Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como titular el congresista Paredes Gonzales e ingresa como titular el congresista Marticorena Mendoza (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Economía: Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como titular el congresista Cavero Alva (grupo parlamentario Avanza País).

—Comisión de Educación: Ingresan como accesitarios los congresistas Bustamante, Ernesto y Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Fiscalización: Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo (grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitario el congresista Varas Meléndez (grupo parlamentario Perú Libre). Sale como titular la congresista Chávez Chino e ingresa como titular el congresista Varas Meléndez (grupo parlamentario Perú Libre). Ingresan como accesitarios los congresistas Chávez Chino y Medina Hermosilla (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Inclusión Social: Ingresa como accesitaria la congresista Chacón Trujillo (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Justicia: Sale como titular el congresista Castillo Rivas e ingresa como titular la congresista Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular). Ingresa como accesitaria la congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión de Mujer: Ingresas como accesitarias a la congresista Chacón Trujillo (grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Chávez Chino (grupo parlamentario Perú Libre). Ingresas como titular el congresista Flores Ramírez (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Producción: Ingresas como accesorio el congresista Bustamante, Ernesto (grupo parlamentario Fuerza Popular). Sale como titular el congresista Varas Meléndez e ingresa como titular la congresista Medina Hermosilla (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Relaciones Exteriores: Sale como titular la congresista Medina Hermosilla e ingresa como titular el congresista Flores Ramírez (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Trabajo: Sale como titular el congresista Bermejo Rojas e ingresa como titular el congresista Quiroz Barboza (grupo parlamentario Perú Libre).

—Comisión de Transportes: Ingresas como accesitarias a la congresista Zeta Chunga (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitaria la congresista Paredes Pique (grupo parlamentario Somos Perú-Partido Morado).

—Comisión de Vivienda: Ingresas como accesitarias a la congresista Zeta Chunga (grupo parlamentario Fuerza Popular).

—Comisión Permanente: Sale como suplente la congresista Julon Irigoien e ingresa como suplente la congresista Torres Salinas (grupo parlamentario Alianza para el Progreso).

—Comisión de Ética Parlamentaria: Sale el congresista Quito Sarmiento e ingresa el congresista Varas Meléndez (grupo parlamentario Perú Libre).

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición, se va a dar por acordado.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido acordado.

**Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se incorpora la undécima disposición transitoria en la Ley Orgánica de Elecciones**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se va a dar cuenta de un pedido de reconsideración que acaba de llegar.

**El RELATOR da lectura:**

«Lima, 16 de setiembre de 2021.

Señora congresista

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente.—

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al artículo 58 del Reglamento del Congreso, a fin de presentar el recurso de reconsideración a la votación del dictamen en minoría recaído en los Proyectos de Ley 113, 128 y 136/2021-CR, Ley que establece reglas electorales aplicables a las elecciones regionales y municipales del año 2022.

HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS,

Vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular.»

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Se va a votar la reconsideración.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto de la reconsideración.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 73 votos en contra, 43 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido rechazada la reconsideración.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio del dictamen en minoría recaído en los Proyectos de Ley 113, 128 y 136**

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón

Trujillo, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Ramírez García, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Angel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Anderson Ramírez.»

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todo lo acordado en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Ha sido acordada.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado hoy en la Junta de Portavoces, cito a sesión del Pleno para las diez y cincuenta cinco de la noche.

Se levanta la sesión.

—**A las 22 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.**

Redacción:  
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO

Diagramación:  
EDWARD AGUILAR COLQUE